

# HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

---

## DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 07 - 22 DE JUNIO 2022

ACTA N° 8

**182° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL**  
**PERIODO ORDINARIO**  
**7° SESION - 7° REUNION DE TABLAS**



HONORABLE CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
MENDOZA

**AUTORIDADES:**

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)  
GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1º)  
ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2º)  
EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3º)  
JOSE MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4º)  
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)  
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

**BLOQUES:**

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista  
(UCR) Unión Cívica Radical  
(UP-FR) – Unión Popular - Frente Renovador  
(FR) Frente Renovador  
(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política  
(DP) Demócrata Progresista  
(D) Demócrata  
(DF) Democratas en el Frente  
(PRO) Propuesta Republicana  
(PV) Partido Verde

---

**DIPUTADOS PRESENTES:**

|                               |                               |
|-------------------------------|-------------------------------|
| ASTUDILLO, Sandra (UCR)       | MARQUEZ, Néstor (FT-PJ)       |
| BALSELLS Miro, Laura (PRO)    | MORAN, Valentina (FT-PJ)      |
| CAIRO, Gustavo (PRO)          | MOSSO, Guillermo (DF)         |
| CALLE, Paola (FT-PJ)          | ORTS, José (UCR)              |
| CAMPOS, EMILIANO (UCR)        | PÉREZ, Evelin (UCR)           |
| CANALE, Elsa (DP)             | PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ)      |
| CESCHIN, Bruno (FT-PJ)        | RAMON, Jose Luis (PROTECTORA) |
| CHAZARRETA, Laura (FT-PJ)     | RECHE, Marcos (UCR)           |
| COSTARELLI, Diego (UCR)       | RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)     |
| DALMAU, FLAVIA (UCR)          | SALAS, Claudia (UCR)          |
| DIAZ SANDOBAR , Daniela (UCR) | SANZ, María José(UCR)         |
| DI CESARE, Mauricio (UCR)     | SOTO, Laura (FT-PJ)           |
| DIFONSO, Jorge (UP-FR)        | THOMAS. Emrique (FT-PJ)       |
| ESCUDERO, Nilda (FT-PJ)       | TORRES, Oscar (UP-FR)         |
| FELIX, Omar (FT-PJ)           | VALDEZ, Maria (UCR)           |
| FUGAZZOTTO, Emanuel (PV)      | VALVERDE, Verónica (FT-PJ)    |
| GARCIA, Daniela (UCR)         | VICENCIO, Natalia (FT-PJ)     |
| GARNICA, Marisa (FT-PJ)       | VILCHE, Gabriel (PRO)         |
| GOMEZ, German (FT-PJ)         | VILCHES, Jose Manuel (UCR)    |
| GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ)     | VILLAFANE, Julio (FT-PJ)      |
| GULINO, Juan Pablo (FT-PJ)    | VIDELA SAENZ, José (FR)       |
| LENCINAS, Carolina (UCR)      | ZELAYA, Paula Sofía (UCR)     |
| LLANO, Maria Mercedes (D)     |                               |
| LLAVER, Daniel (UCR)          |                               |
| LOMBARDI, Pablo (UCR)         |                               |
| LOPEZ, Jorge (UCR)            |                               |

**AUSENTES CON LICENCIA**

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

---

**SUMARIO**

I – Inicio de Sesión Pág. 8

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 8

II – Asuntos Entrados Pág. 8

1 – Actas Pág. 8

2 – Pedidos de Licencias Pág. 8

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 9

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 9

5 – Despachos de Comisión Pág. 11

6 - Comunicaciones Particulares Pág. 14

**Proyectos Presentados:**

7 - Expte. 81555 (EX-2022-00009121- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-6-22 - Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Escudero, incorporando en el presupuesto 2023, la concreción del Parque forestal, deportivo, recreacional, "Los Ranqueles" del Departamento de General Alvear, establecido en la Ley Provincial N°8810. Pág. 14

8 - Expte. 81563 (EX-2022-00009261- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-22 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Valverde, Morán y Garnica, creando la Aplicación Gratuita "Aproximar Derechos" de cumplimiento efectivo de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Mendoza. Pág. 15

9 - Expte. 81566 (EX-2022-00009340- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, estableciendo licencia especial remunerada de un (1) día laboral por año para agentes mayores de dieciocho (18) años que presten servicios en el sector público provincial con el fin de someterse a exámenes de colposcopia papanicolau y mamografía. Pág. 18

10 - Expte. 81571 (EX-2022-00009387- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Canale, designando con el nombre de "Alberto Virgilio Tedín" a la Calle "La Gaucha" en la zona de Colonia Las Rosas, Tunuyán. Pág. 20

11 - Expte. 81575 (EX-2022-00009422- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Balsells Miró, adhiriendo a la Ley Nacional N° 27360. Pág. 22

12 - Expte. 81581 (EX-2022-00009469 -HCDMZA-ME#SLE) del 17-6-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Escudero Denominase con el nombre de "SUBOFICIAL HERNAN RAMON RODRIGUEZ RAMOS" al tramo, de la Ruta Provincial N° 171, que une los distritos de Real del Padre y Monte Coman del departamento de San Rafael. Pág. 23

13 - Expte. 81546 (EX-2022-00009002- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García, declarando de interés de la Honorable Cámara, la segunda edición del evento "Foro Debate Legislativo Juvenil". Pág. 24

14 - Expte. 81547 (EX-2022-00009049- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-6-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los diputados Reche y Orts y de la diputada Valdéz, otorgando distinción de esta Honorable Cámara de Diputados al joven sanrafaelino Juan Cruz Zalazar, por el reconocimiento

---

---

otorgado por la Cámara Junior Internacional como uno de los diez Jóvenes Sobresalientes de la República Argentina, en la categoría Asuntos Políticos y Gubernamentales. Pág. 25

15 - Expte. 81550 (EX-2022-00009071- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad información sobre el calendario de tareas a llevar a cabo para el mantenimiento y conservación de los caminos productivo-ganaderos del Departamento de General Alvear. Pág. 26

16 - Expte. 81551 (EX-2022-00009076- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-6-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Escudero, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad, la restauración, el mantenimiento, la reparación urgente y/o la reconstrucción, de la carpeta asfáltica de la Ruta Provincial N° 153 y la instalación de barreras, guardarrailles y de todo tipo de señalización que sea necesaria a los fines de brindar una mayor seguridad vial. Pág. 27

17 - Expte. 81552 (EX-2022-00009082- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Zelaya, declarando de interés cultural y educativo la obra teatral “El Pueblo que Hizo Patria”, a cargo del elenco estable de la Municipalidad de Las Heras. Pág. 28

18 - Expte. 81553 (EX-2022-00009087- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-6-22 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Félix, declarando de interés de la Honorable Cámara el desarrollo de la reunión anual del “Fontagro” encuentro internacional, que se realiza por segunda vez en Argentina, y por primera vez en la Ciudad de Mendoza, del 5 al 8 de julio de 2022. Pág. 28

19 - Expte. 81559 (EX-2022-00009135- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Torres y Difonso, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el 80 aniversario del Café Jockey Club. Pág. 29

20 - Expte. 81560 (EX-2022-00009142- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-6-22 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Llaver, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la Semana Nacional del Bonarda, que se llevará a cabo del 1 al 7 de agosto de 2022. Pág. 30

21 - Expte. 81562 (EX-2022-00009261- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-22 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, solicitando al Subsecretario de Deportes informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a la realización del evento deportivo Personal Rugby Championship. Pág. 32

22 - Expte. 81573 (EX-2022-00009412--HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Balsells Miró, distinguiendo por parte de la Honorable Cámara de Diputados al equipo mendocino de Goalball, Los Halcones, por haberse desempeñado a nivel provincial, nacional e internacional. Pág. 33

23 - Expte. 81574 (EX-2022-00009418- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la edición N°44 del Desfile Real organizado por COREMAI, Comisión de Reinas de Maipú. Pág. 36

24 - Expte. 81576 (EX-2022-00009426- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Vicencio, solicitando informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y a la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes sobre el estado del hogar “Ojos color Sol”, situado en el Departamento de Guaymallén, dependiente de la mencionada repartición. Pág. 37

25 - Expte. 81578 (EX-2022-00009435- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Lencinas, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la presentación y charla “Periodismo, comunicación y buen trato con las personas mayores”. Pág. 39

26 - Expte. 81579 (EX-2022-00009439- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Sr. Gobernador que exponga los motivos por los cuales

---

la Asesoría de Gobierno no ha intervenido en ocasión de los Decretos 1.027/21, 2.138/21 y 684/22. Pág.41

27 - Expte. 81548 (EX-2022-00009060- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-6-22 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la diputada Garnica, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial evite afectar la presencialidad escolar como en el caso actual de la Escuela N°1-156 "María Salomé Alberti de Vega de Luján de Cuyo". Pág.42

28 - Expte. 81561 (EX-2022-00009248- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Valdéz y del Diputado Reche, expresando el deseo que el Banco de la Nación Argentina instale un Cajero Automático en el Distrito Jaime Prats del Departamento San Rafael. Pág.43

29 - Expte. 81564 (EX-2022-00009295- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Cairo, expresando el deseo del pronto esclarecimiento de las circunstancias de la muerte del ciudadano mendocino Pablo Morcos. Pág.44

30 - Expte. 81565 (EX-2022-00009307- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Vilches, expresando el deseo que el titular de la Dirección Vialidad Nacional en Mendoza, Ing. Guillermo Amstutz, informara si existe algún plan de mantenimiento de la Ruta Nacional 188 en el tramo comprendido entre los km 684 y 803 (Paraje Canalejas - Ciudad de General Alvear – Mza. Pág.45

31 - Expte. 81567 (EX-2022-00009349- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que la Dirección de Registro Civil y Capacidad de las Personas dicte resolución interna que establezca capacitaciones para su personal con carácter obligatorio en la Ley 26.743 de Identidad de Género y su Decreto Reglamentario. Pág.46

32 - Expte. 81568 (EX-2022-00009345- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que la Dirección Nacional de Vialidad, instrumente los medios necesarios para evaluar y ejecutar la obra en la intersección de las Rutas Nacionales 143 y Avenida Juan XXIII, en San Rafael. Pág.48

33 - Expte. 81569 (EX-2022-00009366- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que los Municipios de la Provincia de Mendoza emitan normas a fin de eximir a los integrantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, del pago del arancel municipal para la obtención de la licencia de conducir. Pág. 49

34 - Expte. 81570 (EX-2022-00009378- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la Diputada Garnica, reconociendo y distinguiendo a los Equipos de Hockey sobre Patines de damas y varones de la Selección Argentina quienes lograron el título del Torneo Sudamericano. Pág.49

35 - Expte. 81572 (EX-2022-00009391- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Pérez y García y del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas adopte el método de formación de filas de alumnos y alumnas sin distinción de género. Pág.50

36 - Expte. 81580 (EX-2022-00009443- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Orts, Reche y Costarelli y de las Diputadas Salas, Valdéz, García, Zelaya y Rodríguez, expresando el deseo que los supermercados, hipermercados y comercios adhieran voluntariamente a medidas para beneficio de personas con TEA. Pág.52

III – Orden del Día Pág. 54

1 - Expte 81440 Proyecto De Ley P. E. Ratificando Los Decretos 396 Y 405 Pág. 61

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.68

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pag.68

V – Periodo Homenajes Pág. 74

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 76

B – Resoluciones Pág. 77

## I

### INICIO DE SESIONES

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 22 días del mes de junio del año 2022, siendo la hora 11.24, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

## 1

### IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito al diputado Difonso y a la diputada Escudero, a cumplir con su cometido, y a los demás diputados, diputadas y público, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y diputadas que se encuentran conectados a los efectos de computar la asistencia.

## II

### ASUNTOS ENTRADOS

## 1

### ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.  
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

ACTA N° 7 de la 6º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 182º Período Legislativo Anual, de fecha 15-6-2022.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.  
Se va a votar.  
-Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 2)

## 2

### PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.  
- Por Secretaría me informan que no hay pedidos de licencia.



## 3

## RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se me informa de que no existen Resoluciones emitidas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar la lista de Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos, ya que todos los bloques cuentan con la misma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: es para solicitar que este Cuerpo no dé por admitida la respuesta de OSEP (Obra Social de Empleados Públicos) mas al pedido de informes, aprobado por la resolución 90 de 2022, referido a los gastos de publicidad oficial de ese organismo; ha remitido el director un listado de las resoluciones que contienen esa información, diríamos nos ha remitido también a fuentes secundarias, es una falta total de respeto con la crisis que atraviesa ese organismo, no hay ni financiamiento para los medicamentos oncológicos, y justamente se está objetando los gastos superfluos que tiene ese organismo y es una burla a este Cuerpo la respuesta que ha dado ese director.

Así que, por favor, le pido a esta Cámara que no dé por admitido ese informe.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, con excepción del Punto I) y se pase directamente a la consideración del Orden del Día.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 3)

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

## 4

## COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

1-Comunica la siguiente sanción definitiva:

Nº 9395 (NO-2022-00009011-HCDMZA-ME#SLE) – Ratificando el Decreto Nº 672 de fecha 05 de mayo de 2022, contrato vinculación de agente financiero de Mendoza.

AL ARCHIVO

B) Ministerio de Economía y Energía:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 121/22 (NO-2022-00009013-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81400 (EX-2022-00007053-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Ceschín)

C) Obra Social de Empleados Públicos:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 884/20 (IF-2022-00008938-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos a la Delegación General Alvear.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78674 (EX-2020-00011138- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Majstruk)

Nº 531/21 (IF-2022-00008939-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos a la falta de prestación de servicios en el Departamento de General Alvear.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80547 (EX-2021-00016689- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Majstruk)

Nº 90/22 (IF-2022-00008940-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos al Artículo 1º de Ley Nº 6496.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81395 (EX-2022-00006957- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Llano)

Nº 131/22 (IF-2022-00008941-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos a la distribución gratuita de métodos anticonceptivos a sus afiliados.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81448 (EX-2022-00007710- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Chazarreta)

Nº 123/22 (IF-2022-00009407-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre la aplicación de la Ley 27.610 de Interrupción Legal del Embarazo en dependencias y/o efectores públicos y privados de la Provincia de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTES. 81424 (EX-2022-00007481- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 81449 (EX-2022-00007715- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Chazarreta)

D) Ministerio Público Fiscal:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1046/22 (IF-2022-00009080-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos a los incidentes registrados el día viernes 25 de marzo del corriente, alrededor de las 23 horas en las esquinas de Avenida San Martín con Maipú y con Biritos del Departamento de Godoy Cruz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTES. 81182 (EX-2022-00003460- -HCDMZA-ME#SLE) y sus acum. 81185 (EX-2022-00003496- -HCDMZA-ME#SLE) y 81186 (EX-2022-00003530- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Sosa C.-Márquez-Zelaya)

Nº 1050/22 (IF-2022-00009115-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos a los hechos, detenciones y responsabilidades que se desprenden de los incidentes registrados el día martes 29 de marzo de 2022 en el asentamiento 19 de febrero, aledaño al Barrio La Favorita de Capital.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81196 (EX-2022-00003670-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Sosa C.)

E) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1127/22 (IF-2022-00009408-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando coloque una garita y cámaras de seguridad en sitios referidos en el Distrito Rodeo del Medio, Departamento Maipú.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81288 (EX-2022-00005421- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Pezzutti)

F) Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 125/22 (NO-2022-00009116-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81405 (EX-2022-00007091-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

G) Dirección Nacional de Vialidad:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 166/22 (NO-2022-00009056-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81504 (EX-2022-00008272-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Sanz)

H) Departamento General de Irrigación:

Remite (NO-2022-00009075-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derechos de Riego.

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

I) Presidente del Bloque Frente de Todos Partido Justicialista.

Expte 81557 (EX-2022-00009139- -HCDMZA-ME#SLE.)-, Promueve juicio político al Ministro de Gobierno Trabajo y Justicia

EN CONSIDERACION (Art. 109, inc. 2) de la Constitución Provincial)

## 5

### DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 80244/21 - EX-2021-00012777- Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, en el Expediente autoría del diputado Sosa C., solicitando a la Dirección General de Escuelas y/u organismos competentes, que informen, en relación al hecho acaecido el día jueves 01 de julio del año 2021 en la Escuela 4-109 "Ingeniero Álvarez Condarco" de Godoy Cruz.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. Nº 77.466/20, Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expediente autoría de la diputada Sanz, expresando el deseo que ANSES tome las medidas necesarias a fin de que no haya contagios de COVID-19 en el proceso de cobro de ingreso familiar de emergencia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. Nº 79.897/21 -EX-2021-00008521- Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expediente autoría del diputado Cairo P., solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a los fallecidos con diagnóstico positivo de COVID-19 en el periodo 01 de abril 2020 al 10 de mayo de 2021.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. Nº 80.114/21 -EX-2021-00011138- y Acum. 80.128/21 -EX-2021-00011345 Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expediente autoría de la diputada Canale, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio del Interior conceda la habilitación para vuelos internacionales de nuestro principal Aeropuerto "El Plumerillo".

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. Nº 80.208/21 - EX-2021-00012337- Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expediente autoría de la diputada Casado, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes lleve a cabo las acciones necesarias a fin de inocular contra el COVID-19 a toda persona que trabaje en el sistema educativo universitario.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. Nº 80.289/21 - EX-2021-00013359 - Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expediente autoría de la diputada Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial implemente el uso optativo del tapabocas al aire libre y en los lugares

cerrados en que se pueda mantener el mínimo de 1 metro de distanciamiento para aquellas personas que han recibido las dos dosis de vacuna contra el covid-19 o para los que han recibido una sola de las dosis y sean pacientes recuperados.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. Nº 80.553/21 - EX-2021-00016722 Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expediente autoría de la diputada Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional suspenda la adquisición, distribución y aplicación de la vacuna Sputnik V dentro del territorio de la República Argentina hasta tanto la misma cuente con la aprobación correspondiente por parte de la Organización Mundial de la Salud.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. Nº 80.637/21 - EX-2021-00017824- Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expediente autoría de la diputada Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial no comience la vacunación de menores de edad entre 3 y 11 años con la vacuna Sinopharm hasta tanto se cuente con la evidencia científica necesaria respecto a sus beneficios con la aprobación de autoridades regulatorias nacionales e internacionales.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. Nº 80.811/21 - EX-2021-00020155- Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expediente autoría de la diputada Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional suspenda temporalmente la vacunación con Sinopharm contra el COVID-19 en menores de 11 años.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. Nº 80.854/21 - EX-2021-00020750- Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expediente autoría del diputado Videla Sáenz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo de prioridad a todos los trabajadores de actividades esenciales de Mendoza para que reciban la 3ra dosis de la vacuna anticovid-19 ante la aparición de la variante Omicrón.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. Nº 80.909/21 - EX-2021-00021586- Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expediente autoría del diputado Ceschín, expresando el deseo que el Ministerio de Salud de la Provincia adopte la medida recomendada por el Ministerio de Salud de la Nación "Pase Sanitario".

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. Nº 80.942/22 - EX-2022-00000069- Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expediente autoría de la diputada Casado, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia considere aislar solamente los casos COVID confirmados.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. Nº 80.946/22 - EX-2022-00000096- Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expediente autoría de la diputada Casado, expresando el deseo que el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, al tomar medidas preventivas, tenga en cuenta la inmunidad natural adquirida por contagio de la enfermedad COVID-19.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. Nº 80.983/22 - EX-2022-00000530- Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expediente autoría de la diputada Llano, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza informe a esta Honorable Cámara de Diputados varios temas referidos gestión de testeos PCR y de otras características para la detección del SARS-COV-2 COVID-19.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. Nº 81.069/22 - EX-2022-00001788- Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expediente autoría de la diputada Casado, solicitando al Programa Provincial de Inmunizaciones de Mendoza informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los estudios de fase 3 de la vacuna Sinopharm que se está aplicando en niños/as adolescentes.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. Nº 81.351/22 - EX-2022-00006300- Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expediente autoría del diputado Llaver, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial estudie la factibilidad de implementar el uso optativo del barbijo dentro del territorio de la Provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

NOTA Nº 17.137/21-NO-2021-00013621-: solicitando se brinde información detallada sobre la metodología de registración de fallecimientos diagnosticados por COVID-19.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. Nº79244/21 – EX-2021-00000160– Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expediente autoría del diputado Pezzutti, invitando al Director General de Escuelas a la Comisión de Cultura y Educación para que informe sobre diversos puntos referidos a garantizar el acceso a la educación y al cuidado de niñas, niños y adolescentes, en el marco de la emergencia por la pandemia originada por el COVID-19”

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. Nº79748/21 -EX-2021-00006799- y su acum. 79749/21, Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expediente autoría de la Diputada Canale, mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo adhiera a los postulados de la Resolución nº 386/2021 del Consejo Federal de Educación que “...prioriza el sostenimiento de clases presenciales en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. Nº79914/21 - EX-2021-00008806- Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expediente autoría de la diputada Fernández, solicitando que el Director de Formación dependiente del Ministerio de Defensa de la Nación, de lugar al amparo presentado solicitando la presencialidad de clase en el Liceo Militar General Espejo.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. Nº80146 -EX-2021-00011523- y su acum. 80.156 y 80161/21 Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expediente autoría de la Diputada Sanz, 80.146, mediante el cual “se expresa preocupación por la decisión del Ministerio de Educación de la Nación de postergar para el año 2022 las Pruebas Aprender”

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. Nº80210/21 -EX-2021-00012347 – Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expediente autoría de la diputada Casado mediante el cual “se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias en conjunto con la Dirección General de Escuelas para retornar a la presencialidad completa en las escuelas.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. Nº79363/21 - EX-2021-00001835- Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expediente autoría de la diputada Stocco, mediante el cual “se instituya la expresión “2021 año conmemoración del 70 aniversario del ejercicio pleno de los derechos políticos de la mujer argentina”, como expresión de la honorable cámara de diputados durante el período comprendido entre la aprobación de la presente resolución y el 31 de diciembre del mismo año.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. Nº79471/21 - EX-2021-00003089- Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expediente autoría del diputado Márquez, mediante el cual “se solicita a la Dirección General de Escuelas arbitre los medios necesarios para dar solución a las necesidades

integrales de la Escuela de Formación Especial N° 7-010 del Departamento de Las Heras, para poder dar inicio al Ciclo Lectivo 2021”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 79553/21 -EX-2021-00004361- Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expediente autoría del Diputado Ceschín, solicitando al Ministerio de Economía y Energía informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a la empresa IMPSA

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 81324/22 -EX-2022-00005812- Despacho de la Comisión de Obras Públicas, urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expediente autoría de la Diputada Casado, mediante el cual se solicita que el Poder Ejecutivo derogue el Art. 58 del Decreto N° 1.512/18 a fin de que se amplíe la autorización para la prestación del servicio de transporte de pasajeros a través de plataformas electrónicas, incluyendo a los Departamentos San Rafael, Gral. Alvear y Malargüe.

AL ORDEN DEL DÍA

## 6

### COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 81558 (EX-2022-00009181- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-22 - Sra. Yésica Natalí Moyano, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 81577 (EX-2022-00009431- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-06-22 – Sr. Carlos Gabriel Saiz Guidarelli, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

### PROYECTOS PRESENTADOS

## 7

### PROYECTO DE LEY (EXpte. 81555)

### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de ley tiene por objeto solicitar al poder ejecutivo de la provincia que incorpore en el presupuesto 2023, la partida presupuestaria para la concreción del Parque forestal, deportivo, recreacional, “Los Ranqueles” del Departamento de General Alvear, establecido en la Ley provincial 8810.

El terreno destinado para la concreción de este parque, se encuentra en la zona oeste del Departamento de General Alvear y cuenta con unas 129 hectáreas aproximadamente.

Hace muchos años, desde el municipio del departamento, se llevó a cabo un exhaustivo relevamiento sobre el terreno, buscando cuales eran las posibilidades para que allí se desarrollara un parque, que fuera un “pulmón verde”, un lugar recreativo y de esparcimiento, ya que Alvear no cuenta con algo así.

Fue entonces, que por el año 2011, aproximadamente, el municipio comenzó a hacer tareas de rellenado de suelo, limpieza y demás en el terreno, de manera de ir acercado a los alvearenses al sueño de tener su propio parque, el que además iba a estar junto al gran polideportivo.

Paralelamente, el trabajo comenzó a realizarse en este Honorable cuerpo, a fin de lograr los consensos necesarios, para que el gobierno de la provincia, cediera esos terrenos al Municipio de General Alvear.

Después de algún tiempo de trabajo y debate, en el año 2015 mediante la Ley Provincial 8810, el sueño de los alvearenses de tener, como otros departamentos, su propio parque natural, parecía que comenzaba a hacerse realidad.

Para esto, y según lo detallaba la ley, el municipio debía hacerse cargo de llevar a cabo los trabajos, plantaciones y demás aspectos que fueran necesarios para el fin planteado.

Sin embargo, a pesar de tanto trabajo, los años fueron pasando y nada de esto fue llevado a la realidad. Parte de esos terrenos fueron usurpados y la gran mayoría se ha convertido en un basural a cielo abierto.

La falta de decisión política y/o de recursos para continuar la tarea que se había comenzado y que llevaría a concretar el parque, hacen que ese sueño se vea frustrado y nos encontremos ante la necesidad de solicitar estas partidas presupuestarias para retomar el camino empezado.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente expondré es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados que apruebe el presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de junio de 2022.

Nilda Escudero

Artículo 1º - Incorpórese en el presupuesto 2023, en las partidas presupuestarias del Plan de obras públicas, la concreción del Parque forestal, deportivo, recreacional, "Los Ranqueles" del Departamento de General Alvear, establecido en la Ley provincial 8810.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 15 de junio de 2022.

Nilda Escudero

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 81563)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los Niños, Niñas y Adolescentes son titulares de todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, varios con jerarquía constitucional (artículo 75 inciso 22), a la vez que gozan de derechos específicos por su condición de personas en etapa de crecimiento. En consecuencia, tanto la Constitución Nacional como diferentes normas internacionales fijan obligaciones concretas de los Estados en favor de niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, los Estados en sus distintos estamentos, deben legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen el pleno goce y ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución, Leyes y tratados internacionales, en particular respecto de niños y niñas. Entre estos, podemos mencionar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) que dispone que niños y niñas tienen derecho a medidas de protección (artículo 24); y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) en cuanto establece que todo niño/a, tiene derecho a medidas de protección por parte de su familia, de la sociedad y del Estado (artículo 19). Pero sin dudas, el instrumento más relevante en la materia es la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) que reconoce expresamente a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho. El bloque normativo se completa, con la Ley Nacional de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes 26.061, y a Nivel Provincial con la Ley 9139 " Régimen Jurídico de Protección de las Personas Menores de Edad" sancionadas con el fin de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, en especial aquellos consagrados en la CDN.

Tanto la Ley Nacional 26.061 como la Provincial 9139, haciéndose eco de los tratados internacionales en la materia, establecen como eje central el Interés Superior de niños, niñas y

adolescentes entendiéndose por tal a la máxima satisfacción integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en el ordenamiento jurídico. En este mismo sentido los derechos y las garantías de los niños, niñas y adolescentes son irrenunciables, interdependientes e integrales. Debiéndose respetar, entre otros: a) Su condición de sujeto de derecho; b) Su derecho a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta; c) El pleno desarrollo personal en su medio familiar, social y cultural; d) El equilibrio entre los derechos y garantías de niños, niñas y adolescentes y las exigencias del bien común; e) Su centro de vida. Asimismo establece que el Estado garantizará y financiará proyectos y programas en pos del Interés Superior de niños, niñas y adolescentes, en el ámbito de la familia y de la sociedad, brindándoles las oportunidades y facilidades para el desarrollo físico, psíquico y social, procurando su autonomía progresiva e impulsándolos a participar en forma autónoma de las decisiones relacionadas con su propia vida.

En el mismo sentido, el Artículo 10 de la Ley 9139 establece que la "Promoción de Derechos", consiste en difundir, sensibilizar, concientizar, educar y dar participación a la comunidad en general respecto de los derechos de niños, niñas y adolescentes, utilizando al efecto los medios de comunicación y las distintas herramientas de educación, con el objeto de lograr la participación activa de la sociedad a fin de potenciar las capacidades de los niños, niñas y adolescentes".

Por otra parte, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a gozar de los derechos económicos sociales y culturales. Al analizar las obligaciones del Estado en virtud de cláusula de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que establece el derecho de niños y niñas a las medidas de protección por su condición de menor (artículo 19), la Corte Interamericana de Derechos Humanos (IDH) sostuvo que el deber estatal excede el campo estricto de los derechos civiles y políticos y advirtió que corresponde al Estado emprender acciones. Los derechos de niños, niñas y adolescentes "... particularmente a la luz de las normas de la Convención sobre los Derechos del Niño, que abarcan aspectos económicos, sociales y culturales que forman parte principalmente del derecho a la vida y del derecho a la integridad personal de niños" (cfr. Corte IDH, "Instituto de Reeducación del Menor vs. Paraguay", sentencia de 2 de septiembre de 2004, Serie C Nº 112, párr. 149).

Que el nuevo paradigma se asienta en tres principios fundamentales: la autonomía progresiva, el interés superior y el Derecho a ser oído. El reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos los constituyen en titulares de derechos, los cuales pueden ejercer por sí mismo, atendiendo a la evolución de sus facultades. La máxima de la autonomía progresiva surge del artículo 5º de la Convención de los Derechos del Niño.

Que nuestro deber como Estado miembro de la Convención sobre los Derechos del Niño, es garantizar el cumplimiento de los principios y por sobre todo, que sea efectivo su cumplimiento en todos los órdenes.

Entendemos que es de suma importancia crear canales a través del desarrollo de la tecnología. Que en este sentido internet es el medio de comunicación más moderno desarrollado por el ser humano y que el desarrollo de tecnologías al servicio del mismo ha abierto nuevas perspectivas para la comunicación.

Que la tecnología bien aplicada establece canales de contacto con los ciudadanos, los cuales pueden participar, expresar sus opiniones, interactuando con las instituciones, accediendo a derechos.

Que visto la importancia de concientizar, visibilizar, y dar difusión de los Principios fundamentales de los Derechos del Niño, en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, y entendiéndose que estas políticas públicas, deben ser enfocadas desde una perspectiva de garantía, protección y ampliación de los derechos, las cuales se fortalecen cuando todas las personas conocen sus derechos y, en consecuencia, pueden ejercerlos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se exponen en el recinto es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto

Mendoza, 16 de junio de 2022.

Verónica Valverde  
Valentina Morán  
Marisa Garnica

Artículo 1º - OBJETO: Créase la Aplicación Móvil gratuita "APROXIMAR DERECHOS" herramienta tecnológica diseñada para brindar el acceso rápido de los niños, niñas y adolescentes de 5 a 18 años,



para el efectivo cumplimiento de sus derechos consagrados conforme a la LEY 26.061 de Protección Integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, por medio de la utilización de dispositivos digitales como celulares, tablets y computadoras.

Art. 2º - ÁMBITO Y AUTORIDAD DE APLICACIÓN: El ámbito de aplicación de la presente Ley será en todo el territorio de la Provincia de Mendoza y la autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, o el que en el futuro absorba su competencia.

Art. 3º - CONTENIDO: La Aplicación Móvil gratuita "APROXIMAR DERECHOS" deberá contar con el contenido que se detalla en el presente artículo y con todos aquellos contenidos que en el futuro puedan aportar y afianzar el funcionamiento eficaz de la Aplicación Móvil y gratuita "APROXIMAR DERECHOS" a saber:

- Principios, Derechos y Garantías de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Simplificado para su interpretación. Acompañado por juegos interactivos para afianzar el conocimiento.

- Instituciones del Estado, Organizaciones civiles, Empresas socialmente Responsables, que trabajen con Niños, Niñas y Adolescentes. De forma Georeferenciada por Principios, Derechos y Garantías de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que contenga: Departamento, Dirección, agenda telefónica, horarios y guardia.

- Agenda de actividades y programas dividida por: Identidad, Salud, Cultura, Educación, Deporte y Recreación, Ambiente, Capacitación, Comunicación, Asistencia Alimentaria, Acceso a la Justicia

Recurso: Instrumento que contenga los recursos, organizado por Departamento. El recurso deberá contener: Dirección, número del teléfono, los horarios de cada Institución y la información de las guardias correspondientes en materia de:

- 4.1 Salud: Hospitales, Centros de Salud, micro hospitales, centros de atención de salud;

- 4.2 Educación: Instituciones educativas: Escuelas primarias, secundarias, Jardines de Nivel Inicial, Servicios de Orientación Social,, Jardines Municipales;

- 4.3 Centros Integradores Comunitarios, Centros de Capacitación del Trabajo;

- 4.4 Asistencia a las infancias: Centros de Desarrollo Infantil y Familiar, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Equipo Técnico Interdisciplinario;

- 4.5 Seguridad: Comisarías, Subcomisarías y Destacamentos policiales;

- 4.6 Instituciones culturales: cines, teatros, centros culturales, bibliotecas populares y públicas, ludotecas;

- 4.7 Instituciones deportivas: clubes, deportivos barriales y sociales, skate park, plazas, parques, espacios verdes, uniones vecinales.

Línea directa al Acceso al 102: enlace directo para la comunicación telefónica a la línea gratuita que ofrece el Estado Nacional para la escucha, contención y acompañamiento a niñas, niños y adolescentes ante una situación de vulneración de derechos.

Portal de noticias, con información de bandas y artistas para el público planteado.

Conceptos sobre :

- 7.1 Acoso Escolar ( BULLYING), cómo identificarlo, consejos y número telefónicos para su abordaje.

- 7.2 Cyber Acoso (GROOMING) cómo identificarlo, consejos y número telefónicos para su abordaje.

ESI: Definiciones, videos educativos, consejos.

Chat: servicio de mensajería automática con seguimiento del Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia para detectar derechos vulnerados.

Enlaces con otras app: Tik Tok, Facebook, Instagram y todas aquellas App útiles al presente proyecto.

Art. 4º - Todos los datos e información que contenga la App móvil y gratuita "APROXIMAR DERECHOS" deberá ser debidamente supervisada por la autoridad de aplicación y ejecutada por rangos de edades de 5 a 7 años; 8 a 10 años; 11 a 13 años y de 14 a 18 años, atendiendo la evolución de las capacidades de los niños, niñas y adolescentes.

Art. 5º - Invitar a las Universidades Públicas y privadas, Consejos tecnológicos, CONICET y todos aquellos entes públicos y privados desarrolladores de tecnología a aportar sus conocimientos en el diseño y ejecución de la APP "APROXIMAR DERECHOS"

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 16 de junio de 2022.

Verónica Valverde  
Valentina Morán  
Marisa Garnica

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 81566)

FUNDAMENTOS

H, Cámara:

El cáncer de mama y el cáncer ginecológico son importantes causas de morbilidad en América Latina, pudiendo representar hasta el 48% de los tumores malignos de las mujeres. Según las estimaciones realizadas por el Observatorio Global del Cáncer (Globocan), de la Agencia Internacional de Investigación sobre Cáncer (IARC, por sus siglas en inglés), la distribución de los casos según los principales sitios tumorales muestra que el cáncer de mama, con 22.024 casos, fue el de mayor magnitud en el año 2020, representa el 16,8% de todos los casos nuevos y es el primero en mujeres. Respecto al cáncer cervicouterino se estiman 4.583 y representa el 6,7% de los casos de cáncer en nuestro país, y de ovario 2.199 representando el 3,2%.

La incidencia del cáncer de mama aumenta a partir de los 45-50 años, y la mortalidad por cáncer de mama aumenta unos años después de esa edad, en el caso del cáncer cervicouterino la mayor incidencia va de los 25 a 45 años. Esto no quiere decir que mujeres fuera de ese rango etario no deban hacerse mamografías o papa y colpo. Es muy importante tener en cuenta que tanto en las mujeres de entre 40 y 50 años como en las mayores de 70 la decisión de hacer o no una mamografía debe ser personalizada. La mujer debe hablarlo con su ginecólogo/a o con su médico/a de cabecera, y valorar los pros y los contras de hacer el estudio mamográfico.

La prevención mediante la realización de exámenes médicos de control, como la mamografía, la prueba de Papanicolaou o la colposcopia, permite identificar lesiones mínimas, antes de la manifestación de síntomas, contribuyendo a la detección temprana de patologías genitales o mamarias e incidiendo notablemente en la reducción de la mortalidad por estas causas.

Un estudio realizado por el Ministerio de Salud de la Nación en el año 2010 reveló que las posibilidades de curación de las mujeres con cáncer de mama en los estadios 0 y I superan el 90%, para estadio II rondan el 75% mientras que para el estadio III se reducen a un 30%. Los avances médicos logrados han permitido alcanzar técnicas quirúrgicas más perfeccionadas y menos mutilantes, que sumadas a mejores terapias post operatorias ha permitido reducir la aparición de metástasis posteriores. Es por ello que la asistencia periódica de las mujeres a los controles ginecológicos es un aspecto central para la prevención de este tipo de enfermedades.

A pesar de que la prevención y detección temprana de la enfermedad permite una reducción de la mortalidad, una disminución en la agresividad de los tratamientos (cirugía, quimioterapia, etc.) y mejora en la calidad de vida de las mujeres afectadas; sólo el 51% de las argentinas se han hecho exámenes una vez en su vida. Sumado a esto, los resultados de varios estudios muestran que persisten grandes diferencias en los comportamientos que tiene las mujeres con respecto a las medidas preventivas en salud, siendo estas prácticas menos frecuentes en las mujeres de edad más avanzada, las que no tienen cobertura, y las que poseen menor educación.

La Provincia de Mendoza desde el año 2013 a través de un decreto reconoce la licencia remunerada a toda mujer mayor de 18 años que preste servicio en el sector público, este decreto en el año 2015 fue transformado por la Legislatura de Mendoza en la Ley 8792. Lo cual contempla la licencia

remunerada para toda mujer mayor de dieciocho (18) años que preste servicios en el Sector Público Provincial, cualquiera sea la forma de contratación, con el fin de someterse a exámenes de Colposcopia, Papanicolau y Mamografía. Ubicando esta licencia en una ley separada del resto de las normas que contienen el resto de las licencias que todo agente del estado puede acceder, tornando un tanto impráctico esta modalidad. Además al establecer el termino específicamente mujer, excluye a otras identidades que también deben realizarse estos exámenes. Por ello creemos oportuno derogarla y modificar las Leyes 5811 y Ley 6722 e incluir esta licencia.

El cáncer de próstata constituye la primera causa de cáncer y la tercera si se toman ambos sexos (detrás del de mama y de colon). Según las estimaciones realizadas por el Observatorio Global del Cáncer (Globocan), de la Agencia Internacional de Investigación sobre Cáncer (IARC, por sus siglas en inglés), en la Argentina la incidencia es de 42 casos nuevos cada 100 mil habitantes, esto significa un total de 11.686 afectados por año.

En provincia se notifican aproximadamente 450 casos de cáncer de próstata por año, es decir, más de uno por día. Esta enfermedad comienza a detectarse, en general, a partir de los 50 años y la mayor incidencia se registra a los 70, la letalidad por esta causa en la provincia es de 14%. Por esto, la principal forma de prevención es la detección temprana a través de estudios médicos y otras medidas que pueden ser tomadas para reducir el riesgo.

Naturalmente este tipo de cáncer se presenta tempranamente en hombres mayores de 40 años, y para aquellos que no tienen factores de riesgo a partir de los 50 años. Por lo que es fundamental que estos se realicen una vez por año o cada dos años, dependiendo el riesgo los estudios médicos correspondientes a la detección. Una de las medidas más importantes de prevención es el sometimiento a estudios de control tales como la Prueba Sanguínea del Antígeno Prostático Específico (PSA) y el tacto rectal (DRE). Estos son las dos formas más eficientes y utilizadas para prevenir y combatir esta enfermedad.

La prueba de antígeno prostático específico (PSA, Prostate Specific Antigen), a partir de los 55 años, es el estudio que permite monitorear la evolución del tumor. Es una proteína que genera la próstata en condiciones normales. Cuando esta glándula se enferma, ya sea por causas benignas o por cáncer, aumenta la producción de esta sustancia. El PSA no tiene una relación directa con el cáncer de próstata, de hecho no es algo que produzca el cáncer. Lo que se ha comprobado es que en los pacientes con este tumor hay más producción de PSA que por otras enfermedades y el incremento se da en un lapso corto. Como el PSA se libera en la sangre, su determinación se realiza mediante una simple extracción que permite realizar el dosaje de esta sustancia en cada paciente. La prueba de antígeno prostático específico, por lo tanto, nos sirve para monitorear la evolución del cáncer pero no para diagnosticarlo. Esta prueba se recomienda a partir de los 55 años, sobre todo, para aquellos hombres con antecedentes familiares de cáncer.

La Sociedad Americana Contra El Cáncer recomienda que los hombres dialoguen con sus médicos para tomar una decisión fundamentada sobre si deben o no hacerse las pruebas de detección temprana para el cáncer de próstata. La decisión se debe tomar después de recibir la información con respecto a las incertidumbres, los riesgos y los beneficios potenciales de las pruebas de detección. El diálogo con su médico sobre las pruebas de detección debe ocurrir:

- Al cumplir 50 años para los hombres con riesgo promedio de cáncer de próstata y que se espera vivan al menos 10 años más
- A la edad de 45 años en los hombres que están en alto riesgo de cáncer de próstata. Entre estos hombres se encuentran aquellos cuyos parientes de primer grado (padre, hermano, o hijo) recibieron un diagnóstico de cáncer de próstata a una edad temprana (menores de 65 años).
- A los 40 años de edad para hombres con un riesgo aún mayor (aquellos con más de un pariente de primer grado que ha tenido cáncer de próstata a una edad temprana)

El cáncer de colon es uno de los cánceres más habituales, el segundo entre los más frecuente en las mujeres y tercero en los hombres. El cáncer de colon, o colorrectal, es el que comienza en el intestino grueso (colon) o en el recto (parte final del colon). Es un tipo de cáncer que resulta muy fácil de detectar y posee un alto grado de curación. De allí la importancia de dar a conocer sus síntomas y las formas que existen de detectarlo a tiempo. Una de estas formas es la Colonoscopia. Los hombres y mujeres a partir de los 50 años de edad deben someterse a este estudio, y quienes se encuentran dentro de los grupos de riesgo, deben realizar la consulta con un profesional antes de alcanzar esa edad. Cuando el diagnóstico se realiza en etapas tempranas -algo que sólo ocurre en el 10% de los casos-, la probabilidad de curación se eleva al 90%.

En suma, se busca lograr una mayor concientización acerca de la necesidad de realización de los controles médicos periódicos y avanzar en la profundización y mejor articulación de las políticas de prevención. Consideramos que impulsar desde el sector público provincial este tipo de iniciativas, además de tener efectos beneficiosos sobre los y las trabajadoras públicas comprendidas en la población de riesgo de la enfermedad, podría erigirse como comportamiento paradigmático también para las administraciones municipales, los poderes judicial y legislativo, y el sector privado.

En tal sentido, desde el Estado resulta prioritario fijar políticas que faciliten y permitan el acceso de mujeres y hombres a los servicios sanitarios de prevención de estas enfermedades, cuyos datos y cifras se han comentado anteriormente, dejando a toda luz que la única forma de reducir la mortalidad por causa de estas enfermedades es una fuerte concientización social sobre los métodos de prevención, entre los que se encuentran los cuidados personales, la realización de estudios médicos para un temprano diagnóstico y los tratamientos que se deben realizar para combatir tan significantes enfermedades. Por lo expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara el tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 16 de junio de 2022.

María José Sanz

Artículo 1º - Establézcase Licencia Especial remunerada, un (1) día laboral por año, a favor de las/los agentes mayores de dieciocho (18) años que preste servicios en el sector público provincial, cualquiera sea la forma de contratación, con el fin de someterse a exámenes de Colposcopia, Papanicolau y Mamografía.

Art. 2º - Establézcase Licencia Especial remunerada de un (1) día hábil al año a favor de las/los agentes que preste servicios en el sector público provincial, cualquiera sea la forma de contratación, con el fin de someterse a exámenes de próstata o de colon.

Art. 3º - Establecer que el uso de las referidas Licencias Especiales no afectará la remuneración, presentismo y/o cualquier otro beneficio o emolumento que pueda gozar la mujer beneficiaria.

Art. 4º - El beneficio mencionado en los art 1 y 2 se solicitará del mismo modo que cualquier otra licencia, acordándose con la autoridad competente el día de realización, salvo prescripción médica que establezca la necesidad de realizar los estudios un día determinado. El/la agente beneficiaria tendrá la obligación de acreditar mediante certificado expedido por el centro médico la efectiva realización de los estudios mencionados, sin que esto implique exponer los resultados de los mismos, los que no podrán ser requeridos por autoridad administrativa alguna.

Art. 5º - Derogase las Leyes Provinciales 8792; y toda otra disposición que contraríe la presente Ley.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 16 de junio de 2022.

María José Sanz

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 81571)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, el objetivo del este proyecto es proponer el cambio de nombre de la actual calle “La Gaucha” en la zona de Colonia Las Rosas, Tunuyán, por la de “Alberto Virgilio Tedín”, en virtud de las contribuciones al desarrollo económico, social y comunitario a la zona que hizo el Dr. Tedín a lo largo de toda su vida.

Que, Alberto Virgilio Tedín nació en la Capital Federal el 12 de junio de 1907 y a los 24 años se recibió de abogado en la Facultad de Derecho de la UBA. Ejerció la docencia en diversos institutos públicos y privados. Fue presidente de las firmas Petrosur y Cominco, y director de Bieckert SA. Entre 1931 y 1943 ocupó diversos cargos públicos, siendo Sub-Procurador del Tesoro de la Nación entre 1941 y 1943. A fines de ese año, ocupó la Secretaría de Hacienda y Administración de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, el Sr. Tedín fue uno de los primeros emprendedores en impulsar las ideas del “Desarrollismo” como modelo de política industrial para que el país dejara de depender únicamente de las exportaciones de materias primas. En una carta fechada el 9 de diciembre de 1943, y dirigida al recientemente nombrado Secretario de Trabajo y Previsión, el entonces Coronel Juan D. Perón, Tedín le sugiere que “es necesario contar con una economía fuerte, porque no es posible hacer una política de salarios justos o de mejoras en las condiciones de trabajo si al mismo tiempo no se encara por el Estado la imposición y protección de una sólida economía industrial en el país”.

Que, asimismo, Tedín estaba convencido que el desarrollo industrial debía tener un carácter federal y no sólo estar concentrado en los alrededores de la Capital. Citando la antes mencionada carta, Tedín le propone a Perón que “la descentralización de [la actividad industrial] es indispensable. A fuerza de concentrar todo el poder económico en la Capital Federal y Avellaneda, nuestro país corre el riesgo de deformarse definitivamente como sucede a esos carteros a quienes se les tuerce el esqueleto de tanto llevar la cartera de un solo lado”.

Que, todos esos antecedentes influyeron para que el Presidente Arturo Frondizi aprobara su nombramiento en 1958 al frente de la Secretaría de Industria y Minería, con rango de Ministro. Durante el primer año de su gestión se sancionó la Ley 14.780/58, la cual se complementaba con la Ley 14.781 “De Promoción Industrial”. Los resultados fueron impresionantes:

La inversión extranjera se multiplicó por diez

La inversión interna se duplicó

Las divisas que antes se gastaban en la importación de combustibles y otras materias primas se destinaron a la compra de equipos industriales

Se modernizó la industria y se mejoró la infraestructura básica

Que, asimismo, Tedín fue responsable que se sancionara el Decreto N° 3693/59 llamado “Régimen de Promoción de la Industria Automotriz” impulsando a que se presentaran 23 proyectos de radicación automotriz de plantas en el país. Se establecieron numerosas industrias multinacionales (Ford, General Motors, Daimler Benz, etc.), y se fundaron algunas argentinas como la Siam Di Tella Automotores.

Que, el resultado fue que para 1961 en la Argentina se produjeron casi 135.000 automóviles y camiones, y 25,000 tractores nacionales, ahorrando USD250 millones que antes se utilizaban en importaciones de automotores. La expansión del sector automotor hizo que se invirtiera también en proyectos de infraestructura resultando en un aumento de la red vial de más de 10,000 km.

Las ideas de Tedín, aspecto gravitante de su personalidad, estaban en armonía con un complemento dinámico orientado a concretarlas en grandes obras materiales. De ello da cuenta su amplia trayectoria, tanto en el campo empresarial como en la función pública.

Pero su lugar en el mundo siempre fue Tunuyán, donde desde 1935 impulsó innumerables proyectos de desarrollo económico y social hasta que la muerte lo encontró un 9 de junio del año 2001 (casi el mismo día de su nacimiento), a los 94 años, en su querida finca EL AGUARAY de Tunuyán.

Que, es por ello, que en razón de lo expuesto, solicito me acompañen en este proyecto de ley a fin de homenajear al Sr. Alberto Virgilio Tedín por su gran aporte al pueblo de Tunuyán.

Mendoza, 16 de junio de 2022.

Josefina Canale

Artículo 1º - Designar con el nombre de “Alberto Virgilio Tedín” a la calle “La Gaucha” en la zona de Colonia Las Rosas, Tunuyán, en virtud de las contribuciones al desarrollo económico, social y comunitario a la zona que hizo el Dr. Tedín a lo largo de toda su vida.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 16 de junio de 2022.

Josefina Canale

- A LA COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS URBANISMO Y VIVIENDA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 81575)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto que la Provincia de Mendoza adhiera a la Ley Nacional 27.360 y en forma concordante a la Convención Interamericana de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores. Las personas adultas mayores, entendiéndose normativamente que son todas aquellas que tienen más de 60 años de edad, son un colectivo de personas al que nuestro País les reconoce supra constitucionalmente una protección especial, y desde el Estado Provincial entendemos necesario visibilizar y poner en valor las políticas públicas que respecto de esa protección integral valoramos particularmente.

Es corresponsabilidad del Estado provincial, que los derechos y garantías que emanan de toda esta legislación vigente, se vean reflejados en detalle aplicados en la práctica, dentro del esquema de trabajo de gobierno y necesidades reales de la población adulta; de allí la necesidad primordial de la Provincia de prestar adhesión efectiva y directa.

En este sentido, la Convención Interamericana de Protección de los Derechos Humanos de los Adultos Mayores, fue ratificada por Ley 27360, durante el 2017, detenta rango constitucional, y en consecuencia “obliga” al Estado nacional y las provincias a adoptar esta perspectiva, que no es más que una mirada particularizada al considerar a los adultos mayores como sujetos de derechos de especial vulnerabilidad, que nos demandan además de un reconocimiento de derechos y garantías especialmente prioritarios, también un doble marco de protección como personas humanas y como adultas mayores.

Desde todos los Estados firmantes de esta Convención, se elaboraron principios rectores que aquí reproducimos e interpelamos a su replicación, a que ellos sean los que promuevan medidas de acción positivas y buenas prácticas en el abordaje y contención de situaciones en donde una persona adulta mayor se vea involucrada dentro de la jurisdicción territorial y en todos los ámbitos: de salud, socio-cultural, educativo, laboral, administrativo, y judicial de territorio:

- La promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor.

- La valorización de la persona mayor, su papel en la sociedad y contribución al desarrollo.

- La dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor.

- La igualdad y no discriminación.

- La participación, integración e inclusión plena y efectiva en la sociedad.

- El bienestar y cuidado.

- La seguridad física, económica y social.

- La autorrealización.

- La equidad e igualdad de género y enfoque de curso de vida.

- La solidaridad y fortalecimiento de la protección familiar y comunitaria.

- El buen trato y la atención preferencial.

- El enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor.

- El respeto y valorización de la diversidad cultural.

- La protección judicial efectiva.

- La responsabilidad del Estado y participación de la familia y de la comunidad en la integración activa, plena y productiva de la persona mayor dentro de la sociedad, así como en su cuidado y atención, de acuerdo con su legislación interna.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen con su voto para la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 16 de junio de 2022.

Laura Basells Miro

Artículo 1º - La Provincia de Mendoza adhiere a la Ley Nacional 27.360 y en forma concordante a la Convención Interamericana de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de junio de 2022.

Laura Basells Miro

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS  
CONSTITUCIONALES

12  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 81591)

FUNDAMENTOS

H. CAMARA:

Este proyecto de ley tiene por objeto solicitar la denominación con el nombre de "SUBOFICIAL HERNAN RAMON RODRIGUEZ RAMOS" al tramo, de la Ruta Provincial N° 171, que une los distritos de Real del Padre y Monte Coman del departamento de San Rafael.

La ruta provincial N°171 conforma el eje principal de conexión entre los distritos mencionados. La misma posee un alto caudal de tránsito ya que por ella circulan vehículos particulares y también la carga pesada de gran parte de la zona productiva de General Alvear y San Rafael.

Dada la importancia que posee esta vía de tránsito es que solicitamos que lleve el nombre de uno de los Héroes del submarino desaparecido en el año 2017, el Ara San Juan.

En este sentido proponemos el nombre del Suboficial Hernán Ramón Rodríguez Ramos, quien era oriundo de General Alvear y residente del distrito de Real del Padre del departamento de San Rafael.

Hernán nace el 22 de febrero de 1974 en General Alvear. Hijo de Blanca Rosa Ramos y de Carlos Héctor Rodríguez y hermano de Claudio Ariel, Janet, Martín y Ezequiel.

Realizó sus estudios en la Escuela N° 1-117 "Juan de Dios Correas" del Departamento de San Rafael y entre los años 1993 y 1996, cursó en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) en la Ciudad de Buenos Aires.

Formó pareja con Marcela Moyano, quien es docente y oriunda del distrito de Real del Padre y de esta relación, en el año 2000 nació su hijo Francisco.

Al año siguiente ingresó como parte de la tripulación de la Fragata Libertad, conjuntamente desempeñó tareas como maquinista en distintos buques: Submarino ARA Santa Cruz, Aviso Comandante General Irigoyen y fue Jefe de Máquinas del Submarino ARA San Juan, participando en la Campaña Antártica entre los años 2012/2013 (Base Islas Orcadas del Sur).

Como mencionamos, Hernán, constituyó su residencia en el Distrito de Real del Padre del Departamento de San Rafael y en 2016 se traslada a la Ciudad de Mar del Plata, desde donde zarpa junto con 43 compañeros en el Submarino ARA San Juan rumbo al Puerto de Ushuaia, el 25 de octubre de 2017.

Finalmente, como todos conocemos, el submarino inicia su regreso el 8 de noviembre de 2017. La Armada Argentina pierde contacto con la tripulación a la altura del Golfo San Jorge, posiblemente a causa de su hundimiento como consecuencia de una implosión.

Las familias de los héroes tripulantes exigieron la investigación y al año siguiente, en una segunda búsqueda, se concluyó con el hallazgo de la nave el 17 de noviembre de 2018, muy cerca del punto de desaparición, a 907 metros de profundidad.

Basta con conocer el compromiso de los tripulantes del Ara San Juan, para notar que fueron grandes héroes de la patria. Por esto es que el mendocino, alvearense y sanrafaelino que dejó su vida luchando por la soberanía nacional merece ser reconocido con esta denominación para la ruta provincial N°171.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente expondré es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados que apruebe el presente proyecto de ley.

Mendoza, 17 de junio de 2022.

Roxana Escudero

Artículo 1º - Denomínese con el nombre de "SUBOFICIAL HERNAN RAMON RODRIGUEZ RAMOS" al tramo, de la Ruta Provincial N° 171, que une los distritos de Real del Padre y Monte Coman del departamento de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de junio de 2022.

Roxana Escudero

- A LA COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS URBANISMO Y VIVIENDA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81546)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara la segunda edición del evento "Foto Debate Legislativo Juvenil" el evento se realizará el 31 de junio por JCI en la Legislatura de Mendoza.

Junior Chamber International (JCI) es una red mundial de jóvenes ciudadanos activos y emprendedores, de entre 18 y 40 años de edad, cuya misión es ofrecer oportunidades de desarrollo que preparen a los jóvenes para crear cambios positivos. El "Foro Debate Legislativo Juvenil", evento que se desarrollará en la Legislatura de Mendoza el día 31 de junio del corriente año, tiene como objetivo y finalidad potenciar y desarrollar las habilidades blandas de los y las adolescentes; entre estas podemos mencionar la comunicación y escucha activa, el liderazgo, la planificación y gestión, la flexibilidad, la orientación hacia los resultados y la negociación.

En el marco de la segunda edición, se busca replicar el evento realizado durante el mes de marzo del corriente año donde alumnos de las diferentes escuelas e instituciones educativas, pertenecientes a la primera sección electoral, debatieron, discutieron, intercambiaron y reflexionaron acerca de sus ideas, al igual que de aquellas que se encuentran instaladas en el seno de nuestra sociedad. En el primer encuentro se repasaron temáticas ambientales, dando lugar a la reflexión acerca de nuevas prácticas y métodos tanto sustentables como sostenibles no solo de producción sino también de consumo que atraviesan nuestro día a día.

En esta oportunidad participaran los alumnos y alumnas de las diferentes escuelas que cursen el último año del secundario, pertenecientes a la tercera sección electoral.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 13 de junio de 2022.

Daniela García



Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la segunda edición del evento “Foto Debate Legislativo Juvenil” llevado a cabo el 31 de Junio por JCI en la Legislatura de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de junio de 2022.

Daniela García

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81547)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo al joven sanrafaelino Juan Cruz Zalazar por el reconocimiento otorgado por la Cámara Junior Internacional como uno de los diez Jóvenes Sobresalientes de la República Argentina, en la categoría Asuntos Políticos y Gubernamentales.

La Cámara Junior Internacional es una organización no gubernamental que tiene como misión ofrecer oportunidades de desarrollo que preparen a los jóvenes para crear cambios positivos. Actualmente, tiene presencia en más de 120 países y en 10 ciudades de Argentina.

Se trata de una red mundial que reúne a más de 160 mil miembros, compuesta por jóvenes ciudadanos activos entre los 18 y 40 años de edad, quienes trabajan en conjunto con el fin de lograr un impacto en las comunidades.

Los premios TOYP “10 Jóvenes Sobresalientes de la República Argentina” nacen dentro de la organización con el espíritu de reconocer a jóvenes que mostraron ser sobresalientes en sus áreas de conocimiento, aportando nuevos valores a su comunidad, a través del esfuerzo y la dedicación

Juan Cruz Zalazar fue distinguido por la Cámara Joven Internacional como uno de los 10 jóvenes sobresalientes de la República Argentina. El joven resultó ganador en la categoría Asuntos Políticos y Gubernamentales.

Juan Cruz es analista en relaciones internacionales y fundador de Diplomacia Activa, una multiplataforma de generación de conocimiento, diálogo y formación en materia de política internacional que combina teoría, estética y actualidad, con un alcance de más de 60 mil personas en todo Iberoamérica.

A través de redes sociales, radio, podcast y artículos web comunican los principales temas de agenda y fenómenos internacionales, articulando niveles de análisis nacionales, regionales y globales. Se comparten todas las perspectivas para poder hacer comprensible la compleja realidad mundial, impulsando al debate y la conciencia general.

Recientemente inauguró una sede en Godoy Cruz, Diplo House, un centro cultural cuya misión es brindar un espacio para poder debatir, conversar y aprender.

Para la distinción se han considerado también otros logros de Juan Cruz, tales como haber sido elegido como el primer Secretario General del Colegio Maristas de San Rafael, luego alumno destacado en el año 2014. También trabajó en el encuentro privado de las primeras damas del G20, realizado en el observatorio UNESCO Villa Ocampo. En 2016 realizó el primer voluntariado internacional en Teresina, al Norte de Brasil. Luego, en 2017 realizó un intercambio también en Medellín, Colombia.

Es por todo lo expuesto, que desde esta Honorable Legislatura queremos distinguir al joven sanrafaelino, por su excelente trayectoria y ejemplo; por su aporte a todos los mendocinos mediante la construcción de espacios en donde los jóvenes puedan capacitarse, dialogar y adquirir información; y porque consideramos fundamental para el futuro de nuestra provincia y país, resaltar y apoyar a jóvenes como Juan Cruz, quienes ante la adversidad del mundo actual buscan oportunidades para emprender, construir y superar las barreras y adversidades.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto.

Mendoza, 14 de junio de 2022.

Adrián Reche  
José Orts  
Gisela Valdéz

Artículo 1º.- Otorgar distinción de esta Honorable Cámara de Diputados al joven sanrafaelino Juan Cruz Zalazar, por el reconocimiento otorgado por la Cámara Junior Internacional como uno de los diez Jóvenes Sobresalientes de la República Argentina, en la categoría Asuntos Políticos y Gubernamentales.

Art. 2º - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo anterior al joven Juan Cruz Zalazar, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de junio de 2022.

Adrián Reche  
José Orts  
Gisela Valdéz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

15  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXpte. 81550)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad de la provincia que informe y remita copia certificada a esta Honorable Cámara, del calendario de tareas para el mantenimiento y conservación de los caminos productivo-ganaderos del Departamento de General Alvear.

Los caminos conocidos como productivo-ganaderos son aquellos que se encuentran en las zonas rurales y tienen como objetivo principal conectar los diferentes lugares donde se trabaja la tierra con los distintos centros urbanos.

Estos conectores, permiten el desarrollo de los diferentes oasis productivos, permitiendo el curso de la actividad agrícola y ganadera, la que es base, del desarrollo económico del Departamento sureño de General Alvear.

La importancia de estos caminos, no solo reviste en esta actividad, sino que también es fundamental para el desarrollo turístico, ya que muchos de estos son utilizados para explotar este rubro y además conectan los lugares menos poblados con las ciudades.

A pesar de esto, en los últimos tiempos el estado de conservación de estos caminos no ha sido el mejor, generando graves consecuencias en el desarrollo económico y como se hizo mención, afectando la actividad agrícola ganadera y turística también.

Esta preocupación lleva a la necesidad de solicitar al organismo competente detalles sobre el cronograma de actividades y tareas que llevará a cabo para ir revirtiendo tal situación.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 14 de junio de 2022.

Nilda Escudero

---

Artículo 1 - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad de la provincia informe y remita copia certificada a esta Honorable Cámara, del calendario de tareas para el mantenimiento y conservación de los caminos productivo-ganaderos del Departamento de General Alvear.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de junio de 2022.

Nilda Escudero

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81551)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad la restauración, el mantenimiento, la reparación urgente y/o la reconstrucción, según corresponda, de la carpeta asfáltica de la Ruta provincial N°153 en los kilómetros comprendidos entre las Localidades de Ñancuñán y Monte Comán. Además, se solicita la instalación de barreras, guardarrailes y de todo tipo de señalización que sea necesaria a los fines de brindar una mayor seguridad vial, específicamente la demarcación de la carpeta asfáltica.

La Ruta provincial N° 153 conecta a la Ciudad de Mendoza con distintas localidades de los Departamentos sureños de General Alvear y San Rafael. Es una vía de acceso rápida e importante que requiere ser mantenida en condiciones adecuadas de circulación para evitar posibles accidentes de tránsito.

Según lo publicado por la prensa del Gobierno de Mendoza este año, una encuesta nacional muestra que la provincia se encuentra en el ranking de las tres provincias con un porcentaje menor de víctimas fatales en accidentes de tránsito. A los fines de seguir previniendo, y aún con mayor eficiencia, las tragedias derivadas de los accidentes viales, es necesario que las rutas sean reparadas y mantenidas constantemente.

La Ruta provincial N° 153, especialmente en el tramo anteriormente descrito, hoy se encuentra en estado deplorable, con pozos, baches, grietas, roturas, deformaciones del pavimento, banquetas desniveladas, entre otros, que hacen que sea peligrosa la circulación sobre la misma.

Si bien, en el año 2018 se finalizó la repavimentación de dicha ruta en el tramo mencionado, debido al importante tránsito de transportes de cargas pesadas y a la falta de mantenimiento de la misma, hoy la ruta se encuentra en mal estado, haciendo difícil el tránsito.

Por otra parte, y a los fines de fomentar el turismo, también se requiere un buen estado de las rutas que representan el acceso a los distintos puntos turísticos de la provincia.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 14 de junio de 2022.

Nilda Escudero

Artículo 1 - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad la gestión de los siguientes puntos:

A) La restauración, el mantenimiento, la reparación urgente y/o la reconstrucción, según corresponda, de la carpeta asfáltica de la Ruta provincial N° 153 en los kilómetros comprendidos entre las localidades de Ñancuñán y Monte Comán.

B) La instalación de barreras, guardarrailes y de todo tipo de señalización que sea necesaria a los fines de brindar una mayor seguridad vial, específicamente la demarcación de la carpeta asfáltica.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 14 de junio de 2022.

Nilda Escudero

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81552)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación de este proyecto destacar el alto impacto cultural y educativo generado por la obra de teatro "El Pueblo que Hizo Patria", interpretado por elenco estable de la Municipalidad de Las Heras.

La obra, que cuenta con la dirección del destacado artista Hugo Moreno y el análisis histórico del docente Roberto Tripolone, narra la historia de la Gesta Libertadora y muestra los días previos a la partida del General San Martín y su ejército hacia el cruce de la cordillera de Los Andes.

Uno de sus principales atractivos radica en el hecho de que la obra se desarrolla con el Campo Histórico El Plumerillo como escenario, lo que permite brindar a los espectadores una verdadera experiencia de inmersión en la historia llena de canto y música en vivo.

Asimismo, la obra contribuye a visibilizar la acción de las mujeres de la Gesta Libertadora a través de la incorporación de personajes femeninos de altísimo valor histórico como lo fueron Martina Chapanay y Pascuala Meneses, interpretadas por las actrices Gabriela Catulo y María Vílchez, respectivamente.

El resto del elenco está integrado por Gerónimo Miranda (General José de San Martín), Neftalí Villalba (Fray Luis Beltrán), Lautaro Volpe (Teniente Guido), Miguel Calderón (Sargento Quiroga) y Diego Martínez (Soldado Sánchez).

Además, es importante destacar que durante su primer año de exhibición se realizaron más de cincuenta funciones y más de 3000 personas pudieron disfrutarla. Esta obra se suma a las diversas acciones culturales y turísticas que viene realizando la Municipalidad de Las Heras, por lo que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 14 de junio de 2022.

Paula Zelaya

Artículo 1º - Declarar de interés cultural y educativo de esta Honorable Cámara la obra teatral "El Pueblo que Hizo Patria", a cargo del elenco estable de la Municipalidad de Las Heras.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de junio de 2022.

Paula Zelaya

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81553)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

---

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitarle a la Honorable Cámara de la Legislatura Provincial la declaración de interés sobre la reunión anual de "FONTAGRO", que se realiza por segunda vez en Argentina, y por primera vez en la Ciudad de Mendoza, del 5 al 8 de julio del corriente año.

Que, FONTAGRO es un fondo de cofinanciamiento de proyectos de tecnología e innovación agropecuaria, creado por 15 países en 1998, y que a la fecha ha apoyado a 175 iniciativas internacionales por un total de \$130 millones de dólares.

Que, FONTAGRO ha apoyado la ciencia básica, aplicada y adaptativa en el agro, a la vez que ha contribuido con el fortalecimiento de capacidades de miles de científicos y técnicos en América Latina y el Caribe. En nuestro consejo directivo participa el Presidente del INTA o su Director Nacional.

Que, mencionado encuentro reúne a todos los organismos relacionados con la agricultura y los alimentos de todo Iberoamérica más España y Portugal.

Que, ésta es la primera vez que Argentina es sede.

Que, las sesiones tendrán lugar en la Ciudad de Mendoza, y que además las visitas y actividades especiales se desarrollarán en varios departamentos de la Provincia.

Que, a mencionado cronograma asistirán representantes de otros gobiernos extra regionales, otras autoridades extranjeras, representantes de organismos internacionales, y un total de 20 científicos, hoy líderes de proyectos FONTAGRO

Que, además participarán las autoridades políticas de esos organismos y algunos Ministros de Agricultura de los países miembros. Así mismo estarán presentes funcionarios del Banco Mundial, BID, FAO y otros organismos internacionales.

Que, en ésta oportunidad los colaboradores del INTA Mendoza estarán apoyando, como anfitriones del evento, a la Secretaria de FONTAGRO en todos los aspectos logísticos y de organización del evento, y por tanto están autorizados en nuestro nombre a visitar las instalaciones.

Por las razones apuntadas estimamos oportuno que la Legislatura de Mendoza declare de interés provincial el desarrollo de este encuentro internacional.

Mendoza, 14 de junio de 2022.

Omar Félix

Artículo 1º - Declárese de interés Provincial la reunión anual de "FONTAGRO", que se realiza por segunda vez en Argentina, y por primera vez en la Ciudad de Mendoza, del 5 al 8 de julio del corriente año y tendrá lugar en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de junio de 2022.

Omar Félix

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81559)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto busca declarar de interés de esta Honorable Cámara el aniversario del local comercial "Jockey Club" quien, el 1 de julio del corriente año, cumple 80 años desde que abrió sus puertas.

El café fue fundado por Pedro Alonso, quien falleció en 1977, y desde 1948 se ubica en la misma esquina de Espejo y España. Hoy la cuarta generación de la familia, se encuentra a cargo del negocio familiar que ha sido testigo de tanta historia local y nacional.

Actualmente se ha iniciado un proceso de remodelación del local, sin embargo se conserva su estilo original a fin de que las personas que concurren puedan tener la experiencia de disfrutar de un café en pleno centro mendocino, en una cafetería tradicional.

El valor histórico que hoy tiene dicha cafetería se lo ha ganado tras 80 años de sacrificio y de trabajo. Siendo testigo de hitos históricos, y paleando las secuelas de innumerables procesos de crisis económica.

Con esta Declaración, se busca reivindicar el valor histórico de un negocio familiar que ha sabido sortear obstáculos, y ha logrado sobrevivir y perdurar en el tiempo por cuatro generaciones.

Por los motivos anteriormente citados le solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 15 de junio de 2022.

Mauricio Torres  
Jorge Difonso

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el 80º Aniversario del Café Jockey Club, a efectuarse el día 1 de julio de 2022.

Art. 2º - Adjuntar los fundamentos que le dan origen al presente proyecto.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de junio de 2022.

Mauricio Torres  
Jorge Difonso

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81560)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de resolución, tiene como finalidad Declarar de Interés Legislativo la Semana Nacional del Bonarda, organizada por el Fondo Vitivinícola de Mendoza y el Plan Bonarda perteneciente a la Municipalidad de General San Martín, la que se llevará a cabo del 1 al 7 de agosto del corriente año, en distintos puntos de la Provincia y del País.

El varietal Bonarda, es uno de los varietales emblemas de nuestra Provincia. En territorio mendocino, se encuentra la mayor superficie implantada de este varietal en todo el planeta. Según datos del INV en el Informe Anual de Superficies 2.021, el 9,9% del total de vid cultivada en la Provincia de Mendoza, corresponde al varietal Bonarda, siendo el segundo varietal más cultivado luego del Malbec.

Exactamente son 17.712,3 ha implantadas del varietal Bonarda en todo el país, de las cuales, 14.823,5 ha se encuentran en la Provincia de Mendoza. Esto significa que el 84% del varietal Bonarda implantado, se encuentra en Mendoza.

Luego de Malbec, las uvas que más han crecido en los últimos años son: Syrah (+3.235 ha), Aspirant Bouchet (+3.178 ha), Bonarda (+2.018 ha) y Ancellotta (+1.983 ha), según el informe antes mencionado.

Ahora bien, cabe preguntarse por qué se encuentra la mayor cantidad de varietal Bonarda en nuestra provincia. Para ello, es necesario identificar las características de este varietal.

Se considera que llega a nuestro país a través de las corrientes inmigratorias de fines del siglo XIX, iniciándose su cultivo en la región de Cuyo.

Tiene un ciclo de maduración más largo, y en esos lugares realmente se destaca con respecto a otras variedades. Sin embargo, cuando es cultivada y manejada adecuadamente en zonas de altura

muestra características muy interesantes que dan paso a vinos de gran elegancia, muy aconsejables para situaciones de placer.

dl- R- Semana Nacional del Bonarda.

Un buen vino Bonarda se caracteriza a la vista por su color rojo rubí intenso con tonalidades violáceas y púrpuras.

En la nariz llega a ser intenso pudiéndose encontrar aromas a frutos del bosque maduros - moras, cassis y cerezas- con atrayentes toques especiados.

En boca su ataque es agradable y de buena intensidad. Una de las características más importantes se ve expresada en la suavidad de los taninos bien maduros amalgamados con la fruta.

Hasta hace casi dos décadas, este varietal no era considerado por sus cualidades como un varietal con potencial enológico para ser protagonista por sí solo para el consumo interno, y mucho menos externo. Se utilizaba para realizar cortes otros varietales.

Ante el descubrimiento de su potencial enológico, se reduce la producción por hectárea, logrando una calidad excepcional. Por lo que comienza su desarrollo como varietal del cual se elaboran vinos de alta calidad.

Hoy en día, este varietal no solo tiene su propio protagonismo, sino que además es solicitado por mercados internacionales, siendo parte de la producción de más de 50 bodegas mendocinas.

En otro orden, si nos preguntamos por qué el Municipio de General San Martín es uno de los organizadores de este evento, podemos responder lo siguiente: el Departamento de General San Martín es la Capital Internacional del Bonarda, ya que cuenta con la mayor superficie implantada dentro de su territorio. De las 14.823,5 ha con las que cuenta la Provincia, 3.666,9 ha se ubican en el Departamento de Gral. San Martín.

En dicho Departamento del Este mendocino, desde hace ya más de una década, se estableció como Política de Estado, la promoción y difusión del varietal Bonarda, lo que dio origen al denominado Plan Bonarda, que tiene a cargo las estrategias para dar visibilidad a este varietal que se ha comenzado a explotar su potencial enológico.

Por otra parte, el Fondo Vitivinícola de Mendoza, en apoyo a las estrategias de promoción y difusión de este varietal, ha instaurado la Semana Nacional del Bonarda con la finalidad de promover actividades tendientes a aumentar año a año la promoción del mencionado varietal.

Durante el año 2021 se instauró por primera vez, junto a la Municipalidad de General San Martín, la Semana Nacional del Bonarda, inserto en el calendario Nacional que promueve la COVIAR, con distintas actividades a lo largo y ancho del País con distintos varietales.

Durante la Semana Nacional del Bonarda 2.021, se realizaron una serie de actividades no solo en Mendoza, sino en todo el país. Entre ellos:

Lanzamiento oficial de la Semana del Bonarda: Templo del Vino, General San Martín Mendoza.

Videoconferencia con Provincia de Salta Museo del Vino- Cafayate y Templo del Vino General San Martín.

Degustaciones en Enoteca: Ciudad de Mendoza.

Bicitours San Martín.

Noche Joven: Centro de Congresos y Exposiciones General San Martín.

Milonga y Vino: Centro de Congresos y Exposiciones General San Martín.

Para este año, se prevén distintas actividades, las Cuales se adjuntan en el anexo como cronograma. Entre las más importantes se destacan:

- Lunes 1/8: Conferencia de Prensa de Apertura Semana Nacional del Bonarda. Enoteca del Fondo Vitivinícola de Mendoza. Ciudad de Mendoza 10:00 hs.

- Martes 2/8: Degustación de bonarda en la Enoteca a las 19:00 hs con enólogos a cargo.

- Miércoles 3/8: Degustación de bonarda en la Enoteca a las 19:00 hs con enólogos a cargo.

- Jueves 4/8: Degustación de bonarda en la Enoteca a las 19:00 hs con enólogos a cargo.

- Viernes 5/8: Presentación del libro "Bonarda la historia de un gran vino" escrito por Enólogo Roberto González. Lugar: Templo del Vino a las 19:00 hs. Viernes 5/8: Noche Joven: Organiza Municipalidad de Gral. San Martín y será un evento donde se brindará degustación de vinos bonarda, participan diferentes bodegas con sus etiquetas de bonarda, dirigida a Jóvenes del departamento, donde se brindara un show con los Dj's Pablo Sosa, Simón Pendola y Aka Delicia. LUGAR: Bodega Lancellotti. HORA: de 22:30 a 4:00hs.

- Sábado 6/8: Recorrida gastronómicos de San Martín, degustación "ambulante" sin stand fijo, desde las 20:30 hasta las 00:30hs. Gastronómica.

- Domingo 7/8: Desfile de moda "EL DESFILE", este evento lo organiza la municipalidad de Gral. San Martín y se realizara en conjunto con el consulado francés, la performance en homenaje a 100 años de moda y diseño francés. Director PintySaba. LUGAR: Centro de Congresos y Exposiciones Francisco. HORA: 17:00.

Por último, es importante destacar las acciones tendientes a promocionar y difundir a las actividades de la industria vitivinícola, con lo que la misma representa para Mendoza. No solo es emblema cultural de trabajo y sacrificio, sino una parte importante de la economía mendocina y de las regiones de la provincia.

Hoy Bonarda no pretende competir con el Malbec u otros varietales, sino pretende acompañarlos y ser parte del impulso a la industria vitivinícola. El vino para Mendoza es trabajo, es salud, es cultura y es turismo.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 15 de junio de 2022.

David Llaver

Artículo 1º - Declarar de Interés Legislativo la Semana Nacional del Bonarda, que se llevará a cabo desde el 1 al 7 de agosto del corriente año, organizada por Fondo Vitivinícola de Mendoza y el Plan Bonarda perteneciente a la Municipalidad de General San Martín. Las actividades se desarrollarán en distintos puntos del país y de la Provincia, teniendo como sede principal el Departamento de General San Martín y en la Enoteca del Fondo Vitivinícola de Mendoza.

Art. 2º - Notifíquese e invítese a todos los Municipios de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Otórguese una copia de la Resolución tanto a la Municipalidad de General San Martín como al Fondo Vitivinícola de Mendoza.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 15 de junio de 2022.

David Llaver

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

21  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81562)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente pedido de informe, cuyo objeto es solicitar al señor Subsecretario de Deportes Prof. Federico Chiapetta que informe sobre la realización del evento deportivo Personal Rugby Championship que se disputará el 6 de agosto, en el Estadio Malvinas Argentinas, entre el seleccionado nacional de rugby "Los Pumas" y su par de Australia.

No dudamos que la realización de este partido de rugby sea positivo para el ámbito deportivo, ya que promueve el trabajo en equipo y la participación colectiva, pero luego de la pandemia los clubes o asociaciones deportivas varias se encuentran acuciados por las deudas, la pandemia golpeo con dureza a la sociedad y sus instituciones representativas. Los clubes de barrio, puntos de referencia para la expresión de la cultura popular se vieron seriamente amenazados

Por lo que entonces surge el interrogante de cuánto significa en términos de afectación de fondos públicos, de dinero que tiene como fuente los impuestos provinciales que pagan los contribuyentes, como automotor, inmobiliario, de sellos y demás, aparte de los recursos que se reciben



por el régimen de coparticipación nacional y regalías entre otros, que podrían ser afectados a clubes de barrio o asociaciones civiles

Es por eso que se solicita al Subsecretario de Deportes Prof. Federico Chiapetta que remita la información solicitada, atento a que al tratarse de un evento deportivo que se realizará en el Estadio Malvinas Argentinas que es de su exclusiva dependencia, debe tener cabal conocimiento y perfectamente claros los datos pedidos.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 16 de junio de 2022.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Solicitar al señor Subsecretario de Deportes Prof. Federico Chiapetta, que informe sobre los siguientes puntos todos ellos referidos a la realización del evento deportivo Personal Rugby Championship que se disputará el 6 de agosto, en el Estadio Malvinas Argentinas, entre el seleccionado nacional de rugby "Los Pumas" y su par de Australia".

1- Detalle de los desembolsos en dinero que hará el Gobierno Provincial para costear el evento tanto en los rubros organizativos como también de logística y seguridad.

2- Nómina de empresas e instituciones que revistan la calidad de sponsors con el detalle del monto en pesos que aportarán.

3- Describa como se instrumentará la venta de entradas y qué destino tendrá el dinero producido por la misma.

4- Remita copia certificada del expediente respectivo y copia de los actos administrativos y de toda otra documentación que obre sobre el objeto del presente pedido de informe.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 16 de junio de 2022.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 81573)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto distinguir al equipo mendocino de Goalball, Los Halcones, por haberse desempeñado a nivel Provincial, Nacional e Internacional, obteniendo en dichos ámbitos deportivos, numerosos premios y reconocimientos, tanto colectivos como individuales.

El Goalball fue creado por el alemán Hans Lorenzen y el austríaco Seep Reindl. Este nuevo deporte formaba parte de un programa de rehabilitación, para veteranos minusválidos de la segunda guerra mundial. En él podían tomar parte los veteranos ciegos, con el fin de desarrollar toda su capacidad de concentración y cualidades físicas. En los Juegos Paralímpicos de 1972 en Heidelberg (Alemania) fue uno de los deportes de demostración, entrando a formar parte del calendario oficial a partir de 1976 en Toronto (Canadá), en categoría masculina, y de 1984 en Nueva York (Estados Unidos) en la categoría femenina. El Goalball es el único deporte paralímpico creado específicamente para personas no videntes o con discapacidad visual.

Es el único deporte para personas con discapacidad visual que no es adaptado, es decir, no tiene una versión convencional. Actualmente es el más practicado a nivel Mundial.

Su llegada a la Argentina se produjo recién a principios de los 2000, aunque solo en su versión recreativa. En el 2005, con Claudio Falco como principal promotor, se presentó un proyecto para

trabajarlo de manera sistemática en el Cenard. Esa iniciativa sentó las bases para el armado de la Selección nacional, que tuvo al autor de la propuesta como primer entrenador.

El mismo se practica con la participación de dos equipos de 3 jugadores. El juego se basa principalmente en el sentido auditivo para detectar la trayectoria de la pelota, la cual lleva en su interior cascabeles que suenan al movimiento del balón; por lo que este deporte requiere una gran capacidad de orientación espacial para poder interceptar el balón, situarse estratégicamente en el campo y realizar el lanzamiento. Un dato a destacar es que todos los jugadores llevan antifaces opacos para igualar la falta de visibilidad de los participantes. En algunas competiciones los jugadores además del antifaz deben usar parches oclusivos.

Durante el partido, en el que se juegan dos tiempos de 12 minutos; cada equipo se sitúa en un lado de la pista, junto al arco de 9 metros de ancho por 1,30 metros de alto. El objetivo es, mediante el lanzamiento con la mano del balón, introducirlo en el arco del equipo rival. Cualquiera de los tres miembros del equipo intentará que el balón no entre en el arco propio ubicándose arrodillados o sentados. Los jugadores deben lanzar la Pelota al ras del piso y debe picar al menos una vez antes de los 6 metros desde el arco que tiene el control del balón. La pista utilizada para Goalball consiste en un rectángulo de 18 metros de largo por 9 mt. de ancho dividida en seis áreas. Todas las líneas del campo están marcadas en relieve para que sean reconocibles al tacto, con el fin de que los jugadores puedan orientarse con facilidad.

A comienzos del 2013, llegó el Goalball a Mendoza para desarrollarlo con el Apoyo de la Municipalidad de Godoy Cruz y muchas Asociaciones de Discapacidad que aportan jugadores a nuestro actual equipo bautizado como "Los Halcones", nombre que nace aludiendo a la gran visión de estas aves, debido al sentido intuitivo de estos deportistas.

Dirigentes de los halcones, forman parte de FADEC (Federación Argentina de Deportistas Ciegos) que tiene como objetivo promocionar y buscar los mejores exponentes en cada Deporte Paralímpico para que representen al País en los Torneos Internacionales.

Actualmente el equipo entrena 2 veces por semana en la Cancha adaptada de la Municipalidad de Godoy Cruz.

Las reglas de este deporte son simples, pero su práctica implica un desafío importante a nivel físico y táctico para los jugadores. Se juega en una cancha similar a la de voley, con una dimensión de 18 x 9 metros, y dos arcos (de 1,30 metros de alto) al final, que ocupan todo el ancho. Cada equipo, compuesto por tres integrantes cada uno, se ubica en su mitad del campo. El objetivo es meter la pelota que es parecida a la de básquet, pesa 1 kilo y cuarto, no pica y tiene cascabeles en su interior- en el arco de enfrente. Cada partido consta de dos tiempos de 12 minutos cada uno, con tres de descanso en el medio. En caso de empate, hay un tiempo extra. El juego tiene una obligación: todos los jugadores deben usar parches sobre los ojos y ponerse gafas con cinta negra o totalmente ploteadas. El objetivo es que todos estén en la categoría que en el deporte adaptado se denomina de B1, es decir, de ceguera total.

La génesis del desarrollo del Goalball en la Argentina se produjo cuando se dejó de lado la práctica del Torball, un juego similar que, al no ser paralímpico, no contaba con apoyo económico estatal. Aquellos jugadores que ya estaban insertados en la práctica del Torball adecuaron su técnica y se pasaron al Goalball. Con el paso de los años, se logró que los más jóvenes directamente se iniciaran en el segundo.

El punto de inflexión para el crecimiento del Goalball se logró en el 2016 con su inclusión en los Juegos Evita que organiza la Secretaría de Deportes de la Nación. Se trata de una competencia en la que participan chicos y chicas de entre 13 y 18 años de todo el país, y la cual funciona como una usina importante para la captación de jóvenes promesas. En la última edición del torneo en Mar del Plata 2018 hubo 14 provincias que presentaron equipos de Goalball.

Con este deporte a los chicos se los pone en un lugar donde pueden superarse y demostrar que ellos pueden, con este deporte, salen de sus casas, sociabilizan, viajan etc, es inclusivo y los ayuda en otros aspectos de la vida.

En la Provincia de Mendoza, tenemos como representantes de esta disciplina a "Los Halcones" quienes nacieron un primero de junio de 2013 a través de un proyecto realizado por el profesor Facundo Rodríguez y por Emilio Distéfano. El profesor trabajaba en ese momento en la Escuela de ciegos y disminuidos visuales "Helen Keller" y como actualmente también lo hace en la Municipalidad de Godoy Cruz; por su parte Emilio fue presidente de la Federación Argentina de Deportes para Ciegos en la región Centro y Cuyo. Asimismo, se consolidó como el primer equipo de la región de cuyo.

Si bien es un deporte que todavía necesita más difusión, hoy en día el aumento de equipos participantes en nuestro país ha avanzado de manera notable al igual que las competencias que debieron ser separadas por regiones, juveniles, femenino y masculino. Por su parte, nuestro equipo "Los HALCONES" de la Municipalidad de Godoy Cruz ha participado en todas las ediciones oficiales hasta el momento y ha tenido bastantes éxitos.

Un dato a tener en cuenta es que los halcones son el 1er y 2do campeón regional centro norte 2015 y 2016, el 1er y segundo campeón centro 2017 y 2019, campeón de todas las etapas regionales hasta el momento, 1er campeón juvenil (2016) en torneo Evita, 1er campeón nacional femenino (2017) y 1er campeón torneo anual femenino (2018).

Las competencias cesaron en el 2.020 a razón de la pandemia y aún no se han registrado eventos oficiales, pero sí amistosos en los que se han conseguido importantes logros. No obstante, están previstos los primeros partidos femeninos en julio de 2.022 y masculino en agosto del mismo año.

El propósito de los que integran el equipo de los Halcones es que la gente reconozca que este deporte paraolímpico existe y se practica en nuestra provincia a conciencia, que se realiza mucho esfuerzo para llegar a competir, esfuerzo que es tanto particular como económico, entendiéndolo que esta distinción ayudará a su promoción y difusión.

El plantel Mendocino se integra por: Equipo A: Alejandro Guzmán, Luis David Garay, Oscar Méndez (Selección Nacional), Nahuel Barroso (Selección Nacional) y Fernando Aballay. Equipo B: Raúl Campos, Gabriel Muñoz, Nahuel Ícaro Acevedo, Emmanuel Matalia, Maximiliano Barroso y Pedro Hugo Sánchez. Equipo femenino: Romina Cardozo (Selección Nacional), Pamela Traslaviña (Selección Juvenil), Gianela Camus (Selección Juvenil), Jorgelina Berbedés y Micaela Ortíz. Cuerpo técnico actual: Profesores Facundo Rodríguez, Aldo Zanni y Yanina Cuello. Adriana Valverde (ex ayudante técnico).

Las participaciones del equipo de Los Halcones en todos los torneos organizados por Fadec, ya sean internacionales como regionales, metropolitanos, nacionales tanto femeninos como masculinos son las siguientes: "juegos intercolegiales de ciudad 2013" demostración de Goalball, polideportivo nº 2 de capital, agosto de 2.013 torneo nacional de Goalball en el Cenard-Buenos Aires, diciembre de 2.013. Torneo nacional de Goalball", San Miguel Buenos Aires, diciembre de 2014. Encuentro internacional masculino y femenino de Goalball entre club deportivo "La Máquina" de Chile y Municipalidad de Godoy Cruz, 15 de marzo de 2014. Torneo metropolitano de Goalball 2014, fechas y etapas finales, marzo a octubre de 2014. Copa argentina de Goalball 2014", 17 al 19 de octubre de 2014, San Fernando-Buenos Aires. Primera final regional de Goalball centro norte, 30 de noviembre de 2015. Primer campeón regional, finales nacionales de Goalball, 20 de diciembre de 2015, campeón copa de plata (mejor equipo del interior del país). Segunda copa argentina de Goalball 2016, 24 al 26 de junio de 2.016 Juana Koslay San Luis. Subcampeones división A y campeones de la división B. Primer campeón juvenil de Goalball representando a Mendoza en los juegos nacionales evita 2016 (21 al 28 de octubre). Final regional centro norte de Goalball disputada en Mendoza noviembre de 2016. "campeón regional" final regional centro norte de Goalball disputada en Córdoba, noviembre 2017. "campeón regional". Primer torneo nacional femenino de Goalball (oficial) disputado en San Isidro- Buenos Aires 2017 campeón nacional. Final regional centro de Goalball disputada en San Luis, noviembre 2018, campeón regional. Primer torneo metropolitano femenino de Goalball (oficial) disputado en San Isidro Buenos Aires 2018, campeón metropolitano. Distinción de la honorable cámara de diputados de Mendoza por la participación y logros obtenidos con el equipo de Los Halcones en los torneos de Goalball 2018, según resolución nº 1202/18, diciembre de 2018. Final regional centro 2019 disputada en agencia Córdoba deportes, campeón de las 3 etapas y subcampeón anual. Torneo nacional de Goalball 2019 disputado en el Cenard Buenos Aires, tercero y catalogado como el mejor equipo del interior del país. Torneo amistad deportiva enero 2018 y 2019 disputada en Concepción Chile., bicampeón de la categoría masculina y campeón femenino 2019. Torneo amistoso de Goalball 2021 "copa Pedro Hugo Sánchez" (15 y 16 de octubre) con la participación de la selección Argentina A y B, subcampeón detrás de la selección argentina A y campeón femenino. Torneo amistoso de Goalball 2022 "copa Fabián D'arco" (6,7 y 8 de mayo) con la participación de los mejores equipos del país, campeón masculino.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 16 de junio de 2022.

Laura Balsells Miro

Artículo 1º - Distinguir al equipo mendocino de Goalball, Los Halcones, por haberse desempeñado a nivel Provincial, Nacional e Internacional, obteniendo en dichos ámbitos deportivos, numerosos premios y reconocimientos, tanto colectivos como individuales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de junio de 2022.

Laura Balsells Miro

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81574)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto Declarar de interés de esta Honorable Cámara la edición N° 44 del Desfile Real organizado por la Comisión de Reinas de Maipú (COREMAI), a realizarse el día 25 de junio a las 18 horas en el Cine Teatro Imperial de Maipú.

La Comisión de Reinas de la Vendimia de Maipú (Coremai), nació en 2006 como una voluntad de las mujeres maipucinas que habían sido reinas de la Vendimia, de realizar un trabajo social y solidario para el pueblo. Fue la primera Comisión de Reinas Departamentales de Mendoza. El trabajo lo realizan de forma conjunta con la Municipalidad de Maipú.

Luego de tantos años de acción, la Coremai tiene historia y trayectoria de trabajo fraterno y solidario, del cual se han beneficiado más de 150 instituciones con distintos eventos.

La presidenta actual de la Comisión es Leticia López, quien fue reina de la vendimia de Maipú en 1973 representando a General Gutiérrez, y la vicepresidenta de la Comisión es Edith Viñolo quien fue reina de la vendimia de Maipú en 1971.

La participación se fue ampliando y actualmente COREMAI es una organización sin fines de lucro conformada por hacedores culturales y reinas vendimiales de mandato cumplido de Maipú tanto distritales como departamentales e inclusive nacionales. Tienen como objetivo realizar acciones que pongan en valor la Vendimia, y también realizar eventos y actividades con un fin solidario e inclusivo.

La COREMAI ayuda y colabora con su comunidad, con ONGs maipucinas y mendocinas mediante acciones solidarias directas o indirectas destinadas a quienes más las necesitan. Dentro de las actividades que realiza anualmente, el evento más importante es el Desfile Real que ya lleva 44 ediciones.

El encuentro se efectúa de manera periódica e ininterrumpida desde el 2007 a la actualidad, y la finalidad es ayudar económicamente a un ente u organización de bien público.

Importantes diseñadores, diseñadoras, y sponsors se han sumado cada año a este evento de la CO.RE.MAI. La característica más importante de los desfiles de COREMAI, es que quienes desfilan no son modelos profesionales, sino mujeres de compromiso y de trabajo, y en los cuales se destaca la importancia de la mujer como persona, por sus valores, su solidaridad, y no como objeto de belleza. Además en las últimas ediciones, han contado con la participación de mujeres con discapacidad.

También vale mencionar, que con el objetivo de apoyar el comercio local, se lucen prendas de diferentes emprendimientos maipucinos.

Es loable destacar, asimismo, la tarea de la COREMAI en el debate e implementación de la Ley Provincial de Talles impulsada por el Gobierno de la Provincia de Mendoza.

A modo de ejemplo, se mencionan algunas de las entidades beneficiadas por las acciones de la COREMAI: Hospital Paroissien, Parroquia San José Obrero, Parroquia San Roque, Sport Club San Roque, Asociación Educacional Maipú, Fundación "Los Niños Del Mañana", Asociación Accionar, Hospital Metraux De Fray Luis Beltrán, Escuelas De Barrancas, Programa Buena Cosecha, Escuela Lisandro Aguirre, Merenderos Casita De Limón Y Mermelada, Jardines Exclusivos, Escuela Leopoldo Zuloaga, Escuela Gilda Cosma De Ledes, entre tantos otros.

En esta edición Nº 44 del Desfile Real, lo recaudado será destinado al Merendero “Esperanza” de Maipú y a “Endometriosis Mendoza”.

Para respaldar estos fundamentos, se adjuntan a este proyecto noticias periodísticas sobre lo mencionado ut supra, que documentan la trayectoria solidaria de esta organización y principalmente del evento, objeto de este proyecto.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 16 de junio de 2022.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1 - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la edición Nº 44 del Desfile Real organizado por COREMAI, Comisión de Reinas de Maipú.

Art. 2º - Reconocer a COREMAI por su labor como organizadores de este Desfile.

Art. 3º - Adjuntar fundamentación.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 16 de junio de 2022.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81576)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informes tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y a la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes precisiones sobre el estado del hogar “Ojos color Sol” dependiente de la mencionada repartición.

El hogar “Ojos color Sol” situado en Dorrego, Guaymallén albergaría a 28 niños y niñas que por diversas circunstancias fueron alojados en el mismo para proveer una mejor protección de sus derechos humanos con el especial resguardo que el estado está obligado a darles como NNA. Motiva el presente sin embargo, la preocupación que múltiples actores sociales han manifestado respecto del funcionamiento del hogar mencionado.

Es preciso recordar antes que el Estado argentino mediante la ley 23.849 ratificó en 1990 la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, Niña y Adolescente, y en 1994 le otorgó jerarquía constitucional incorporándolo a nuestra Constitución Nacional en su artículo 75 inc. 22.

Tal como explica Marisa Herrera en su “Manual de Derecho de las Familias” es preciso tener en cuenta a la hora de pensar, analizar y evaluar cualquier política pública que tenga como sujeto implicado a niños, niñas y adolescentes que “el valor fundamental de la Convención radica en que inaugura una nueva relación entre infancia-adolescencia, Estado, sociedad y familias.”

La legislación nacional se completa con la ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que junto con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, Niña y Adolescente según Herrera “impulsan una nueva institucionalidad en lo relativo a la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, promoviendo un replanteo profundo sobre la relación del Estado (integrado por sus tres poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial) la familia, la comunidad y las organizaciones de la sociedad civil con las personas menores de edad.

¿Cuál es la idea central que propone la Convención sobre los Derechos del Niño y que reitera, refuerza y ahonda a nivel nacional la ley 26.061? El reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes

como "sujetos de derechos", es decir, ya sea como individuos, miembros de una familia o integrantes de una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados según su edad y grado de madurez. Se admite la especial situación en la cual se encuentran, reconociéndoseles la titularidad no solo de los derechos que le corresponden a toda persona por su carácter de tal, sino también un plus que se integra con derechos específicos que les corresponden por su condición de sujetos en crecimiento hasta su total autonomía.

Este plus de derechos se relaciona con la idea de "protección especial" y propia que rodea a los niños, niñas y adolescentes. Ello no solo se traduce en la formación especializada, sino también en el tratamiento y modo de intervención en los conflictos que involucran a este grupo etario."

En nuestra provincia las normas del bloque convencional-constitucional y las emanadas del Congreso Nacional en la materia se complementan con la ley 9.139 sancionada en el año 2018 que creó el "sistema integral de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes" recogiendo los principios rectores de la CDN y la ley 26.061, dentro de los cuales destaca el del "interés superior del niño" como principio rector de toda la legislación en la materia. En este sentido el artículo 4 de la ley 9.139 establece: "Interés Superior. A los efectos de la presente Ley se entiende por Interés Superior de niños, niñas y adolescentes a la máxima satisfacción integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en el ordenamiento jurídico. En este mismo sentido los derechos y las garantías de los niños, niñas y adolescentes son irrenunciables, interdependientes e integrales".

Por su parte el artículo 8 de la norma local establece con claridad una serie de obligaciones específicas con las que nuestro estado provincial debe cumplir para garantizar un mínimo de eficacia en las políticas públicas que ejecute en la materia. De esta manera la ley 9.139 dice

"Art. 8º- Recursos del Estado. El Estado priorizará sus recursos humanos, materiales y financieros, en orden a la consecución de los objetivos de la presente Ley y deberá garantizar a niños, niñas y adolescentes:

- A) LA PROTECCIÓN Y AUXILIO EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA;
- B) LA ATENCIÓN PRIORITARIA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS;
- C) LA ATENCIÓN PRIORITARIA EN LOS SERVICIOS ESENCIALES;
- D) LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PRIORITARIAS DE LAS POLÍTICAS SOCIALES, EDUCATIVAS Y DE SALUD.\*

Financiamiento. Por Ley de Presupuesto el Estado deberá asignar anualmente el crédito presupuestario necesario para llevar a cabo las obligaciones impuestas por la presente Ley. El monto nominal del crédito presupuestario asignado no podrá ser reducido bajo ningún concepto por futuras modificaciones presupuestarias dispuestas tanto por el Ministerio de Hacienda y Finanzas o el organismo que en un futuro lo reemplace, como por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes u organismo que en un futuro lo reemplace. El monto nominal de la previsión presupuestaria en ningún caso podrá ser inferior al monto nominal de la previsión presupuestaria de ejercicios anteriores."

Este brevísimo repaso normativo no tiene como objeto hacer una mera recopilación de disposiciones legales sino recordar cuáles son tan sólo algunos de los puntos centrales que el pueblo argentino y mendocino, a través de sus representantes, ha reconocido como presupuestos mínimos de protección de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes. Recordarlo es una obligación insoslayable a la hora de considerar un proyecto como este, el cual busca conocer el estado de uno de los hogares de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, que según ha sido manifestado a esta legisladora, estaría funcionando muy por debajo de los estándares mínimos a los que hemos hecho referencia.

Convencida de que el cumplimiento de las normas que protegen y promueven los derechos de nuestros NNA es una de las funciones básicas e indispensables de cualquier estado que se precie de ser verdaderamente democrático y uno de pilares fundamentales de cualquier sociedad que pretenda ser socialmente justa, es que solicito a mis pares me acompañen en la sanción del presente pedido de informes para conocer de forma el estado del hogar "Ojos color sol" para que en caso de no estar funcionando correctamente podamos tomar las medidas urgentes necesarias para proteger a quienes están allí alojados.

\*Las mayúsculas son de la autora del presente.

Mendoza, 22 de junio de 2022.

Natalia Vicencio

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y a la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes informe sobre los siguientes puntos referidos a la situación del hogar "Ojos Color Sol" situado en el departamento de Guaymallén en la calle San Juan de Dios al 1602:

a- ¿Cuántos niños y niñas están actualmente alojados en la institución? Adjuntar toda la documentación que respalde la respuesta.

b- ¿Cuántos niños y niñas han estado alojados a lo largo del 2022? Adjuntar toda la documentación que respalde la respuesta.

c- ¿Cuál es la capacidad de alojamiento habitacional del inmueble en que funciona el hogar? Adjuntar toda la documentación que respalde la respuesta.

d- El inmueble en que funciona la institución ¿tiene servicio de agua corriente funcionando de forma normal en la actualidad? Adjuntar toda la documentación que respalde la respuesta.

e- El inmueble en que funciona la institución ¿ha tenido un suministro de agua corriente regular a lo largo de todo el 2022? Adjuntar toda la documentación que respalde la respuesta.

f- El inmueble en que funciona la institución ¿tiene una conexión de gas natural funcionando de forma normal en la actualidad? Adjuntar toda la documentación que respalde la respuesta.

g- El inmueble en que funciona la institución ¿ha tenido una conexión de gas natural regular a lo largo de todo el 2022? Adjuntar toda la documentación que respalde la respuesta.

h- El inmueble en que funciona la institución ¿tiene una conexión de servicio eléctrico funcionando de forma normal en la actualidad? Adjuntar toda la documentación que respalde la respuesta.

i- El inmueble en que funciona la institución ¿ha tenido una conexión de servicio eléctrico funcionando de forma regular a lo largo de todo el 2022? Adjuntar toda la documentación que respalde la respuesta.

j- ¿Cuál es el estado de salud de los niños y niñas alojados en la institución? ¿qué controles médicos se han realizado a lo largo del 2022 a los mismos? ¿quiénes han sido los profesionales responsables de ello? Adjuntar toda la documentación que respalde la respuesta.

k- ¿Qué comunicaciones han recibido de parte de las autoridades responsables del hogar "Ojos color sol" a lo largo del 2022? Adjuntar –en caso de que existiesen- copia de todas aquellas que tengan por objeto requerir presupuesto para realizar reparaciones, consignen defectos en el funcionamiento de la institución o manifiesten algún inconveniente en la prestación de los servicios de agua, electricidad o gas.

l- ¿Cuál es el presupuesto asignado para el hogar "Ojos color sol" para el año 2022? ¿Qué porcentaje de ejecución ha tenido el mismo hasta el día 31/05/2022?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de junio de 2022.

Natalia Vicencio

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

25  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81578)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución, tiene como objeto solicitar a la Honorable Cámara de Diputados, declare de Interés la presentación y charla "Periodismo, comunicación y buen trato con las personas mayores" organizada por la Dirección de Adultos Mayores, en el marco del Día 15 de junio de cada año "Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez"; (Resolución 66/127 ONU) a cargo de la Disertante Sol Rodríguez Maiztegui Comunicadora Social y Gerontóloga.

En el año 2006 la ONU estableció el día 15 de junio de cada año, como el Día de Toma de Conciencia sobre el No Abuso y maltrato a las personas mayores. Mediante Resolución 66/127 se

designa como Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez. Conmemoración que sirve a los fines de que todo el mundo exprese su oposición a los abusos y los sufrimientos infligidos a las generaciones mayores. Contra el maltrato físico, psicológico, económico; abandono, desatención y menoscabo, que afectan la dignidad de millones de adultos mayores. Esta problemática es considerada un flagelo social que afecta la salud y los derechos de este grupo etario y que requiere la atención debida por parte de la comunidad y el Estado.

La Dirección de Adultos Mayores de la provincia, a fin de preservar la integridad física y mental de los Adultos Mayores en el marco de los Derechos Humanos, lleva a cabo una serie de actividades, charlas y presentaciones con el objeto de preservar la dignidad, la participación, autorrealización, los cuidados y autonomía del Adulto mayor.

En esta oportunidad, la comunicadora Social y Gerontóloga Sol Rodríguez Maiztegui, impulsora de la propuesta de comunicación y vejez de “El Club de la Porota”, disertara sobre Periodismo, comunicación y buen trato con las personas mayores, el objetivo central primero, visibilizar como el periodismo y medios de comunicación pueden crear estereotipos negativos sobre la vejez y segundo fomentar la construcción de nuevos estereotipos sociales con nuevas herramientas que permitan construir una comunicación responsable, inclusiva y que promueva el respeto por las personas mayores.

Según los datos obtenidos por la ONU “A nivel global, la población mayor de 65 años crece a un ritmo más rápido que el resto de segmentos poblacionales. Según datos del informe “Perspectivas de la población mundial 2019”, en 2050, una de cada seis personas en el mundo tendrá más de 65 años (16%), más que la proporción actual de una de cada 11 en este 2019 (9%). Para 2050, una de cada cuatro personas que viven en Europa y América del Norte podría tener 65 años o más. En 2018, por primera vez en la historia, las personas de 65 años o más superaron en número a los niños menores de cinco años en todo el mundo. Se estima que el número de personas de 80 años o más se triplicará, de 143 millones en 2019 a 426 millones en 2050.”

Según los últimos datos, la prevalencia del maltrato a las personas de edad, tanto en la comunidad como en las instituciones, aumentó hasta un 84% durante la pandemia de COVID-19. La OMS brinda datos estadísticos alarmantes sobre el maltrato y consecuencias por el abuso a los que se ven sometidos los adultos mayores en entornos comunitarios y en entornos institucionales.

El maltrato al adulto mayor, es un acto de violencia que constituye una violación de los derechos humanos y puede presentarse en forma de maltrato físico, sexual, psicológico o emocional; violencia por razones económicas o materiales; abandono; desatención, y menoscabo grave de la dignidad y falta de respeto; sus consecuencias pueden ser especialmente graves y la recuperación puede llevar más tiempo que para las personas de otros grupos de edad.

Frente a los motivos expuestos solicito a esta Honorable Cámara, la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 16 de junio 2022.

Carolina Lencinas

Artículo 1º - Declarar de Interés de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, la presentación y charla “Periodismo Comunicación y buen trato con las Personas Mayores”, organizada por la Dirección de Adulto Mayor, la Disertación a cargo de la Comunicadora Social y Gerontóloga Sra. Sol Rodríguez Maiztegui, en el marco del Día 15 de junio (ONU Res.66/127) “Día de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez”.

Art. 2º - La Disertación, Modalidad virtual, el día 22 de junio de 2022 a las 15 hs, transmisión en vivo por el canal de youtube: AdultosMayoresMendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de junio 2022.

Carolina Lencinas

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



26  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXYTE. 81579)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Resolución, cuyo objeto es el de solicitar al Sr. Gobernador que exponga los motivos por los cuales la Asesoría de Gobierno no ha intervenido en ocasión de los decretos 1.027/21, 2.138/21 y 684/22.

En su artículo 178, la Constitución de la provincia, crea la figura del Asesor de Gobierno, como aquel que encabeza el asesoramiento al Poder Ejecutivo. *“Habrá un solo asesor de Gobierno para todas las reparticiones dependientes del Poder Ejecutivo, con excepción de aquellas que tienen un carácter autónomo por esta Constitución”.*

Dicho órgano concentra la jurisprudencia administrativa y los abogados del Poder Ejecutivo deben seguir sus directivas en materia de dictámenes.

Por otra parte, el Decreto 803, publicado el 11 de marzo de 1953, define las funciones de la Asesoría de Gobierno.

Asimismo, el Decreto 3152/88 determina el circuito administrativo del área respecto de las interacciones con abogados de las distintas reparticiones públicas, el Decreto 2930/91 detalla los supuestos para solicitar dictamen al Asesor de Gobierno y, por último, el Decreto 1784/96 establece las coordinación vertical y horizontal de la Asesoría de Gobierno.

Desde la creación de este órgano constitucional, la mayoría de los decretos emanados del Gobernador han contado con un dictamen de Asesoría de Gobierno, sobre todo en aquellos casos en los que la materia a sancionar tenía relevancia jurídica, económica, institucional o política para la administración de la provincia.

Desde un punto de vista estrictamente de derecho administrativo, si alguno de los decretos emitidos por el Gobernador fuera impugnado judicialmente, el órgano encargado para defender la voluntad del primer mandatario sería la Asesoría de Gobierno.

Ahora bien, concentrando la atención en el Decreto 684/22, recientemente derogado, es llamativo que tanto en el decreto que otorga el subsidio a la Fundación Acción Social, así como en el que deroga el mismo (Decreto 846/22), no se haya dado participación alguna a la Asesoría de Gobierno.

Esta ausencia ineludible se constata también en otros decretos de gran importancia para la provincia, como lo son el Decreto 1.027/21, sobre la adjudicación del servicio de limpieza del Parque General San Martín a través de una concesión por 10 años y por un monto de más de \$1.800 millones, y el Decreto 2.138/21, que asigna tierras ubicadas en el Departamento de Malargüe a la firma EL AZUFRE S.A.

En sendos decretos únicamente se hace remisión a dictámenes ministeriales pero no se menciona ni se cita, en ningún párrafo, el dictamen de la Asesoría de Gobierno.

En base a estos antecedentes, y anclados en las atribuciones que nos da la Constitución de la provincia es que vemos necesario indagar los motivos por los cuales se elude la intervención de la Asesoría de Gobierno, dada la importancia de los temas que tratan los decretos señalados.

Mendoza, 16 de junio de 2022.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicitar al Gobernador de la provincia, exponga, los motivos por los cuales la Asesoría de Gobierno no ha intervenido en ocasión de los Decretos 1.027/21, 2.138/21 y 684/22.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de junio de 2022.

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

27

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 81548)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En una nota de periodismo sobre "AUSENTISMO ESCOLAR" de fecha 13 de junio del corriente el Diario UNO titula "Hay alumnos en Mendoza que casi pierden un mes completo de clases por las faltas". Y aborda un estudio de la DGE para comprender las causas de este grave problema.

La nota refiere que "Esta situación viene a ser un contrapunto y a funcionar en detrimento del calendario extendido de los 190 días de clases que se puso en práctica en la provincia desde este año, cuando las clases comenzaron el 21 de febrero".

Lo que debemos entender es que el "Ausentismo Escolar" abarca numerosas causas, pero ciertamente la más perjudicial y la más previsible y evitable es la que provoca el propio Gobierno Provincial y sus funcionarios.

El Gobierno provincial se mostró siempre indignado ante la falta de presencialidad educativa por la Pandemia los años 2020 y 2021. Así dijo expresamente el Gobernador Suárez el pasado día 11/05/22 conforme la información oficial: "Suarez resaltó que incluso la ONU y la Sociedad Argentina de Pediatría señalan que la presencialidad es fundamental para la salud psíquica, para salir de la pobreza y crecer como sociedad. Cuando a veces nos comparan con Alemania, digo que tenemos mucha gente que está por debajo de la línea de la pobreza, que no tiene ningún tipo de conectividad y el Estado tiene que llegar ahí. Los chicos a veces están más seguros en las escuelas que en otros lados". "Otros pueden tomar las clases del hogar pero no son la mayoría. Esas comparaciones son absurdas. Desde el Estado vamos a mantener la presencialidad todo lo que se pueda ..." (<https://www.mendoza.gov.ar/prensa/suarez-destaco-la-importancia-de-la-presencialidad-en-las-escuelas/>)

Pero lo que se escribe en letras de molde queda y lo que el Gobernador escribe con la mano "lo borra con el codo". La frase de gran calado gubernativo es ciertamente "Haz lo que yo digo, pero no lo que yo hago".

El caso más claro son los más de DOS (2) MESES SIN CLASES PRESENCIALES. Y seguimos contando aún más días a que es sometida la Escuela N°1-156 María Salomé Alberti de Vega de Luján de Cuyo. Una escuela que cumplió 100 años en el año 2018 y que debía ser objeto de grandes arreglos y reparaciones (<https://www.mendoza.edu.ar/la-escuela-1-156-maria-salome-alberti-de-vega-celebro-su-centenario-de-vida/>).

Pero los funcionarios dejaron pasar los años y llegó la Pandemia y tampoco aprovecharon el tiempo de falta de presencialidad obligada por la Pandemia.

En este año 2022 llevamos más de SESENTA DIAS de ausencia escolar presencial cuando tuvieron años de pandemia para realizar la obra sin perjudicar la presencialidad escolar por una obra por demás postergada por años. La cual exige el reemplazo de los 400m<sup>2</sup> de techos y ciellorrasos existentes, la intervención incluye la instalación de un nuevo sistema eléctrico en todo el establecimiento escolar lujanino con cableado por bandejas de chapa galvanizada.

El Gobierno provincial ha señalado que "El objetivo es que la comunidad educativa comience a utilizar las renovadas instalaciones luego del próximo receso invernal" (<https://www.mendoza.gov.ar/prensa/infraestructura-elemental-continua-con-el-recambio-de-cubierta-de-la-escuela-salome-de-vega/>).

Y claramente las niñas y niños son los que pagan el costo de la falta de presencialidad escolar que en palabras del Gobernador Suárez "es fundamental para la salud psíquica, para salir de la pobreza y crecer como sociedad". ¿Para qué empezaron las clases el 21 de febrero y se propusieron 190 días de clases cuando sabían que iban a paralizar la presencialidad de los escolares por mes? Falta de previsión y cuidado para no afectar ni perjudicar a las niñas y niños y sus familias. Ni siquiera pensaron en empezar las obras a fines del año 2021 para aprovechar los meses de receso. No pensaron alternativas. Así desde abril de este año y por el resto del semestre del 2022 las niñas y niños de la Escuela Salomé de Vega no tendrán presencialidad, hasta que vuelvan a clases luego del receso invernal en fin de julio/agosto, afectándolos, en palabras de Suárez, en su salud psíquica para impedirles e impedirnos "salir de la pobreza y crecer como sociedad".

Ello implica que esto no debe volver a ocurrir en el futuro y que el Gobernador debe llamar la atención de sus funcionarios a que no perjudiquen ni afecten la salud psíquica de las niñas y niños y a que debidamente cumplan los objetivos públicos que promete políticamente de cara a la sociedad.

Por lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara apruebe el presente pedido de declaración.

Mendoza, 14 de junio de 2022.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Que vería con agrado y sumo interés que el Poder Ejecutivo Provincial evite afectar la presencialidad escolar como en el caso actual de la Escuela N°1-156 María Salomé Alberti de Vega de Luján de Cuyo y programe las obras de infraestructura adecuadamente durante los recesos escolares, caso contrario, se proceda a la locación de inmuebles o se evalúen distintas alternativas a fin de no afectar el ausentismo escolar con falta de presencialidad forzada.

Art. 2º - Se adjuntan y remiten fundamentos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de junio de 2022.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

28  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 81561)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Jaime Prats es un distrito sanrafaelino que se encuentra a 75,2 kilómetros al Sudeste de la Ciudad de San Rafael. Se accede al mismo transitando la ruta 143, que comunica la Ciudad de San Rafael con el Departamento de General Alvear, pasando previamente por los Distritos Cuadro Nacional, Cañada Seca y Villa Atuel y antes de llegar al Distrito Real del Padre.

Es el centro neurálgico de la zona sudeste del departamento, colindando con los Distritos Villa Atuel, Real del Padre y Punta del Agua, así como con General Alvear y siendo parte de su territorio la Colonia Japonesa. No es un dato menor que el distrito cuenta con más de 1200 personas mayores de edad, el personal que trabaja en las distintas dependencias que funcionan en el distrito y más de 2000 personas que viven en su zona rural.

Cabe destacar que, por las distancias que existen entre el distrito y las ciudades cabecera de San Rafael y de General Alvear, así como con los demás distritos que cuentan con cajero, sumado a la poquísima frecuencia del transporte público de pasajeros que transita el lugar, a los vecinos les resulta dificultoso y antieconómico desplazarse para hacer efectivas sus operaciones por cajeros automáticos, lo que se ha llegado a plasmar en petitorios de estos para con las autoridades del Banco de la Nación Argentina, como la presentada el día 10 de diciembre del 2021 en la que le hacen llegar al Gerente Zonal del banco, el señor Pablo Romero, la solicitud de la instalación de un cajero automático en el distrito.

Por los motivos expresados, y motivada por el mencionado petitorio de los vecinos, me reuní con el señor Romero a manifestarle personalmente esta realidad, el que se mostró bien predisposto a llevar adelante gestiones en pos de la colocación del cajero.

Es importante mencionar que existe un lugar adecuado para la instalación del cajero. éste lugar es el Hospital Eva Perón, el que por ser el centro gravitacional más importante de la zona sudeste de San Rafael, por la gran cantidad de personas que llegan al mismo tanto para ser atendidas como para realizar sus labores, concurrencia proveniente tanto de Jaime Prats como de las zonas aledañas, sería el lugar perfecto para que se lleve a cabo tal proyecto.

No podemos dejar de mencionar que el Banco de la Nación Argentina en el art. 4º de su Carta Orgánica tiene establecida su función social, la que permite que, aunque ciertas gestiones se tornen antieconómicas para la entidad, puedan llevarse a cabo en pos del desarrollo de las comunidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 16 de junio de 2022.

Gisela Valdéz  
Adrián Reche

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que el Banco de la Nación Argentina instale un cajero automático en el Distrito Jaime Prats del Departamento San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de junio de 2022.

Gisela Valdéz  
Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

29  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT.81564)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que el día miércoles 8 de junio de 2022 numerosos ciudadanos mendocinos, simpatizantes del club Independiente Rivadavia se trasladaron a la vecina Provincia de San Luis para presenciar el encuentro futbolístico entre su club y Velez Sarsfield en el marco de la Copa Argentina.

Que en el momento de ingreso al estadio Juan Gilberto Funes, el Sr. Pablo Morcos habría sido abordado por personal policial que custodiaba el estadio, que lo habría perseguido, derribado y sostenido en el piso por la fuerza. En esas circunstancias se produjo la muerte del Sr. Pablo Morcos.

Que la policía informó que el referido deceso del Sr. Morcos se habría producido como consecuencia de un infarto.

Que su hermano Mariano Morcos, luego de ver el cuerpo en la morgue y de recoger testimonios y audios que aluden al hecho, sostiene que Pablo fue víctima de un homicidio, provocado por el accionar policial y así lo ha declarado ante la fiscalía interviniente.

Que el mismo solicita se realice una segunda necropsia para el esclarecimiento del hecho, puesto que a partir de su observación del cadáver y de testimonios surge que habría signos de violencia en el cuerpo del occiso que merecen ser estudiados para esclarecer la mecánica del deceso.

Que algunos de los elementos a estudiar sería la presencia de pasto en las vías respiratorias del occiso, golpes en los ojos y el cuerpo, una marca de bala de goma en el pecho y la falta de un trozo de piel en el escroto.

Que con el fin de instar a que se esclarezca el hecho y que los familiares puedan quedarse tranquilos en cuanto a sus circunstancias y la naturaleza jurídica del mismo.

La Honorable Cámara de Diputados de Mendoza dicta la siguiente

Mendoza, 16 de junio de 2022.

Gustavo Cairo

Artículo 1° - La Honorable Cámara de Diputados de Mendoza vería con agrado el pronto esclarecimiento de las circunstancias de la muerte del ciudadano mendocino Pablo Morcos, producida en ocasión del ingreso del mismo al estadio Juan Gilberto Funes el día 8 de junio de 2022, en la cual habría sido perseguido y derribado en sus inmediaciones por personal policial de la vecina Provincia de San Luis.

Art.2° - De forma.

Mendoza, 16 de junio de 2022.

Gustavo Cairo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

30  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT.81565)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de Declaración por el cual esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que el Delegado Regional de Vialidad Nacional, Ing. Guillermo Amstutz, informe si existe algún plan de mantenimiento de la Ruta Nacional 188 en el tramo comprendido entre los km 684 y 803 (Paraje Canalejas - Ciudad de General Alvear - Mza)".

Considerando que la carpeta asfáltica de la Ruta Nacional 188 en el tramo comprendido entre el Paraje Canalejas Ciudad de General Alvear (Mendoza), se encuentra seriamente dañado, con evidente falta de mantenimiento por parte de Vialidad Nacional.

Que transitando el tramo citado entre los km 684 y 803 se observan baches y falta de mantenimiento de banquetas, lo que representa un serio riesgo para el tránsito vehicular, transporte de pasajeros y carga pesada.

Este deterioro se observa especialmente en el Paraje Canalejas, donde a causa del transporte pesado y mayor circulación y maniobras de carga pesada la banquina se observa aún más dañada. Recordemos que en el lugar se encuentran ubicados un módulo de YPF y el control de ISCAMEN, entre otras dependencias.

Que también existe falta de señalética, tanto en cartelería como en demarcación de la carpeta asfáltica. Además resulta imprescindible la señalización de los ingresos a los Parajes de Ovejería, Corral de Lorca y Los Huarpes. También se puede visualizar la falta de guardarraíl en curvas y puentes. Sería de gran ayuda el mantenimiento de limpieza de banquetas, ya que en la mayor parte del tramo citado no existe limpieza de pajonales lo que hace imposible que un vehículo de menor porte pueda detenerse al costado de la ruta sin correr riesgos.

Que el tramo de la ruta en análisis del presente proyecto corresponde a una zona donde ocurren graves accidentes durante todo el año, especialmente en la época de receso invernal y de verano, por el ingreso y egreso de turistas que llegan a nuestra provincia.

Que se trata de un recorrido en el que existen evidentes fallas que hacen dificultoso y peligroso el tránsito, en especial los días lluviosos y de neblina, con los consiguientes riesgos de accidentes y eventuales pérdidas de vidas y daños materiales.

Que la Ruta 188 conecta a nuestra provincia con San Luis, La Pampa y Buenos Aires, y que las personas que la transitan viajan durante muchas horas. Esta situación causa un lógico cansancio que afecta la atención de quien conduce representando un grave peligro debido al mal estado de la Ruta.

Que en determinado momento del atardecer, cuando el sol se encuentra entrando en el horizonte (Oeste), se produce un encandilamiento tal que impide observar correctamente la ruta y los vehículos que transitan en sentido contrario, por ello es importante el buen estado del camino, de las banquetas y un correcto señalamiento.

Que también veríamos con agrado que las reparaciones que se efectúen sobre la cinta asfáltica sean de buena calidad, de tal manera de asegurar que perduren por un tiempo razonable.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de Declaración.

Mendoza, 16 de junio de 2022.

José Manuel. Vilches

Artículo 1º - La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que el titular de Vialidad Nacional en Mendoza, Ing. Guillermo Amstutz, informara si existe algún plan de mantenimiento de la Ruta Nacional 188 en el tramo comprendido entre los km 684 y 803 (Paraje Canalejas Ciudad de General Alvear - Mza).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de junio de 2022.

José Manuel. Vilches

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

31  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXpte. 81567)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Constitución Argentina ha marcado claros lineamientos sobre la garantías de los derechos y libertades de los ciudadanos, lo que a transformado al estado, en materia política y legislativa. Como resultado de esta prerrogativas se han dado en múltiples políticas que reconocen, expresamente, derechos individuales, que estructuralmente existían, pero requieren de su reconocimiento expreso.

Un gran hito en el reconocimiento de derechos significo la sanción de la Ley 27643 de identidad de Género hace 10 años. Esta fue una medida pionera en el mundo que reconoce el derecho de las personas a ser inscriptas en su DNI acorde con su identidad de género. Un resultado de la lucha colectiva que permite construir una sociedad con más derechos, igualdad e inclusión.

EL estado debe garantizar la igualdad de acceso a los trámites en la administración, no discriminación por razones subjetivas, y que forman parte del fuero íntimo de cada sujeto, entre otros. Así, es fácil afirmar que La no discriminación, junto con la igualdad ante la ley y la igual protección de la ley constituye un principio básico y general relativo a la protección de los derechos humanos, que por su carácter universal, corresponde a todos por el solo hecho de ser persona. Por ello el Estado tiene el deber de remover los obstáculos sociales, culturales y económicos que impiden el ejercicio de los derechos en condiciones de igualdad, para evitar que se continúe perpetuando la desigualdad estructural de determinados grupos, que son sometidos o excluidos por otros.

La ley 26743, conocida como "Ley de Identidad de Género", si bien es una norma lo suficientemente clara, carece, en su mayoría de reglamentación. En ella se dedica 3 artículos para exponer el proceso de "rectificación del género", siendo los artículos 3, 4 y 5 del procedimiento y los requisitos, y derivando en un sexto artículo, que establece la "GRATUIDAD" del trámite. A razón de lo anterior, resulta pertinente la cita textual de la norma, la cual reza: "ARTICULO 3º Ejercicio. Toda persona podrá solicitar la rectificación registral del sexo, y el cambio de nombre de pila e imagen, cuando no coincidan con su identidad de género autopercebida." Artículo que respeta lo expresado con anterioridad, y se ajusta a un respeto íntegro a los DDHH. Continúa "ARTÍCULO 4º Requisitos. Toda persona que solicite la rectificación registral del sexo, el cambio de nombre de pila e imagen, en virtud de la presente ley, deberá observar los siguientes requisitos: 1. Acreditar la edad mínima de dieciocho (18) años de edad, con excepción de lo establecido en el artículo 5º de la presente ley. 2. Presentar ante el Registro Nacional de las Personas o sus oficinas seccionales correspondientes, una solicitud manifestando encontrarse amparada por la presente ley, requiriendo la rectificación registral de la partida de nacimiento y el nuevo documento nacional de identidad correspondiente, conservándose el número original. 3. Expresar el nuevo nombre de pila elegido con el que solicita inscribirse. En ningún caso será

requisito acreditar intervención quirúrgica por reasignación genital total o parcial, ni acreditar terapias hormonales u otro tratamiento psicológico o médico. ARTÍCULO 5º Personas menores de edad. Con relación a las personas menores de dieciocho (18) años de edad la solicitud del trámite a que refiere el artículo 4º deberá ser efectuada a través de sus representantes legales y con expresa conformidad del menor, teniendo en cuenta los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño/a de acuerdo con lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26061 de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, la persona menor de edad deberá contar con la asistencia del abogado del niño prevista en el artículo 27 de la Ley 26061. Cuando por cualquier causa se niegue o sea imposible obtener el consentimiento de alguno/a de los/as representantes legales del menor de edad, se podrá recurrir a la vía sumarísima para que los/as jueces/zas correspondientes resuelvan, teniendo en cuenta los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño/a de acuerdo con lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26061 de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.”

La ley goza de claridad y síntesis, debiendo devenir en un resultado de tramitación rápida y expedita. Y finaliza, haciendo una aclaración que resulta indispensable en materia administrativa, la gratuidad y innecesaridad de representación o patrocinio letrado: “ARTÍCULO 6º Trámite. Cumplidos los requisitos establecidos en los artículos 4º y 5º, el/la oficial público procederá, sin necesidad de ningún trámite judicial o administrativo, a notificar de oficio la rectificación de sexo y cambio de nombre de pila al Registro Civil de la jurisdicción donde fue asentada el acta de nacimiento para que proceda a emitir una nueva partida de nacimiento ajustándola a dichos cambios, y a expedirle un nuevo documento nacional de identidad que refleje la rectificación registral del sexo y el nuevo nombre de pila. Se prohíbe cualquier referencia a la presente ley en la partida de nacimiento rectificadora y en el documento nacional de identidad expedido en virtud de la misma. Los trámites para la rectificación registral previstos en la presente ley son gratuitos, personales y no será necesaria la intermediación de ningún gestor o abogado.”

No solo resulta per se cómo debe conducirse el procedimiento, sino que formula, por totalidad, las aclaraciones que deben hallar estos trámites. Así, el hecho de que no requiere de intervención de autoridad judicial, dato importante al momento de que quienes tramitan, de forma integral, son personal del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, el cual, en materia de organicidad, se encuentra bajo la órbita del estado provincial, por norma de creación, Ley 26413.

Ahora bien, la ley, en materia registral, dedica esencialmente cuatro artículos, lo que resulta indefectible es el conocimiento que deben poseer, de esta norma, como cualquiera que resulte del ámbito de aplicación del registro, el personal que debe efectivizar los trámites. En el último tiempo en algunos de los registros de la provincia han surgido situaciones en las cuales ha habido errores en la intervención, evidenciado un cierto desconocimiento de la normativa, ejemplo de ello es que en algunos casos se ha derivado a las personas que solicitaban el cambio de su nombre y género a tribunales para solicitar la autorización.

Cuatro artículos, principalmente, son los que deben conocer los empleados de los registros que se encuentran extendidos por todo el territorio provincial, para evitar que las personas que quieren acceder a su derecho a la rectificación de identidad sin sentirse cuestionada y discriminada, por la cantidad de obstáculos y desconocimiento que han presentado en algunos casos los funcionarios del registro. Creemos necesario para poder efectivizar correctamente la manda de la Ley 26743 que se realice una capacitación obligatoria a todo el personal de los registros con asiento en la provincia.

En conclusión, y tras explicitar los motivos, debemos recordar y reafirmar el compromiso del estado mendocino, para con sus administrados. Por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 16 de junio de 2022.

María José Sanz

Artículo 1º - LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA vería con agrado que la Dirección de Registro Civil y Capacidad de las Personas, de la Provincia de Mendoza, dicte resolución interna que establezca capacitaciones para su personal, con carácter obligatorio, en el marco de la Ley 26743, de Identidad de Género, y su decreto reglamentario.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de junio de 2022.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

32  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 81568)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Una de las principales vías de comunicación terrestre para el Departamento San Rafael es la Ruta Nacional 143, que lo vincula con el resto de la provincia como rama troncal. En ese departamento sureño, su recorrido permite a los vecinos de distintos distritos tomar parte activa de comercio, industria y turismo del lugar. La conocida "Avenida Balloffet" es en realidad la Ruta Nacional N.º 143, que atraviesa los dos puentes y que continúa su trayecto hasta confluir con la Ruta Nacional N.º 144, que lleva el tránsito hacia el Nihuil, el vecino Departamento de Malargüe y Valle de Las Leñas y Paso Pehuenche, continuando la 143 hacia el Departamento de General Alvear, encontrándose en el recorrido las calles Ejército de Los Andes y Cubillos, que llegan al sector conocido como Valle Grande. Este detalle marca el denso tránsito de la zona, lo que conlleva a determinar el alto riesgo siempre presente por la velocidad, la imprudencia en no pocos casos, el transporte de carga semipesado, la fluencia permanente de los vecinos de los distritos cercanos y de quienes, desde el centro de la ciudad, toman ese recorrido para cumplimentar tareas y compromisos, como así de los turistas que discurren por la localidad, o los camiones de cosecha por ser una zona productiva.

En este espacio de alto tránsito concurren locales y turistas que se trasladan de los Distritos del Nihuil, Cuadro Benegas, Malvinas Rama Caída entre otros. Previo al ingreso a los llamados "dos puentes de la isla" la ruta 143 confluye con la Avenida Juan XXIII, una arteria de alto tránsito vehicular, sobre todo cuando el paso de los dos puentes se ve congestionado, para poder desviarse por el Badén del Molino. Esta intersección suele ocasionar problemas al normal tránsito vehicular, siendo una zona de potenciales accidentes graves, debemos tomar en cuenta que por allí discurren tanto autos como camiones, y esta intersección muchas veces se transforma en un caos ante la inexistencia de un sistema que ordene el tránsito en la intersección

Entendemos que no es suficiente la señalización y ni tampoco la precaución que los automovilistas puedan poner sobre circular en ese trayecto. Se debe arbitrar una respuesta que marque una solución, tanto para los habituales usuarios de la zona, como a los periódicos u ocasionales transeúntes. Estas son algunas de las razones que presentamos y que nos indican la necesidad de que se evalúe la construcción de un ordenador en la intersección de la ruta 143 y la avenida Juan XXII, asunto que corresponde a la Dirección de Vialidad Nacional por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 16 de junio de 2022.

María José Sanz

Artículo 1º - LA HONORABLE CAMARA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA vería con agrado que la Dirección Nacional De Vialidad, dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación, instrumente los medios necesarios para evaluar, dar respuesta y ejecutar la obra necesaria para dar solución a los problemas de tránsito vehicular en la intersección de las rutas nacionales 143 y avenida Juan XXIII.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de junio de 2022.

María José Sanz



- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

33  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 81569)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración, tiene por objeto comunicarle y solicitarles a los diferentes municipios de la Provincia de Mendoza, que veríamos con agrado que se implemente la eximición del pago de la tasa municipal para el trámite de obtención y renovación de Licencia de Conducir para las personas que formen parte de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios.

Desde la entrada en vigencia de la Ley 9024, el art Art. 21 establece: "Provincia de Mendoza delega en los Municipios, a través de la suscripción de Convenios de Colaboración, la emisión de la Licencia Nacional de Conducir, de conformidad a los Convenios Marco de Colaboración y Específico de Cooperación celebrados entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Provincia de Mendoza..." así mismo en su art 24 establece que "Ley Impositiva establecerá la eximición del arancel respectivo a los funcionarios policiales y penitenciarios que cumplan la función de chofer o motorista, a requerimiento de la Dirección de Seguridad Vial".

Los bomberos voluntarios eran contemplados en el sistema que rigió hasta 2016 como sujetos exceptuados de los pagos que debieran realizarse por todo concepto para la obtención de la licencia, estamos convencidos que merecen en virtud del carácter trascendental de las tareas que desempeñan con un impacto significativo en el bienestar de la comunidad, la extensión del beneficio en jurisdicción municipal.

A lo largo de la provincia existen diferentes Cuerpos de Bomberos Voluntarios, con diferente grado de desarrollo profesional, acceso a equipamiento y trayectoria en el medio, atienden emergencias en un amplio porcentaje del territorio provincial. El costo de beneficiar con la eximición de los pagos para la obtención de la licencia de conducir a los bomberos voluntarios, no representa un gran impacto en las arcas del erario público municipal; no obstante, ello lo primordial es el mensaje social, el reconocimiento del Estado a ciudadanos comprometidos con la seguridad ciudadana y la consideración que estos hombres y mujeres merecen, justifican holgadamente el exiguo esfuerzo fiscal. Con la convicción de que es un acto de estricta justicia ciudadana para con sus vecinos que se desempeñan como bomberos voluntarios, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 16 de junio de 2022.

María José Sanz

Artículo 1º - LA HONORABLE CAMARA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA vería con agrado que los municipios de la Provincia de Mendoza emitan las normas correspondientes a fin de eximir a los integrantes de los cuerpos de Bomberos Voluntarios debidamente acreditados, del pago del arancel municipal para la obtención de la licencia de conducir.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de junio de 2022.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

34  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 81570)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la Provincia de San Juan tuvo lugar el Torneo Sudamericano de Selecciones de Hockey Patín, tanto de la rama femenina como la masculina, el que se desarrolló desde el día 6 al 12 de junio pasado.

Las selecciones albicelestes lograron el título del Sudamericano de hockey sobre patines este domingo en varones y en damas, tras vencer en sendas finales a Chile.

Ambos encuentros se jugaron en el estadio Aldo Cantoni, de la vecina provincia, ante un gran marco de público.

En la rama masculina el equipo argentino contó en su plantel con los mendocinos Renzo De la Reta, quien fue titular en la final; Exequiel Tamborindgui, el capitán y Agustín Lázzaro. Los tres son jugadores del Club Banco Mendoza.

En el equipo femenino, denominado "Las Águilas", es conformado también por mendocinas. Una de ellas es Julieta Fernández quien fue elegida como figura en el partido de la final y es actual jugadora de Andes Talles. Otra mendocina que orgullosamente viste la camiseta celeste y blanca es Martina Sad, de Andes talleres también.

Por lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara apruebe el presente pedido de declaración.

Mendoza, 16 de junio de 2022.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Que vería con agrado reconocer y distinguir a los equipos de Hockey sobre Patines de damas y varones de la Selección Argentina quienes lograron el título del Torneo Sudamericano 2021".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de junio de 2022.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

35

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 81572)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar que la H. Cámara vería con agrado que la Dirección General de Escuelas adopte el método de formación de filas de alumnos y alumnas sin distinción de género, en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades de la Provincia de Mendoza que dependen de la Dirección General de Escuelas.

La carta de las Naciones Unidas reafirma la fe en los derechos fundamentales de la persona, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de los derechos del hombre y la mujer. Se contempla también que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Argentina suscribió en el año 1948 a la Declaración Universal de Derechos Humanos, que en su Artículo 1º proclama que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia". A su vez, en el Artículo 7º declara que "Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación".

Más tarde, en el año 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba formalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. La Convención toma como punto de partida la discriminación estructural e histórica hacia las mujeres, reconociendo y protegiendo sus derechos. La misma fue aprobada en nuestro país mediante la Ley 23.179 en junio de 1985 y desde 1994 goza de jerarquía constitucional (art. 75, inc. 22, CN), ubicada en el vértice de la pirámide jurídica, junto a otros instrumentos de protección de los derechos humanos, enunciados en esa disposición constitucional.

Igual presupuesto inspira la sanción de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, aprobada por la Ley 24.632, que aborda de manera específica la violencia machista que sufren las mujeres en las sociedades con matriz patriarcal como la nuestra, contemplando los diversos matices de discriminación que se pueden presentar contra el género femenino (violencia física, psicológica, política, económica, simbólica, entre otras).

La discriminación puede darse de manera directa, en la que se establece explícitamente la distinción arbitraria y tiene por objeto precisamente discriminar; o de forma indirecta, que es la discriminación como resultado de un proceso más complejo y sutil. La discriminación indirecta tiene lugar cuando una norma, práctica o una política o programa parece ser neutra respecto del sexo de sus destinatarios pero en los hechos esa pretensa neutralidad tiene el efecto de reproducir las desigualdades sexo/genéricas.

A través de la igualdad entre varones y mujeres se persigue la erradicación de las diferentes formas que adopta la discriminación hacia aquéllas, en todos los ámbitos donde las personas se desarrollan como seres humanos: en el campo de la vida civil, familiar, política, económica, social y cultural (con lo cual refuerza la idea según la cual los derechos humanos forman un todo indivisible, in susceptible de clasificarse jerárquicamente).

Desde el año 2012 contamos también con la Ley 26.743 de Identidad de Género, en cuyo texto se expresa que se entiende por identidad de género a “la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales”. Esta misma norma, en su Artículo 1º, establece que toda persona tiene derecho al reconocimiento de su identidad de género y al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género. La Ley 26.743 llegó a enriquecer y profundizar el concepto de identidad de la persona, uno de los derechos fundamentales del ser humano.

Es menester destacar también la sanción de la Ley 26.150 en el año 2006, que establece el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir Educación Sexual Integral y crea el Programa Nacional de ESI, con el propósito de garantizar el acceso a este derecho en todas las escuelas del país. Sus acciones están orientadas a profundizar la política educativa que garantiza, amplía, promueve y protege los derechos. Dentro de sus objetivos podemos destacar que intenta procurar igualdad de trato y oportunidades para todas las identidades de género y orientaciones sexuales de las personas.

Este conjunto de transformaciones que vienen produciéndose hace décadas en los distintos países de la comunidad internacional y en los ámbitos nacional y local, no se reflejan solo en los convenios, pactos y normativas como las anteriormente citadas, sino que se encuentran presentes en las actividades cotidianas de diversas organizaciones e instituciones, como las escuelas, espacios por excelencia para el desarrollo de debates y de cambios que enriquecen la formación del estudiantado y que nos permite proyectar la sociedad que deseamos.

En este contexto, el Consejo Federal de Educación Nacional aprobó la Resolución N° 261-CFE-15, en la cual se establece que las autoridades nacionales y jurisdiccionales deben efectuar acciones tendientes a adecuar, la documentación educativa para cumplir y garantizar los derechos establecidos en las leyes vigentes de Educación Sexual Integral 26.150 e Identidad de Género 26.743, incorporándose de forma análoga el Decreto N° 476/2021 “De Identidades No Binarias”.

De esta manera, en vistas a estas acciones propuestas por el Consejo Federal de Educación, la Dirección General de Escuelas de Mendoza tomó la determinación en febrero del corriente año, de adoptar el criterio alfabético en virtud del apellido registral de cada estudiante, sin distinción de género, para la consignación de datos referidos al estudiantado, en todo listado propio de cada Institución Educativa, con aplicación obligatoria para las escuelas de todos los niveles y modalidades de la Provincia que dependen de la Dirección General de Escuelas. Esta decisión quedó formalizada a través

de la Resolución N° 245/D.G.E./22, en cuyos fundamentos versan aspectos de similar índole que motivan este proyecto.

Esta reciente Resolución se configura como un hecho histórico en los avances en materia de género y erradicación de la discriminación en el ámbito escolar y comprendemos a partir de ella que resulta necesario alentar acciones positivas que contribuyan con los objetivos propuestos en los anteriormente mencionados pactos internacionales, convenciones y normas nacionales, que intentan construir espacios en los que todos y todas podamos convivir pacíficamente, gozando del derecho de que se respete nuestra identidad y de que se garantice la igualdad de condiciones y oportunidades, sin distinción de género.

Entendemos también que la infancia y adolescencia son las etapas en las que el individuo comienza a forjar su personalidad, entendida como la forma más íntima de ser, sentir y pensar, por ello es imperante que traduzcamos los objetivos de las normativas ya mencionadas en prácticas concretas, que aporten hoy al estudiantado experiencias más amigables con el reconocimiento de las identidades de género y la necesidad de erradicar la discriminación hacia las mujeres y diversidades.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Declaración.

Mendoza, 16 de junio de 2022.

Evelin Pérez  
Daniela García  
Emanuel Fugazzotto

Artículo 1 - Expresar que esta H. Cámara vería con agrado que la Dirección General de Escuelas adopte el método de formación de filas de alumnos y alumnas sin distinción de género, en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades de la Provincia de Mendoza que dependen de la Dirección General de Escuelas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de junio de 2022.

Evelin Pérez  
Daniela García  
Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

36  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 81580)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto manifestar que vería con agrado que los supermercados, hipermercados y Comercios, de la Provincia de Mendoza, adhieran voluntariamente a medidas para beneficio de personas con TEA que concurren a realizar sus compras.

El trastorno del espectro autista (TEA) es una condición del neurodesarrollo que comienza en la niñez y se prolonga durante toda la vida. Afecta el comportamiento, la interacción con otros, la forma de comunicación y de aprendizaje de quien la padece.

Se lo llama "trastorno del espectro" porque las personas con TEA pueden tener sintomatología que difiere de paciente a paciente. Pero no existe solo un tipo de autismo, sino que hay varios y todos están incluidos. Al existir distintos niveles o grados, las personas con TEA pueden requerir ayuda para su día a día y otras pueden realizar sus actividades diarias sin necesitar ayuda de terceros.

Actualmente se estima que uno de cada treinta y siete niños/as posee este trastorno, advirtiéndose un crecimiento exponencial años tras año.

Existe una estrecha relación entre el autismo y los ruidos molestos ya que son hipersensoriales, es decir, que sus sentidos están más desarrollados. Muchas personas con TEA tienen “hiperacusia o algiacusia”, lo que es un síndrome que se caracteriza por una hipersensibilidad auditiva, creando intolerancia a la mayoría de los sonidos cotidianos que rodean a una persona.

Además de esta hipersensibilidad auditiva, las personas con TEA, son susceptibles de experimentar cambios de humor debido a la iluminación. Cuando los sentidos se saturan pueden desencadenar una crisis sensorial, y en los niños suele ser confundida con “berrinches”, que pueden tener una duración de unos minutos o extenderse más tiempo.

Realizar una compra de productos básicos en un mercado es una actividad rutinaria para cualquier persona, pero para personas con TEA puede configurar un gran obstáculo. Además, la sociedad, confunde el “berrinche” con una crisis sensorial y los juzga ya que no los comprende.

Por lo que sería de gran ayuda, y una forma de lograr inclusión, que en los establecimientos anteriormente mencionados se establezca que en determinados días y horarios puedan concurrir personas con TEA, ya sea solos o con sus familiares en caso de necesitar asistencia.

Las medidas que debe aplicar el establecimiento es disminuir la iluminación en un 70%, mantener apagado el sector de electrónica, solo hacer comunicaciones por megafonía en caso de emergencia e identificar por medio de cartelera que el supermercado o hipermercado se adhiere a esta iniciativa. Es de destacar que esto no acarreará gastos que no puedan afrontar.

La adhesión voluntaria a estas medidas facilitaría el realizar una actividad tan rutinaria como lo es la compra de productos básicos.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto.

Fuentes:

<https://medlineplus.gov/spanish/autismspectrumdisorder.html>

[https://www.cdc.gov/ncbddd/spanish/autism/facts.html#:~:text=Los%20trastornos%20del%20espectro%20autista%20\(TEA\)%20son%20discapacidades%20del%20desarrollo,no%20se%20conocen%20otras%20causas.](https://www.cdc.gov/ncbddd/spanish/autism/facts.html#:~:text=Los%20trastornos%20del%20espectro%20autista%20(TEA)%20son%20discapacidades%20del%20desarrollo,no%20se%20conocen%20otras%20causas.)

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/240000-244999/240452/norma.htm>

<https://www.perfil.com/noticias/salud/alarma-crecimiento-trastornos-de-espectro-autista-tea.phtml#:~:text=Hoy%20es%20trastorno%20de%20espectro,Ricardo%20Guti%C3%A9rrez%E2%80%9D.>

<https://www.fundacionconectea.org/2019/12/18/el-ruido-y-el-autismo-companeros-de-viaje-en-el-tea/>

Mendoza, 16 de junio de 2022.

José Orts  
Daniela García  
Paula Zelaya  
Adrián Reche  
Claudia Salas

Artículo 1º - Vería con agrado que los supermercados, hipermercados y Comercios, de la Provincia de Mendoza, adhieran voluntariamente a medidas para beneficio de personas con TEA que concurren a realizar sus compras.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de junio de 2022.

José Orts  
Daniela García  
Paula Zelaya  
Adrián Reche  
Claudia Salas

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

### III ORDEN DEL DÍA:

#### A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 81235 (EX-2022-00004220- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (76558 – Abraham- 29-03-22), modificando el Artículo 1º de la Ley N° 9.041 - estableciendo la tasa de interés moratorio para las obligaciones de dar dinero. (LAC)
2. Expte. 79823 (EX-2021-00007756- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Márquez, Perviú y Ceschín y de las diputadas Valverde y Chazarreta, estableciendo como obligatoria la colocación de cámaras de video vigilancia en la vía pública en todo el territorio de la Provincia de Mendoza para los establecimientos privados que son objetos de la presente. (LAC - HP)
3. Expte. 80052 (EX-2021-00010380- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Márquez, Pezzutti, Aparicio Sosa C., Ceschín, González y de las diputadas Chazarreta, Valverde, Garnica, Stocco, Paponet y Calle, adhiriendo a la Ley Nacional N°27.629 - Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina. (LAC - HP)
4. Expte. 74070 (H.S. 69571 –Bianchinelli- 27-03-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia y creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM). (SP - HP)
5. Expte. 79942 (EX-2021-00009166- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pezzutti, implementando el Régimen de Incentivo para el Sector Comercio y Servicios, destinado a promover el desarrollo o inversión en emprendimientos para la generación de empleo genuino, realizados en el territorio de la Provincia de Mendoza. (EEMI - HP)
6. Expte. 79174 (EX-2020-00017481- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S – Camiolo - 72216) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando de interés público el Régimen de Integración Socio Urbana de los barrios populares identificados por el RENABAP. (DS - HP)
7. Expte. 81164 (EX-2022-00003142- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el álbum ilustrado "Libertarias, mujeres que dejan huellas" de la artista mendocina Mariana Baizán. (CE)
8. Expte. 77145 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, regulando el ejercicio de la actividad técnica denominada "Acompañante Terapéutico". (SP - LAC)
9. Expte. 77799 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Valverde y de los diputados Aparicio, Márquez y Ceschín instituyendo el día 28 de mayo de cada año como "Día Provincial de Acción por la Salud de las Mujeres". (SP - DS)
10. Expte. 80699 (EX-2021-00018597- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 81393 (EX-2022-00006904- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Garnica y de la diputada Balsells Miró, respectivamente, instituyendo el 18 de septiembre de cada año como el "Día Provincial del Rescatista y Protector de Animales". (ARH - CE)
11. Expte. 77090 y sus acum. 77300 y 77089, Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica y García y del diputado Martínez E., respectivamente, modificando el Artículo 29 de la Ley 4341 – Loteos-. (OPUV - LAC)
12. Expte. 81440 (EX-2022-00007617- -HCDMZA-ME#SLE) Nota 42-L, del 24-5-22, Proyecto de ley con fundamentos del Poder Ejecutivo, ratificando los Decretos N°396 en el cual se homologan las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales representativas de la Administración Pública, y el Decreto N°405, en el cual se otorga un incremento salarial para los agentes de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo y para el Fondo para la Transformación y Crecimiento. (HP)
13. Expte. 81545 (EX-2022-00008976- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, creando el Programa "Mendoza Audiovisual". (Plenario HP - EEMI)
14. Expte. 80783 (EX-2021-00019637- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-11-21 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Calle, Paponet, Chazarreta, Pérez, Stocco, Valverde, Garnica y

de los diputados Márquez, Gómez, González, Perviú, Aparicio, Ceschín y Sosa, creando una Comisión Bicameral para el Control y Seguimiento de la situación económica, financiera, y de control de cumplimiento de prestaciones de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza. (SP - HP)

15. Expte. 81519 (EX-2022-00008542- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-6-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los diputados Márquez, Pezzutti, Gómez, González, Ceschín, Villafañe y de las Diputadas Escudero, Soto, Calle y Chazarreta, solicitando a las autoridades de las Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia, que realicen las acciones pertinentes para la conformación y puesta en funcionamiento de la Comisión Bicameral del Sistema Provincial de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32º de la Ley Nº 6721. (LAC)
16. Expte. 81502 (EX-2022-00008264- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-6-22 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Pezzutti y Gulino, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado entre las calles Pablo Pescara, Falucho y Sáenz de la Ciudad de Maipú. (LAC)
17. Expte. 78947 (EX-2020-00014220- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-10-20 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, modificando la Ley 4373 “Carta Orgánica para la Obra Social de empleados públicos”, incorporando como Capítulo V: Comisión de Control y Revisión. (LAC - HP)
18. Expte. 78307 (EX-2020-00007005- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-8-20 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica y Valverde y de los diputados Perviú, Aparicio, Ceschín y Márquez, reconociendo, fomentando y promoviendo buenas prácticas de atención y trato a los adultos mayores. (DS - LAC)

#### B) DESPACHOS:

Nº 04 Expte. 77293/20 - Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez Abalo, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados los productos elaborados en la Cooperativa La Terre, la fábrica de productos deshidratados más importante del país.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 05 Expte. 77713/20 - Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Majstruk, creando el “Programa Provincial de Huertos Urbanos con capacitación On Line” para la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.27.

-A la hora 11.37, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la Sesión.

- Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: ya hemos acordado en el cuarto intermedio en insistir la semana que viene con la solicitud de esta información, y también le solicito, señor presidente, que articulemos los medios necesarios para hacer respetar a esta Cámara, y que los funcionarios del Ejecutivo se dirijan a esta institución como corresponde, desde el Instituto de Juegos y Casinos respondieron el mismo pedido de informes especificando importes y empresa, no así OSEP (Obra Social de Empleado Públicos). Así que, señor presidente, como referente y máxima autoridad de esta Cámara, yo le pido encarecidamente que hagamos respetar y que insistamos y profundicemos este tema la próxima sesión, tal como usted se ha comprometido.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continuamos con la sesión, por Secretaría se dará lectura al punto I)

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Punto I): Presidente del Frente de Todos-Partido Justicialista, promueve juicio político al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: en esta oportunidad nos encontramos frente a este pedido de juicio político que hemos iniciado, entendiendo que existen razones más que suficientes, y conforme lo determina el artículo 109 y 110 de nuestra Constitución Provincial.

Creo que resulta importante, más allá de que hemos presentado la denuncia, la cual se encuentra debidamente fundamentada y que ofrece todas las pruebas pertinentes a los fines de demostrar y acreditar de por qué el ministro de gobierno, Víctor Ibáñez, tiene que ser destituido de sus funciones, desahogado de su cargo y ser sometido al procedimiento normal de la investigación penal que lleva adelante la Fiscalía Número 7, de Delitos Económicos de la Provincia de Mendoza.

El artículo 109º es muy claro, señor presidente, en cuanto a que hace referencia a que el gobernador, el vicegobernador, los miembros de la Corte, los ministros, son sujetos susceptibles de ser procesados, por así decirlo, dentro del denominado “proceso institucional de juicio político”. Las causales que comprende el mismo artículo 109º que, a su vez establece todo un procedimiento, prevén la Comisión de Hechos Delictivos, el mal desempeño, el incumplimiento de los deberes del funcionario o el incumplimiento de las obligaciones.

El famoso jurista Germán Bidart Campos ha hecho referencia a que no necesariamente por la existencia de un hecho delictivo sólo procede el proceso de juicio político; el proceso de juicio político procede aún, señor presidente, en aquellos casos donde ni siquiera existe un delito, el mal desempeño o el incumplimiento de sus obligaciones aún en los supuestos de que no configure un delito también puede ser materia para dar sustento y fortaleza a un pedido de juicio político.

Hemos cumplido con todos los requisitos formales e insisto hemos ofrecido prueba, a los fines de acreditar esta situación; y concretamente quiero hacer referencia, señor presidente, que el hecho principal, por el cual hoy estamos sentados acá debatiendo el tema del juicio político, no es más ni menos que la realización de un hecho de corrupción, un hecho de corrupción que entendemos que tiene que ser investigado, que entendemos que la Justicia está investigando a pasos muy lerdos, porque no hay una complejidad que requiera una investigación profunda, no hay un sólo imputado ni ha sido citado ninguna persona, ya sea a prestar declaración indagatoria o ya sea a prestar declaración testimonial en el expediente de la denuncia penal. Denuncia penal que realizó este partido, como también otras fuerzas políticas, como también el ministro, que hizo uso de la denuncia penal intentando acorrallar a su amigo y socio político Bonarrico.

La realidad, señor presidente, más allá de lo que podamos explayarnos estamos frente a un verdadero hecho de corrupción gravísimo, hecho de corrupción que supone una planificación, en esa planificación o en esa idea de llevar adelante esta proceso de subsidio, porque formalmente se utilizó el esqueleto de un subsidio; pero todos aquí sabemos que estamos hablando de un subsidio inexistente, de un subsidio falso, de un subsidio trucho, de un subsidio irreal, que desde lo formal, solamente intentó utilizarse indebidamente esa herramienta, con la finalidad de beneficiar a un particular en perjuicio de los intereses económicos de la Provincia de Mendoza y de los intereses económicos de todas las mendocinas y mendocinos; porque en definitiva de todos nosotros son los recursos económicos con los que se maneja este Gobierno, no es de este Gobierno los fondos, no es de este Gobierno la existencia de esos recursos económicos, el Gobierno solo los administra, bien o mal. ¿Quién estuvo en la planificación de ese falso subsidio? ¿Quién celebró el convenio con la fundación Acción Social? ¿Quién intervino en todas las etapas administrativas, como fue la confección del decreto 684/22, y del posterior decreto 846/22? Hay un sujeto activo, que no solamente ha intervenido, insisto y reitero, en el proceso de idear y utilizar esta herramienta para defraudar el Estado y beneficiar a un particular.

Ese señor se llama Víctor Ibáñez ¡Víctor Ibáñez! Hombre de confianza del gobernador. El hombre más cercano al gobernador, que tiene funciones de coordinar las distintas áreas y no de utilizar indebidamente una herramienta del subsidio, al solo fin de beneficiar a un particular y perjudicar al Estado. ¿Quién intervino en todo ese proceso de materialización? ¿Quién intervino en todo ese proceso de planificación de programación de la estrategia en sí? ¿Quién coordinó al resto de los funcionarios?, muchos de ellos con intervención en el orden nacional; y otros, en el orden municipal y provincial. Hay un solo funcionario, se llama Víctor Ibáñez.



Víctor Ibáñez, cuentan las malas lenguas, fue el que llevó el expediente que estaba paralizado en la Gobernación, que nadie se animaba a afirmar, fue el que llevó el expediente y se lo hizo firmar a otros funcionarios, porque el que lo tenía que firmar le andaba esquivando a la firma del convenio.

Luego, salen las declaraciones de Bonarrico, que creo que hay que recordarlas, donde él manifiesta que ha hecho un acuerdo político, que ese convenio es producto de un acuerdo político de carácter electoral, donde él y todos los candidatos de la lista de MASFE, se bajaban de la lista, se bajaban, dejaban su intención de lado, su intención de ser candidatos, para pasar a ese frente.

¿Cómo se resolvió esa situación económica, retribuyendo a una fundación que la conducía el ex senador Bonarrico, dándole un pago, una retribución o una compensación, por así decirlo, por el gesto de haberse bajado de su candidatura? Víctor Ibáñez, es más, si no hubiesen existido las declaraciones de Bonarrico, seguramente hoy día no estaríamos investigando este juicio, este proceso, y haciendo las investigaciones.

Investigaciones que, bueno, se ha iniciado la denuncia penal respectiva, hoy estamos tratando el tema del Juicio Político, pero también hay que recordar que hemos citado en diversas oportunidades al ministro Ibáñez, y es el ministro que no aparece. Es el ministro que el Gobierno oculta, que el Gobierno llama a silencio. Es más, hasta resulta vergonzoso que, frente a esta situación, reafirmando su posición, el gobernador lo lleva recientemente a Canadá, en representación, también, de todos los mendocinos; y una persona sospechada de haber cometido un acto de corrupción, denunciada de haber cometido un acto de corrupción, y sometida hoy a un proceso de Juicio Político, es la que llevamos y es la que sacamos afuera de la Provincia, para representar los intereses de este Gobierno.

Bonarrico, continuó su relato, dice que él no quiere ser empleado del Gobierno, eso no lo dice Germán Gómez ni lo dice el Frente de Todos, Bonarrico lo dice en su declaración, y que, como consecuencia de eso, le dieron un subsidio para que de esa forma se le compensara su situación y pudiera hacer -entre comillas- algunas gestiones de carácter social, que la verdad, son sumamente sospechosas.

En todo ese proceso, el mismo Bonarrico dice de esta situación conoce el gobernador. ¿Y quién? El ministro Víctor Ibáñez. El que aparece en todo, en todo el proceso administrativo y en toda la materialización de este verdadero hecho de corrupción.

Y aquí cabe preguntarse, señor presidente, ¿qué fundamento tuvo el gobernador o quién firmara el decreto 684/22, al momento de dictar ese decreto, los actos administrativos, los actos de gobierno, que son actos administrativos, además de reunir ciertas condiciones y requisitos formales, tienen que tener algo que hace a la esencia del acto administrativo y que hace a la esencia del acto de gobierno, que es la motivación, el motivo fáctico y jurídico por el cual dicta una determinada resolución, esa Resolución 684 no tiene la motivación jurídica específica que dé fundamento del por qué a un amigo, a un socio del Frente de Cambia Mendoza, le vamos a dar a través de una Fundación una suma cercana a los 18 millones de pesos, ¿por qué no un millón?, ¿por qué no dos?, sino 18 millones de pesos, ¡18 millones de pesos!, cuál fue el fundamento para decirle concretamente le vamos a dar esta cantidad de dinero a esta Fundación para que cumpla algunas obligaciones, muchas de ellas vinculadas a cuestiones de publicidad, cuestiones que tiene que cumplir específicamente el Estado.

Y acá, señor presidente, surgen un montón de preguntas y de interrogantes, ¿por qué esa suma de dinero?, ¿por qué a esa Fundación Cristiana y a otras no?, por qué a muchas entidades de carácter religiosa, y cumplen funciones culturales, sociales, deportivas, que defienden derechos consagrados de nuestra Constitución provincial y nacional, que necesitan de recursos para cumplir su función como Fundación, no les llega un solo centavo; y a esta Fundación, resulta que es amiga del Frente Cambia Mendoza, ¡sí le damos 18 millones de pesos!

Porque Bonarrico, sépanlo, jamás se retiró del Frente Cambia Mendoza, ¡sigue siendo parte del Frente!, está en la actualidad como dirigente del Frente Cambia Mendoza; es decir, su situación política no se le vio alterada, él sigue siendo parte del Frente, sigue siendo socio, ¡sigue siendo socio!

Bonarrico, alias "El Bidón Negro", tampoco lo digo yo, lo dicen importantes dirigentes, el dirigente político, tal vez, más importante que tenga el Frente Cambia Mendoza, dirigiéndose en un discurso, que está..., lo pueden ver todos en un video donde hace referencia, y se dirige a sus militantes, que parece que este Bonarrico, insaciable, no se llena nunca con los pedidos. ¡Eso lo dice Alfredo Cornejo!, y no vamos a hacer nada, no vamos a investigar este hecho, no vamos desde lo político a establecer una sanción y una determinación de qué hacemos con un ministro que ha intervenido en todo el proceso. ¡Nada!, parece que no, el silencio absoluto.

Es decir, el señor Héctor Hugo Bonarrico, alias, como se utiliza en el mundo del delito, "Bidón Negro", ¿no lo vamos a traer bajo ningún aspecto a dar explicaciones a esta Legislatura?, es

vergonzoso, señor presidente, es decir, el alias ese, no lo pusimos nosotros, se lo pusieron a ustedes, era insaciable en sus pedidos económicos.

Entonces, ahí sí ya me empieza a cerrar el por qué 18 millones de pesos, y no un millón, o 500 mil pesos, ¡claro!, había que resolver toda una lista que le estábamos dando, la estábamos bajando, toda una lista de candidatos que le estábamos pidiendo, por así decirlo, el Frente de Cambia Mendoza, de que se bajaran de su lista y que no integraran la lista, ¡eso es vergonzoso, señor presidente!; y no vamos a hacer una investigación política, cuando la investigación judicial en la Fiscalía número 7 de Delitos Económicos no avanza.

Este hecho, tiene que ser investigado hasta las últimas consecuencias, y por eso hoy estamos acá; porque el principal responsable, no sólo de las cuestiones formales, sino en la materialización de este hecho de corrupción tiene un nombre y apellido, Víctor Ibáñez, y si no es Víctor Ibáñez, es el mismísimo Gobernador el responsable político de lo que ha sucedido en la Provincia de Mendoza.

Que ha traído consecuencias gravísimas, señor presidente, ¿y cuáles son las consecuencias?, que se ha generado un quiebre institucional de la provincia en Mendoza, ¿por qué se ha generado ese quiebre?, porque los resortes que tenemos previstos en nuestra Constitución que tienen que activarse y reaccionar frente a una situación de estas características, no lo han hecho.

Se denunció en la Cámara de Senadores, a través de la exposición que hizo el senador Lucas Ilardo, que esta Fundación, Acción Social también, tiene convenios con municipios, ligados al Frente Cambia Mendoza, como es el municipio de Godoy Cruz, como es el municipio de Guaymallén.

¿Dónde está el Tribunal de Cuentas?, ¿dónde está el señor Parés?, no le han pedido una sola información a esos municipios, porque en esos municipios el recurso económico sí salió de las arcas públicas y fue a mano de este particular, de esta fundación.

¿Dónde está el Tribunal de Cuentas? ¿Dónde están los miembros del Tribunal de Cuentas? Brillan por su ausencia. Qué sucede con la denuncia que inició el mismo Ibáñez para sacarse el tema de encima, que lo han iniciado la denuncia penal otros partidos, como también lo hemos iniciado nosotros, ¿qué ha pasado con esa denuncia? No prospera, señor presidente, no avanza, insisto, reitero, lo vamos a seguir diciendo, no hay un sólo citado en esa causa; no hay un sólo citado en esa causa. ¿Qué ha pasado con la Ley de Ética Pública? La Ley 25188, ¿qué es lo que ha hecho al respecto? Si esto no es un quiebre institucional manejados por quienes hoy tienen los destinos de la Provincia, por este Gobierno, si no han paralizado el funcionamiento del resto de las instituciones que sí tienen que controlar este hecho de corrupción, ¡hecho de corrupción! No tiene otro nombre, qué ha pasado, nada, fíjense lo que dice el artículo 2, que sí nos exigen a nosotros, que sí les exigen a todos, pero parece ser que los ministros están exentos de cumplir las obligaciones de la Ley de Ética Pública.

Permiso, señor presidente, para leer parte del artículo 2.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: Inciso B) “Desempeñarse con la observancia respecto a los principios y pautas éticas establecidas en la presente ley, con honestidad, probidad, rectitud, buena fe; austeridad republicana, “austeridad republicana”; ¡dieciocho millones de pesos a un particular! Al bidón negro, ¡dieciocho millones de pesos! Velar en todos los actos por el interés del Estado, orientando a la satisfacción del bienestar general, privilegiando de esa manera el interés público; fundar sus actos y mostrar la mayor transparencia en las decisiones tomadas. Proteger y conservar la propiedad del Estado, y sólo emplear sus bienes con los fines autorizados; es decir, si las leyes existen y no las cumplimos o no exigimos su cumplimiento, la verdad que estamos haciendo muy poco de lo institucional.

Y el otro día veía a un legislador que resaltaba fervientemente que el expediente como muy bien también ha dicho Ibáñez, dice, fue realizado en un proceso público con total transparencia.

¿Saben también quién no intervino en ese expediente? La Asesoría de Gobierno; no hay un sólo pase de ese expediente a la Asesoría de Gobierno que le de fundamento a la disponibilidad de fondos que son importantes porque después nos faltan fondos para el tema de escuela, fondos para la policía, fondos para la seguridad, para un montón de cartera; sin embargo acá no faltaban dieciocho millones de pesos; insisto, hay un montón de fundaciones que están día a día trabajando y no obtienen un solo recurso del Estado.

Entonces, insisto, señor presidente, esta situación por más que no lo quiera reconocer ha generado un quiebre institucional importantísimo porque hay otras instituciones que sí tienen que funcionar y lamentablemente en este caso, en esta oportunidad no han funcionado. Y hay una sola institución que sí está funcionando, una sola institución que no se ha callado ni se va a callar, que ha

sido la Legislatura de la Provincia de Mendoza, con su sistema bicameral, en senadores y en diputados la oposición ha insistido permanentemente en que el ministro tiene que dar explicaciones, que el ministro tiene que decir por qué sus dichos no coinciden en nada, en absolutamente nada con los dichos vertidos por el pastor Bonarrico. Pero, ¡oh! Casualidad, anda dando vueltas una reforma constitucional lamentable, lamentable, que no plantea reformas serias en lo que hace a la estructura de Gobierno, analicemos qué dice esa reforma sobre la reforma a implementarse en el Poder Ejecutivo, sobre las reformas a implementarse en el Poder Judicial; nada, absolutamente nada, nos quieren vender un modelo de reforma que dicen ellos que es una copia del modelo constitucional que tiene la Provincia de Córdoba, ¿saben qué? En Córdoba, el Procurador General, duran cinco años, los miembros del Tribunal de Cuentas, dura cinco años, en ese caso no copiamos el modelo cordobés, traemos lo malo que tiene el modelo cordobés, que es eliminar el sistema bicameral. ¿Y quién está detrás de eso? ¿Quién ha sido el ideólogo, el que viene impulsando esa reforma? Nuevamente Víctor Ibañez. ¿Por qué impulsa esa reforma? Porque no quieren que los controlen. Porque quieren hacer negocios, quieren utilizar recursos del Estado provincial en cuestiones particulares; en cuestiones políticas; en cuestiones electorales, que no tienen nada que ver, señor presidente, con el funcionamiento del Estado. ¡Ese es el principal impulsor de la reforma constitucional! El que no quiere que lo controlen; el que no habla; el que no viene a dar explicaciones, esa reforma mamarracho que están impulsando, que no hace otra cosa que generar un retroceso en el sistema institucional de la Provincia de Mendoza. Ese es el señor que anda detrás de la reforma. ¡Claro, para qué lo vamos a controlar! ¿Para qué lo vamos a controlar?

Yo creo que acá señor presidente, creo señor presidente, que hay un responsable político que tiene que ser sometido al proceso de juicio político que marca nuestra Constitución; ese responsable ha intervenido en todo el proceso administrativo; ese responsable ha materializado el convenio que hoy estamos discutiendo y que constituye un verdadero hecho de corrupción; ese responsable, señor presidente, tiene que someterse al proceso normal y ponerse a disposición del fiscal que está interviniendo en la causa; ese responsable, señor presidente, ha sido el sujeto activo que ha articulado la realización de este hecho de corrupción. Por ende, señor presidente, entendemos que este juicio político tiene que prosperar; tiene que avanzar, no hay razones o motivos para que esto no avance; si no es imposible generar el cambio institucional que todos esperamos, no avanzar en este juicio político implica un retroceso de las instituciones que tiene nuestra provincia de Mendoza.

Por eso señor presidente, para concluir, entendemos que han habido falencias gravísimas tanto en el Decreto 684/22, como en el Decreto 846, que demuestran un mal funcionamiento, un incumplimiento de los deberes de funcionario público, un incumplimiento de las obligaciones a su cargo, conductas que entendemos a su vez, porque también hemos hecho referencia a eso, a ello -perdón-, que esas conductas quedan tipificadas en lo que marca el artículo: 256; 261; 262, y concordantes del Código Penal. Además de estar frente a un hecho de corrupción gravísimo, estamos frente a un hecho delictual, y tiene que ser castigado con las sanciones respectivas. Pero esta persona no puede continuar en su cargo; no puede seguir en sus funciones; su presencia, señor presidente, puede entorpecer la investigación penal.

Por esa sencilla razón, y por todas las razones que hemos mencionado, entendemos que tiene que prosperar el juicio político; y constituirse la comisión respectiva a los fines de avanzar y lograr la sanción política que este funcionario tiene que recibir, por haber operado, por haber actuado de manera incorrecta y al margen de la ley.

Nada más señor presidente, por ahora.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

- Por Secretaría, se tomará votación nominal respecto al expediente.
- Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: según las pruebas, los hechos entendemos que hay indicios muy claros, que estamos ante un hecho de corrupción, un grave hecho de corrupción, que no se trataría de una práctica aislada, sino entendemos de un sistema muy consolidado y enraizado de compras de voluntades.

En el ámbito legislativo y extensivo también a otros organismos instituciones, también, partidaria; de cuyo impacto, también, nuestro partido ha sufrido sus consecuencias y las sufre. Pero no obstante ello, y según el asesoramiento legal al que hemos podido acceder desde que se nos entregó este pedido de juicio político, entendemos que hay un factor que es necesario y que es el pronunciamiento, la reafirmación de Bonarrico para que sea viable este juicio político. Entendemos que si Bonarrico reitera

sus afirmaciones o en la Oficina de Ética Pública o ante la justicia o hasta esta Cámara entendemos que debería pronunciarse y a donde debería citárselo en el marco de una Comisión Investigadora junto al ministro de Gobierno, sería procedente, pero hoy falta ese paso para poder darle viabilidad legal según nosotros entendemos desde nuestro bloque.

Sí entendemos, señor presidente, y vamos a insistir en la conformación de esa Comisión Investigadora. Si no hay nada que ocultar del Ejecutivo, ¿cuál es el problema de citar al ministro de Gobierno o al señor Bonarrico? ¿Cuál es el inconveniente si esta es una Legislatura y un gobierno tan transparente? Y es más, entendemos que esa Comisión Investigadora debería ampliar sus investigaciones y sus análisis al proceder del ministro de Gobierno, porque hemos presentado un pedido de informe con evidencia relativa a la mora en la publicación de los decretos.

Tenemos estadísticas que muestran que son centenares de decretos que desde el año 2019 al 21 de octubre del 21 no fueron publicados, después fueron publicados con una mora de un promedio de 600 días, cuando la ley establece que desde la promulgación los decretos tienen que estar publicados a los 60 días. Esto es una barbaridad porque está en colisión y esto corresponde, le compete responsabilidades políticas al ministro según el artículo 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Entendemos que ante este hecho que es muy grave, también, hay que sumarlo a este hecho que es muy grave, hay que sumarlo a investigación.

También hemos presentado un pedido de informe como lo dije, lo sostuvo el legislador preopinante sobre el salteo, cómo están puenteando a la Asesoría de Gobierno en este caso puntual; también en la concesión, concesión vergonzosa de los servicios de limpieza del Parque General San Martín; también la saltearon, la puentearon cuando tuvieron que tratar la asignación del azufre, y/o casualidad no interviene la asesoría, no la puentean cuando tiene que prorrogar la concesión de un área minera por 10 años, a través del Decreto 950 de año 22.

Hay muchas irregularidades en los procedimientos. Aparte, lo que entendemos nosotros, éste es un hecho de corrupción pero necesitamos según el asesoramiento que nos han brindado de ese elemento que es el pronunciamiento.

Por eso desde nuestro bloque, señor presidente, vamos a insistir con la conformación de esta Comisión Investigadora y entendemos que ustedes que hacen tanto alarde desde la transparencia, transparencia que acá en los hechos cuando hacemos el análisis de los decretos no está muy evidenciada, ¡no cierto! No deberían tener ningún inconveniente en citar a Bonarrico y al señor ministro para que podamos profundizar sobre esta investigación.

Es realmente un hecho vergonzante, alarmante, que revista una gran gravedad institucional y esperemos que la justicia investigue porque la oficina de Ética Pública ya se lavó las manos, no sabemos quién va a definir, si hubo incompatibilidad entre la recepción del subsidio y el ejercicio del cargo como legislador, ya mandó todo a la justicia, no sé para qué está esa oficina; simplemente para recibir declaraciones juradas y aplicar, hacer un seguimiento muy por encima de la Ley de Acceso a la Información Pública. Todos órganos de contralor cooptado, todo un sistema que va transitando hacia un formato caudillista y que con la Reforma Constitucional que o casualidad también, la impulsa el señor ministro, quiere consolidar un sistema antidemocrático, centralizado y que se ponga en función justamente al servicio de la conformación y del impulso de los negocios por parte de la cúpula política que hoy nos gobierna nuestra Provincia.

Por eso, desde este bloque no vamos a acompañar el juicio político porque entendemos que es necesaria esa instancia previa y que si ratifica sus dichos, sí entendemos que sería totalmente procedente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: muy breve.

Coincido en parte con lo que ha expresado la diputada que me ha precedido en el uso de la palabra. Hemos tomado conocimiento de que el señor Héctor Hugo Bonarrico, alias “El Bidón Negro”, ya está en Mendoza, terminó su paseo por la Costa Este y ya está en Mendoza.

Creo que antes de resolver el pedido de Juicio Político que hemos formulado desde este bloque, sería importante citarlo al pastor Bonarrico, porque es probable que la Justicia determine que el señor Bonarrico es un delincuente, es probable que eso pase.

Pero sería bueno, señor presidente, teniendo en cuenta que el pastor Bonarrico es un hombre de fe, es un hombre de Dios, no nos va a mentir, ¡no nos va a mentir! Entonces, es muy importante su

declaración, es un hombre que no nos va a mentir (risas en las bancas de todos los bloques). Y su declaración, señor presidente, tiene que ser preservada de alguna manera.

Ofrecemos nuestro bloque -si el senador Bonarrico nos está escuchando- para que pueda brindar su declaración, o la Comisión de Derechos y Garantías. Pero -insisto- es un hombre de Dios, ¡no nos va a mentir, señor presidente! ¡Escuchémoslo!

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el expediente 81557.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Voy a hacer una aclaración: los que admiten el pedido de Juicio Político deberán votar por la afirmativa; y los que rechacen deberán votar por la negativa.

-Votan por la negativa las siguientes diputadas y diputados: Astudillo; Balsells Miró; Cairo; Campos; Canale; Costarelli; Dalmau; Di Césare; Díaz Sandobar; Difonso; García; Lencinas; Llano; Llaver; Lombardi; López; Mosso; Orts; Pérez; Reche; Rodríguez; Salas; Sanz; Thomas; Torres; Valdez; Videla Saenz; Vilche, Gabriel; Vilches, José; y Zelaya.

-Votan por la afirmativa las siguientes diputadas y diputados: Calle; Ceschin; Chazarreta; Escudero; Felix; Fugazzotto; Garnica; Gómez; González; Gulino; Márquez; Moran; Pezzutti; Ramón; Soto; Valverde; Vicencio y Villafañe.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – La votación arrojó el siguiente resultado: 30 votos por la negativa; 18 votos por la afirmativa. En consecuencia, resulta rechazado el pedido de Juicio Político.

(Ver Apéndice N° 4)

Habiendo sido rechazado el expediente 81557, queda desestimado el expediente en referencia por lo que se envía al Archivo.

1

EXPTTE 81440

PROYECTO DE LEY P. E.

RATIFICANDO LOS DECRETOS 396 Y 405.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Punto A): Preferencias con despacho de comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia 12, corresponde al expediente 81440, proyecto de ley con fundamento en el Poder Ejecutivo, ratificando los decretos 396 y 405.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a efectos de solicitar la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que consta en el expediente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la comisión de Hacienda y Presupuesto contenido en el expediente 81440.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: estamos pronto a dar tratamiento a un proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo, donde se ratifican los decretos 396 y 405 del Poder Ejecutivo, en los cuales se

homologan todas las actas acuerdos firmadas con las distintas asociaciones sindicales y los representantes del Poder Ejecutivo.

Es muy común en los ámbitos legislativos dar ratificación a las mencionadas actas, y mucho más cuando las mismas provienen de acuerdos paritarios celebrados entre el Gobierno y las instituciones que paritan en defensa de los trabajadores. En general, todas las actas o la gran mayoría de las que se encuentran presentes como anexo a los dos decretos mencionados, contemplan un acuerdo de mejora salarial que ronda, en primer lugar, a un pago mensual no remunerativo de 7200 pesos, un acuerdo de un aumento del 40% sobre la asignación de clase, que se concreta en el pago de 7 o de mejoras de ese porcentaje a través de 7 pagos sucesivos en distintos meses. Todos sabemos que cuando uno necesita llegar a acuerdos paritarios en un contexto de inflación, indudablemente que muchas veces esos acuerdos quedan de alguna forma obsoletos podíamos decir del paso del tiempo, debido a que los salarios reales o los salarios nominales no van en línea con la inflación; es por ello, que en los últimos días a través de distintas manifestaciones que se han hecho por parte de las organizaciones sindicales, se ha buscado el compromiso de volver a sentarse en la mesa paritaria en una fecha distinta a las que esas actas paritarias contemplaban, es decir, la mayoría de las actas paritarias contemplaban que en septiembre se reunían nuevamente en el ámbito paritario para poder rediscutir; primero, cómo había evolucionado el nivel de la inflación y segundo cómo se había comportado los salarios en función de lo que se había acordado oportunamente, llámese 16 de marzo y 18 de marzo, que es cuando se firma la totalidad de las actas paritarias aquí incorporadas. Esto muestra, en primera lugar, la voluntad que existe de parte del gobierno y de las asociaciones sindicales de defender al empleado público, de lograr que los aumentos que se puedan otorgar primero se cumplan y en segundo lugar no dejen al descubierto la vulnerabilidad que muchas veces presentan los empleados públicos al no poder actualizar su sueldo a lo que establecen los índices de inflación. Esto quiero dejarlo de manifiesto porque creo que el gobierno en un contexto de inflación, pero principalmente de baja de crecimiento de la actividad económica, su fuente de recursos que es la recaudación, se ve resentida y muchas veces no se puede hacer frente a quizás a las demandas que existen de parte de los sectores sindicales, pero hay que dejar en claro que el Gobierno de la Provincia de Mendoza viene haciendo un sacrificio y un esfuerzo razonable para poder acompañar el nivel de inflación con el salario de los empleados; y de hecho, la voluntad poder adelantar esa discusión así lo muestra, como también adelantar el incremento que estaba proyectado del 5%, para el mes de agosto al mes de julio, eso muestra que en función de las posibilidades se acompañan los incrementos y los acuerdos paritarios.

Otra muestra de que esto es así, es el hecho de que la totalidad de las asociaciones sindicales llegaron a un acuerdo, no se está dando un aumento por decreto, sino que la totalidad de las actas paritarias están contempladas dentro de los anexos y eso demuestra que ha habido un acuerdo entre el gobierno y las asociaciones sindicales.

En esta ratificación también se incorporan algunos artículos que tienen que ver con puntos contemplados en distintas actas paritarias y que el Gobierno necesita cumplir con lo allí esbozado y para ello necesita de autorizaciones, y pongo como ejemplo, la situación de guardaparques, donde específicamente el artículo 2, autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar la mayor dedicación, a efectos de que aquellos guardaparques sobre los que se da cumplimiento a la ley provincial, que reduce la carga horaria a 7 horas a 5 horas por turno, no vean resentido su salario y puedan, a través del computo correspondiente, otorgar mayor dedicación a efectos de que su salario no se vea resentido, ni tampoco se vea resentido el servicio de los guardaparques provinciales que tenemos presente en la Provincia de Mendoza.

Así como esa también, viene el artículo 3, que hace relación a algo, que por allá por noviembre, cuando se hizo la presentación del Presupuesto de la Provincia, específicamente, el Poder Judicial, el presidente de la Corte, el doctor Dalmiro Garay, nos expresaba la situación que presentan cuatro codefensores de la Provincia de Mendoza, que se encontraban subrogando el cargo y que era necesario regularizar, y nos anticipaba que iba a venir una ley en particular que permitiera a la Provincia avanzar en la creación de esos cuatro cargos para regularizar la situación de los codefensores existentes en el Poder Judicial.

Estas son algunas de las novedades que tenemos a esa ratificación de estos dos decretos, son algunas de las que ayer interpretamos y analizamos en el ámbito de la Comisión de Hacienda. Creemos importante poder darle ratificación a estos decretos, cumplir con lo que se acordó en el ámbito paritario de la provincia; entendemos que, indudablemente, lo que se ha acordado acá puede llegar a obtener algunas modificaciones o algunas novedades, a raíz de los próximos ámbitos de discusión que se den entre el gobierno de la provincia y las asociaciones sindicales; pero es importante que, desde esta

Legislatura, avancemos con esa ratificación, principalmente, por aquellos alcances que el gobierno de la Provincia de Mendoza necesita llevar adelante para cumplir, cabalmente, con lo que se firmó en las actas paritarias e indudablemente poder así pensar en lo que viene de cara a los próximos meses con los empleados públicos de la provincia de Mendoza.

Nada más por agregar, señor presidente, adelantamos el acompañamiento al despacho, con las modificaciones que se encuentran en Secretaría, que son las que analizamos en el día de ayer en el ámbito de la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio para que el diputado González asuma la Presidencia.

-Así se hace a la hora 12.22.

-A la hora 12.22 dice el:

SR. PRESIDENTE (González) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (FT-PJ) – Señor presidente: como muy bien decía el diputado López, ayer en la Comisión de Hacienda y Presupuesto trabajamos respecto de este expediente, esta ratificación de acuerdos salariales entre el gobierno provincial y algunos sindicatos. También, como muy bien explicó el diputado, estos acuerdos salariales se vienen pagando en cuotas. Por lo tanto, es muy difícil que se pueda llegar a los sueldos necesarios, y que los empleados públicos, en la provincia de Mendoza, no sigan por debajo de la línea de la pobreza, aun trabajando y aun siendo empleados de turnos completos.

La ratificación de estos acuerdos es necesario, para seguir avanzando en abrir nuevas paritarias, porque lo que se paritó allá por enero, febrero, marzo ya no alcanza y es necesario acudir a la reapertura de las paritarias en la Provincia de Mendoza. Es por eso que el bloque del Frente de Todos va a acompañar, pero entendemos que lo que está proponiendo el Gobierno de Mendoza no alcanza, que es necesario hacer más esfuerzos, que es necesario crear todos los cargos necesarios, sobre todo en Salud, como hablábamos ayer en la Comisión.

Sin embargo, sí se crean cargos en el Poder Judicial, que sin duda serán necesarios, pero sabemos lo que está atravesando la Provincia de Mendoza respecto de la Salud Pública; lo hemos hablado, lo seguimos sosteniendo, seguimos consultando, y el Poder Ejecutivo mira para otro lado. Esperamos que, con estas ratificaciones, y este apoyo nuevamente a la ratificación de convenios salariales, permita una discusión sencilla, sincera, clara y que se ajuste a las necesidades de todos los empleados públicos de la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (González) - Tiene la palabra la diputada Vicencio.

SRA. VICENCIO (FT-PJ) – Señor presidente: bueno. en primer lugar, obviamente, celebrar esto que tiene que ver con las paritarias, para nosotros es importante, porque de todo lo que habló el miembro informante del bloque oficialista, y que es verdad, es que hemos recuperado las paritarias, con todos los problemas que todavía siguen habiendo, y las deudas pendientes, porque venimos de decretazos; eso también es verdad, entonces es lo primero que tengo que decir, que tiene razón.

Lo segundo que voy a plantear tiene que ver que todos sabemos que hay una situación inflacionaria que no la estamos pudiendo todavía solucionar al nivel nacional; pero eso es totalmente distinto a lo que les pasa a los y las trabajadoras públicas en la Provincia de Mendoza. Primero, porque temas como Educación, como Salud, viene cayendo año a año, a nivel presupuestario, que desde ahí es donde se pagan los sueldos para nuestros trabajadores públicos. En esa que viene cayendo, para que tengan una información, porque, por ahí, y es más, es información de la DEIE (Dirección de Estadísticas e Investigaciones) desde el 2016 a la actualidad, el poder adquisitivo de los trabajadores de la Educación ha caído un 50%, eso es gestión Cambia Mendoza. Eso es lo que el oficialismo hace con la Educación y con la Salud en la Provincia de Mendoza.

Entonces, esos esfuerzos que tanto dicen no se reflejan en los bolsillos de cada uno de los trabajadores de nuestra Provincia, porque si realmente hicieran un esfuerzo, nosotros tendríamos trabajadores y trabajadoras asalariadas que, al menos, pudieran estar un poquito más cerca de la inflación, y eso no sucede, porque ustedes por los decretazos que hicieron, retrocedieron el poder adquisitivo de los trabajadores, porque -no sé si se han olvidado- en el 2020 no recibieron aumentos, porque no se los dieron, ni siquiera los llamaron a discutir. Entonces el problema salarial de los

trabajadores y las trabajadoras públicas no es un problema de inflación, es un problema de la gestión de Cambia Mendoza.

¿Saben también por qué les digo que no está en sus prioridades?, porque con los 18 millones que le daban a Bonarrico, les hubiesen pagado un aumento por la ropa de los y las celadoras. ¿Saben cuánto cobran los y las celadoras por única vez, para poder acceder a su vestimenta?, 53 pesos, con los 18 millones, les hubiesen podido pagar 106 pesos. ¿Se soluciona?, ¡no!, pero es para que vean dónde están puestas sus prioridades.

Entonces, yo, vuelvo a repetirlo, celebro que estemos discutiendo un acuerdo, homologando y acompañando en esta homologación, pero ustedes, lejos están de garantizarles el poder adquisitivo a los trabajadores y a las trabajadoras públicas, justamente, lo que están buscando, es seguir baseando las políticas públicas que tienen que ver con las y los mendocinos.

Y después, con el tema de la reapertura paritaria, también para informarle, por que, bueno, yo entiendo que por ahí el oficialismo, como venía de decretazo, no está acostumbrado a llamar a paritaria, lo hace por los medios. Los que paritan son los representantes de los sindicatos que han sido elegidos por los y las trabajadoras, con la patronal, que en este caso es el oficialismo. Lo que sale en los medios de comunicación, no se refleja en las comunicaciones de los sindicatos, ningún sindicato tanto de Salud, de Educación y de cada uno de los que representa a los trabajadores públicos, ha tenido la comunicación oficial de esto que está diciendo..., lo que se está diciendo por los diarios.

También para avisarles, que para llevar adelante la paritaria hay que hacerlo por los medios formales, y que tampoco se está haciendo, sino que se está haciendo por los medios de comunicación.

Así que, pedirles en ese esfuerzo que están haciendo tan grande, que realmente lo hagan para mejorarle la calidad de vida a los y las trabajadoras, asalariadas, que no están..., muchos están..., varios de ellos ya, llegando a la línea de la indigencia, y eso, la responsabilidad es del oficialismo, no solamente de lo que está pasando a nivel nacional; ustedes han destrozado los salarios durante todos estos años de gestión.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (González) – Gracias diputada.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: cuando uno en la Legislatura va a votar un acuerdo paritario lo tenemos que celebrar realmente, porque las paritarias con ese ámbito en donde se pueden resolver las cuestiones de la relación laboral; no de los contratos laborales, de la relación laboral.

Y hoy, estamos hablando de salarios, y se me ocurre, como lo hicimos en la sesión anterior, que tenemos que empezar a fijar posiciones políticas, en relación a los temas concretos que discutimos en ésta Cámara; y cuando hablamos de la relación laboral, de las relaciones de consumo, estamos hablando de la misma cosa, porque las personas y las familias, cuando se levantan a las seis y media de la mañana para ir a trabajar, y luego de 8, 10, 12 horas de trabajo, se transforman en consumidores.

Y, más de uno podrá decir: ¿por qué está hablando de consumidores?, cuando lo que estamos firmando es la ratificación de un Acta Paritaria resuelta, con representantes de los sindicatos; y también quiero poner en valor el trabajo de la Comisión de Hacienda, porque es parte del trabajo técnico que tenemos que realizar nosotros, para resolver la manera política, cuando emitimos nuestro voto, desde cada una de nuestras fuerzas políticas.

Entonces, cuando yo involucro a los consumidores en la relación de trabajo y en la relación de consumo, no estamos hablando ni más, ni menos que quienes tenemos la responsabilidad de gobernar, sobre todo el Poder Ejecutivo, tiene que tener responsabilidades también en orden a los dineros que una familia tiene que poner para cumplir con todas las obligaciones como consumidor.

Esa persona que trabajó 8, 10, 12 horas, es un consumidor de agua potable, es un consumidor de cloaca, es un consumidor de energía eléctrica, de gas en el domicilio, de garrafas, cuando no tienen acceso a la red de gas, de transporte público.

Entonces, esto no es simple como la ratificación de un acta paritaria, esto tiene que ver con la política que se viene llevando a cabo en los últimos siete / ocho años en nuestra Provincia, en relación a las capacidades que tiene el Estado de la Provincia de Mendoza, para cuidar dos cosas que son centrales en una familia, el acceso a esos servicios públicos -que son un derecho humano- ; y el segundo, que es que cada vez que se toma una decisión para fortalecer a los proveedores de los servicios públicos de las familias de los trabajadores, se lo tienen que hacer también cuidando el interés económico.



Entonces, yo cuando escucho la posición política del informante del Gobernador Suárez, en esta Cámara, hablando de las bondades que tiene este acuerdo paritario celebrado allá en el mes de mayo, que ya hoy por el proceso inflacionario es parte del pasado y que lo tenemos que apoyar porque para poder seguir paritando necesitamos tener aprobados los convenios anteriores, está bien, pero no podemos dejar de plantear las posiciones políticas de quienes nos sentamos en estas bancas.

En plena pandemia no le tembló el pulso al Gobernador Rodolfo Suárez, para establecer un aumento de la distribución de la electricidad que fue el 30% primero, 8% después, 30% después; llegó hoy, sin haber terminado la pandemia aún, aumentar el valor de la energía eléctrica por encima de un 58% que pagan los trabajadores y las familias de Mendoza.

Tampoco le tembló establecer después de una Audiencia Pública, donde justificaron los proveedores del transporte que gastaban mucho dinero para recorrer sus colectivos, vaya a saber qué distancia en época de plena pandemia, y aumentó el 50% del valor del transporte público de pasajeros, ¿quiénes se transportan en los colectivos de nuestra Provincia? Trabajadores. No es menor.

Fuimos a las audiencias públicas del agua y del saneamiento, la empresa provincial de provisión de agua y saneamiento diciendo que no le alcanzan los dineros que se recaudan desde el Estado para hacer las inversiones, la empresa proveedora, e impuso en dos oportunidades en dos años seguidos un porcentaje mayor de aumento de los usuarios de agua potable y de cloaca, para hacer las inversiones, sobre todo, para aquellos barrios que no están cerrados por la seguridad, sino que debieran haberse hecho para los barrios populares que son más de cuatrocientos en nuestra Provincia. No llega el agua potable, y en muchos de esos barrios populares viven empleados que tienen relación económico-laboral con el Estado mendocino.

Entonces, yo para que empecemos a aclarar nuestras posiciones políticas, y cuando digamos que la paritaria es un acuerdo de voluntades en donde se logra un equilibrio basado en algo que recién decía la Comisión de Hacienda, que tiene que equilibrarse sobre la base de la recaudación; bueno, yo propongo por ahí que los aumentos salariales se puedan establecer a partir de la cantidad de dinero que recauda la Provincia. Y ahí sí que habría que clarificar todos los ingresos de la recaudación del Estado mendocino por los impuestos y por lo que recibimos de la Nación para apoyar las políticas del Estado mendocino.

Fíjense la cantidad de temas que se empiezan a involucrar al momento de poder resolver cuánto dinero tiene que asignar el Estado mendocino para llevar a las familias trabajadoras de Mendoza; y los empleados, en relación económica laboral con el Estado mendocino, créanme, son muchos; y no estamos hablando, y empecemos a conversar de nuestros intendentes; hay un intendente de Las Heras, que a los trabajadores no los tiene debajo de la línea de la pobreza, les paga un salario en un contrato que está por debajo de la línea de la indigencia; hay trabajadores de la Municipalidad de Las Heras, que cobran entre veinte y veinticinco mil pesos, les ha comprometido un bono ahora, de diez mil, el intendente, y otra promesa hacia el futuro de personas que están por debajo de la línea de indigencia. Entonces, para hablar del equilibrio fiscal, para hablar de la baja de los impuestos, para hablar del achicamiento del Estado, tenemos que tener una discusión política. Porque que yo sepa, en la Comisión de Derechos y Garantías de esta Cámara, han desfilado anestesiólogos, neonatólogos, terapeutas intensivos que no tienen salario y que de tenerlos -porque lo cobran- es tan poco, que está tan lejos de competir salarialmente con nuestros vecinos de las otras provincias.

Entonces, empecemos a considerar políticamente los temas. Yo valoro el trabajo de la comisión de Hacienda. ¡Tienen razón, es un trabajo contable!, pero acá tenemos un trabajo político. Acá tenemos que decirle al pueblo mendocino a las familias trabajadoras y a las familias estatales, que el punto no pasa por el equilibrio fiscal de las cuentas de la provincia; pasa por la calidad de vida que tienen que tener las familias trabajadoras. ¿Y saben?, no solo de los ingresos y de las paritarias que nosotros podamos aprobar acá en equilibrio fiscal, sino también en aquellos que las familias y las economías de las familias, pagan para poder tener bienestar.

Creo que estas son las consideraciones políticas en relación a este proyecto, y desde nuestro bloque Protectora vamos a apoyar con el voto afirmativo la aprobación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (González) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.38

-A la hora 12.39, dice el

-Ocupa la Presidencia su titular el diputado Andrés Lombardi.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: desde este bloque no vamos a acompañar el actual, la propuesta de aprobación de este pack de acuerdos paritarios.

Si uno hace un análisis comparado de los distintos paquetes de acuerdos paritarios, es posible advertir que se vislumbran prácticas salariales inerciales, y que lo único que va variando es el monto de los valores de los ítem no remunerativos, o la inclusión de ciertos privilegios a ciertas corporaciones o colectivos de empleados. Básicamente estas prácticas inerciales lo que están poniendo en evidencia, es la ausencia de la definición de una política salarial por parte del gobierno; una política salarial que debería estar inscripta en las reformas de modernización, reformas administrativas que debería impulsar el Ministerio de Gobierno; ministerio de Gobierno que pone el foco de manera obsesiva en el tema de la reforma institucional y que no pone el ojo en la gestión, en las reformas que requiere nuestro Estado hacia adentro; en reformas orientadas a profesionalizar la administración pública; a construir una burocracia meritocrática al servicio de la ciudadanía y no de los partidos políticos y de los negocios que desde el gobierno quieren hacer con el aparato estatal y a través del aparato estatal.

Y es un acuerdo que refleja las prioridades del gobierno, se le está dando un trato totalmente privilegiado al Instituto de Juegos y Casinos; se les está reconociendo un glosario de beneficios, hasta un ítem video, al EPAS. El EPAS, ayer estuvo el superintendente General de Irrigación y nos dijo que habría que suprimirlo; y se le están creando cuando es innecesario ese organismo, unos ítem especiales. A la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, también en ese ámbito se está reduciendo la carga horaria, cuando si realmente se aplicara una política de racionalización de los recursos humanos se debería extender la jornada, y ajustar al salario esa extensión de horas, pero nunca bajar los salarios y a la vez concesiona los servicios de limpieza al parque. Esto realmente es la irracionalidad pura, y a la vez vemos cómo se relegan ámbitos como el de la salud y la educación, que deberían ser prioritarios, y estamos sufriendo un éxodo de médicos hacia otra provincia, hacia otros países, porque esto está poniendo de manifiesto, justamente, estas prácticas y esta práctica racional por parte de los médicos es que desde el Estado se están ofreciendo salarios que son inequitativos, poco competitivos y que también hay que poner en discusión temas como el de la estructura del Estado, el tamaño de la estructura política de toda la estructura de carrera, y de todos los costos adicionales como por ejemplo implica el sostenimiento de OSEP. Hay -digo- discusiones que hacen al Estado, hacen a la calidad de la burocracia, a la profesionalización y en la que en ese conjunto la política salarial es un componente central que está siendo desatendida por parte de este gobierno. Ya llevan muchos años en el gobierno y lo único que se ha hecho o lo principal es convocar a una camada -digamos- de concursos, y nada más; esa es la principal política, pero no se ha profundizado en este tema cuando debería ser un tema central, tamaño, profesionalización y calidad institucional de gestión hacia el interior del Estado.

Es por estos motivos, por la irracionalidad y la falta de lógica, de consistencia a las injusticias que también encierra este pack de acuerdos analizados conjuntamente que desde bloque no vamos a acompañarlo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: la verdad que voy a ser muy breve y para cerrar este debate quiero dejar en claro dos o tres consideraciones en términos políticos que hay muchos legisladores aquí que les encanta hablar de política y de posiciones políticas.

Aquellos modelos que están bien marcados se dice que no están marcados los modelos, están los modelos de los que creen que el Estado existe solamente para pagar sueldos y está el modelo de los que creemos que el Estado debe prestar eficientemente los cuatro servicios básicos que son las tareas sustantivas que tiene que llevar adelante como son la Salud, la Seguridad, la Educación y la Administración de Justicia.

Nosotros más que hablar de políticas y de fijar posiciones políticas aquí, hablamos con hechos. Nosotros venimos administrando Mendoza de la forma más eficiente que se hizo en la historia de esta Provincia; nosotros bajamos la cantidad de empleados públicos, porque creemos que los Estados más chicos son los Estados más eficientes y son los Estados que llegan a los que menos tienen, porque ¿sabe qué?, presidente, el fin últimos del Estado es ser un aparato eficiente que llegue siempre, siempre a los que menos tienen.

Pero la verdad que me parece que estoy viviendo un sueño acá en esta sesión, si es así, por favor despiértenme; parece que la inflación es un problema del gobierno provincial, no sé si estoy

viviendo un sueño aquí, resulta que ahora la inflación y que estén atrasados los sueldos y los salarios de los trabajadores del Estado Público con respecto a la inflación es un problema de la administración de turno.

¿Saben qué?. Es un problema de la mala administración nacional. Vuelve a subir el dólar de la mala administración nacional, no pueden controlar la inflación exorbitante, los porcentajes de la inflación de Mendoza 70, 80 por ciento, ya ni sé cuánto está la inflación en la Argentina y resulta que es un problema del gobierno provincial.

Nosotros, insisto y con esto voy cerrando, nosotros hacemos de Mendoza y tenemos la responsabilidad de administrar Mendoza y lo hacemos de la forma más eficiente posible, porque creemos que el Estado mendocino es un Estado que también debe estar para otras tareas y no solamente para pagar los salarios.

Mire lo que está pasando con el Transporte, los subsidios al Transporte, ahí está la función del Estado y ahí está nuestro accionar respecto del Estado. Tenemos uno de los transportes más baratos, uno de los boletos más baratos del país y seguimos siendo discriminados por el Estado Nacional en cuanto a los subsidios al Transporte.

Dicen que los sueldos y que los salarios de los empleados públicos están atrasados por la pandemia, demás está decirles lo que pasó con el reparto discrecional de fondos que hubo en pandemia. Hoy la situación de los empleados públicos quizás sería otra.

Pero con esto cierro, las posiciones están bien marcadas, están los modelos bien marcados. Nosotros somos los que defendemos que el Estado Público debe ser un aparato eficiente que llegue a los que menos tienen y que es cada vez más eficiente mientras más chico es el Estado y que hoy estén atrasados los salarios de los empleados públicos es un problema de la ineficiencia que tiene el Estado Nacional.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.47.

-A la hora 13.06, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la Sesión.

En consideración en general el expediente 81440, con las modificaciones obrantes en Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban con modificaciones los Arts. 1º al 5º, inclusive.

-El Art. 6º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Honorable Senado en revisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Punto B) Despachos.

Los mismos son giros al Archivo Legislativo, por lo que propongo que sean tratados en bloque.

El consideración el tratamiento en bloque de los despachos 4 y 5.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6 )

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se procederá a enunciar los despachos 4 y 5.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 77293. Es un despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria.

Y el despacho contenido en el expediente 77713. También es un despacho de Economía girando al Archivo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el giro a Archivo de los expedientes mencionados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

#### IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

#### PROYECTOS DE RESOLUCION Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura a los expedientes de resolución y declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: 81546, 81547, con modificaciones; 81552, con modificaciones; 81560; 81561; 81565; 81567, con modificaciones; 81568; 81569, con modificaciones; 81578; 81572; 81580; 81584, que no cuenta con estado parlamentario y 81588, que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Frente de Todos Partido Justicialista: 81553; 81570, con modificaciones; 81574; 81550, con modificaciones; 81551, con modificaciones y 81576.

Bloque Frente Renovador Unión Popular: 81559.

Bloque Propuesta Republicana: 81564 y 81573, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: no alcancé a escuchar el expediente 81574, puede ser que no se haya leído.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se lo leyó.

Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: es para solicitar la lectura de los expedientes que han sido agregados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sí, como no.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Se ha agregado el 81584, es declarando de interés el documental "Atuel" Producción Audiovisual desarrollado por Mariana Bollati; Pierre Heisten y Facundo Cortizo junto a Ben Cook, el mismo será difundido de manera pública y gratuita el próximo 24 de junio en el Centro de Congreso "Alfredo R Bufano".

Expediente 81588, que es declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la inauguración del Laboratorio de Fisiología y de Deporte del Hospital Universitario.

El 81576, es un pedido de informes a la Dirección General de Protección de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suya la solicitud de un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.13.

-A la hora 13.21, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la Sesión.

El expediente 81576, se va a poner en consideración con modificaciones.

En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes: 81584 y 81588.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 7)

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 81584 y 81588, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 81584)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El documental “Atuel” producción audiovisual desarrollada por los vecinos de San Rafael Mariana Bollati, Pierre Heisten y Facundo Cortizo junto a Ben Cook, el mismo será difundido de manera pública y gratuita el próximo viernes 24 de junio en el Centro de Congresos “Alfredo R. Bufano”, de San Rafael.

En esta presentación, las citadas cuatro personas navegaron el Río Atuel desde su nacimiento en la Laguna homónima en la zona cordillerana hasta su finalización, la travesía se extendió a lo largo de cuatrocientos ochenta kilómetros en un periplo que se desarrolló durante cuarenta y tres días. Durante la expedición retrataron las características socio culturales de las comunidades que habitan en la proximidad del río, la fauna y flora que lo caracteriza, la actividad económico- productiva que nace a su vera y los accidentes geográficos de la zona.

Vale destacar que el documental se enmarca en “The 12.01 Project” una experiencia internacional que aborda la temática del cambio climático, apoyando a instituciones académicas, organizaciones benéficas, científicos y conservacionistas con producción cinematográfica y medios digitales.

Por tratarse de una propuesta cultural vinculada tanto por la temática abordada como por el origen de los realizadores a nuestra comunidad y sobre todo, por significar una reivindicación del San Rafael profundo centrado en la relevancia del recurso hídrico y la naturaleza de nuestra región, es que pedimos el acompañamiento y sanción favorable al presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 21 de junio de 2022.

María José Sanz

Artículo 1º - DECLARAR DE INTERÉS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA El documental “Atuel”, producción audiovisual desarrollada por los vecinos de San Rafael, Mariana Bollati, Pierre Heisten y Facundo Cortizo junto a Ben Cook, el mismo será difundido de manera pública y gratuita el próximo viernes 24 de junio en el Centro de Congresos “Alfredo R. Bufano”, de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de junio de 2022.

María José Sanz

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 81546, 81547, con modificaciones; 81552, con modificaciones; 81560; 81561; 81565; 81567, con modificaciones; 81568; 81569, con modificaciones; 81578; 81572; 81580; 81584, 81588; 81553; 81570, con modificaciones; 81574; 81550, con modificaciones; 81551, con modificaciones; 81576, con modificaciones; 81559; 81564 y 81573, con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) – Señor presidente: previo a que se tome la votación, quería manifestar que en el expediente 81574, mi voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8 al N° 30 inclusive))

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

- Tiene la palabra el diputado Orts.

SR. ORTS (UCR) – Señor presidente: es para agradecer al Cuerpo por el acompañamiento del expediente 81580, un proyecto de resolución, pero también agradecer a los diputados y diputadas que han acompañado y han trabajado en este proyecto.

Hemos presentado en el mismo sentido un proyecto de ley para implementar la hora respetuosa en todos los supermercados, hipermercados y comercios que vendan productos de primera necesidad.

Estos proyectos se trabajaron en conjunto con madres pertenecientes a distintas asociaciones, como lo son Asperger Mendoza, Creando Huellas y Autismo Mendoza. Esta idea que nos presentaron estas madres, estas asociaciones, son para todas aquellas personas que sufren TEA (Trastorno del Espectro Autista) al momento de querer realizar compras básicas en todos los supermercados algo tan esencial y fundamental de ir a hacer las compras todos los días.

La idea de este proyecto es que todos los establecimientos reduzcan la iluminación en un 70%, también que se apague totalmente el sector de electrónica y que las comunicaciones que se hacen en los supermercados por megafonía sólo se hagan en caso de emergencia.

Señor presidente, estamos en una época donde todos tenemos que estar incluidos en el sistema y en la sociedad. Es por eso, la importancia de este proyecto de resolución, que se ha aprobado, para poder visibilizar distintas situaciones que afectan a más personas de las que nosotros creemos.

La hora respetuosa ya se aplica en otros países, como lo es España, como lo es Francia, y también en otras provincias de nuestro país, como lo es Córdoba, y también en otros municipios a lo largo y a lo ancho de nuestro país.

En nuestra provincia ya se viene realizando un trabajo en distintos supermercados, que lo hacen de manera espontánea, de manera voluntaria; y por eso pedimos que se sigan adhiriendo distintos supermercados y distintos hipermercados.

Señor presidente, hay que escuchar a todos los ciudadanos para mejorar y ayudar en actividades tan simples, como es ir a hacer las compras necesarias para la subsistencia de cualquier individuo. Es por eso, que quiero agradecer, nuevamente, al Cuerpo por la aprobación. Pero también pedir que se trate el proyecto de ley que se ha presentado, que se encuentra en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, para poder darle despacho.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: para agradecer, fundamentalmente, dos expedientes de los que hemos votado hoy y contar un poquito de que se tratan.

Por un lado, el 81567, en donde le estamos pidiendo a la Dirección de Registro Civil y Capacidad de las Personas, que dicte una resolución interna estableciendo capacitaciones obligatorias para su personal en la Ley 26743, que es la Ley de Identidad de Género; una ley que nuestro país hace ya 10 años cuenta con ella, que es pionera en el mundo, y que le reconoce a las personas el derecho a ser inscriptas en su DNI acorde a su identidad de género. Buscamos dar un pasito más en la igualación de derechos y esperamos que de esta manera, los funcionarios y las funcionarias del Registro Civil de nuestra provincia, puedan asesorar como corresponde a aquellas personas que se acerquen a las distintas oficinas del Registro Civil de la Provincia y puedan o quieran manifestar su intención de inscribirse con el género que tienen.

Y por otro lado, el expediente 81584, acá un agradecimiento especial a la Comisión de Labor Parlamentaria, en donde declaramos de interés un documental que va ser presentado el viernes en la ciudad de San Rafael, documental "Atuel". Este documental es una producción audiovisual, por supuesto, independiente, de cuatro sanrafaelinos, algunos nativos, otros, por opción, vamos a decir, que recorrieron durante varios días todo el trayecto del Río Atuel, desde la Laguna del Atuel, que está ubicada a 3500 metros sobre el nivel del mar, y bajando en balsa por los 480 kilómetros de nuestro río. Y durante esa expedición van retratando y relatando las características culturales de las distintas comunidades que viven en las distintas zonas del río; la fauna, la flora, las características de la actividad económica, o las actividades económicas que se desarrollan alrededor de nuestro río. Nuestro río, que es tan importante para los sanrafaelinos y también para todo el Sur provincial.

Van realizando distintas entrevistas, como les dije recién, a las personas que viven cerca, también a las personas que derivan el agua, que trabajan lo que el río produce. Pero fundamentalmente, el documental nos permite una toma de conciencia de los cambios de hábitos que debemos tener para intentar detener o revertir una situación que, aparentemente, tiene fecha de vencimiento, y que es la sequía o la crisis hídrica, la que permanentemente, o desde hace varios años, nos vamos enfrentando.

Mientras tanto, mientras transcurre, nos va quedando la idea de que si nosotros cambiamos nuestra conciencia ambiental es muy probable que esa fecha de vencimiento también cambie, y si no es así; si no somos nosotros, los habitantes, los habitantes de este planeta, los que modificamos un poco nuestra conciencia ambiental, cada vez, esa fecha de vencimiento, puede ir acercándose.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Balsells Miró.

SRA. BALSELLS MIRÓ (PRO) - Señor presidente: es con respecto al expediente 81573, para agradecer a los diputados y diputadas el acompañamiento en esta distinción al equipo de Los Halcones.

Los Halcones es un equipo de golbol, es un deporte creado específicamente para personas ciegas. Y Los Halcones, en la Provincia, se han desempeñado ganando varios partidos aquí, en Mendoza, y también, bueno, han recorrido diferentes provincias, también les ha ido muy bien a nivel nacional e internacional.

Y vale la distinción porque son ejemplos de vida, ejemplos para cada uno de nosotros, y son personas que tienen una fortaleza y un valor de resiliencia indiscutibles, por eso me parece que cada uno de nosotros debemos poner en valor estas características de estas personas, de estos jugadores de golbol.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAYER (UCR) - Señor presidente: para referirme al expediente número 81560. Es un proyecto de resolución, declarando de interés de esta Honorable Cámara, la Semana Nacional del Bonarda.

Este evento se va a realizar entre el 1 y el 7 de agosto próximo, es el segundo año consecutivo que se va a realizar, fue realizado por primera vez el año pasado, organizado entre el Fondo Vitivinícola y el Plan Bonarda de la municipalidad de San Martín.

Durante siete días, en distintos lugares de nuestra Provincia y del país, se va a poner en valor el varietal bonarda, que creemos que es un varietal, si bien es viejo, pero que está tomando fuerza en los últimos tiempos y que es el único varietal que es propio, prácticamente, de nuestro país.

Nos caracteriza porque prácticamente toda la producción mundial de uva bonarda y de vino bonarda, se encuentra acá en la Argentina, y principalmente en Mendoza. Nosotros somos el 83% de los viñedos bonarda están implantados en nuestra Provincia, y fundamentalmente en los departamentos del

Este. San Martín tiene 3600 hectáreas implantadas de bonarda, constituyéndose en el 25% del varietal en la provincia de Mendoza. lo cual lo posiciona como la capital del Bonarda.

Es una política de Estado de la Municipalidad de San Martín promocionar y dar publicidad a este vino, a esta noble varietal, que creemos que está pegando mucho hoy entre los nuevos consumidores, fundamentalmente, entre los jóvenes, y las mujeres, por las características que tiene, y el fin, digamos, de esta Semana Nacional del Bonarda, es darlo más a conocer, con actos que se van a realizar en Capital Federal en la Casa de Mendoza, en la Enoteca, en la Municipalidad de la Ciudad, y algunos eventos importantes que se van a hacer en el departamento de San Martín, como la Noche Joven; Tango, Milonga y Bonarda y demás, para convocar a la ciudadanía.

El fin de esto, es que los productores, fundamentalmente, los productores y la economía, nuestra economía, basada en la vitivinicultura pueda ir desarrollándose cada vez más, y posicionar a este varietal, no para competir con el malbec, sino para acompañarlo; porque creemos que, si bien, así como el malbec hace 20 años atrás no tenía el desarrollo que tiene ahora, hoy a nuestro país lo identifican, fundamentalmente, en el mundo, ya con el malbec.

Bueno, nosotros lo que queremos es que nuestro varietal bonarda también acompañe al malbec, y cuando se produzcan rondas de negocios y demás, y vengan por el malbec, también se lleven a la bonarda.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (FT-PJ) – Señor presidente: es para comentar el expediente 81570, un proyecto de declaración, en donde queremos distinguir y reconocer a la Selección Argentina de Hockey sobre patines, de damas y caballeros, que durante más de un mes y medio, en la Provincia de San Juan se compitieron y se jugaron tres torneos distintos, diferentes, un Torneo Argentino, en donde el Club del Banco Mendoza, club mendocino salió tercero, otro torneo, que fue el Torneo Sudamericano de Selecciones de Clubes, en donde también participaron clubes mendocinos de hockey sobre patines, y el tercero, el Torneo Sudamericano de Selecciones, en donde la selección argentina, tanto de damas como de caballeros salieron campeones de ese torneo.

Y por qué hago relación y referencia a la selección, porque esta selección también está integrada por mendocinas y mendocinos, un placer que hayan sido mendocinas y mendocinos, en este caso, los varones del Club Banco Mendoza, Exequiel Taborindegui, uno de los jugadores, que es el capitán de la Selección Argentina de Hockey.

Nadie desconoce que en la Provincia de San Juan es la cuna del hockey sobre patines, donde un gobierno provincial viene desde hace muchísimos años haciendo aportes muy significativos para el deporte.

De esta manera es que la infraestructura de los clubes deportivos se han visto con una gran colaboración del Gobierno provincial, realizando estos estadios necesarios para que se jueguen ahí, en su provincia, estos torneos tan importantes.

Este Torneo Sudamericano, participaron equipos de selección de Chile; de Uruguay; de Brasil, de Argentina, y es acá, acá cerquita, en la Provincia de San Juan, porque su gobernador apuesta al deporte, y no solamente al deporte, sino también, al turismo, al comercio, porque durante más de un mes y medio la Provincia de San Juan estuvo visitada por un montón de equipos, padres, madres, que seguían a estos jugadores, y que sin duda, mejoran la calidad de vida, porque hay una reactivación económica, tanto en el turismo, como en el comercio a través del deporte.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES (UCR) – Señor presidente: para agradecer el acompañamiento con el expediente 81565; y para expresar un poco la preocupación que tenemos en General Alvear, pero también muchos mendocinos que transitan por la ruta 188; ya sea, para salir de la Provincia o para el ingreso; especialmente en la época de vacaciones de enero o ahora en las próximas vacaciones de invierno van a ingresar muchos turistas a visitarnos a la Provincia, muchos mendocinos también van a salir de la Provincia, seguramente. Y vemos con preocupación el estado de la ruta 188; y entonces, era para pedir



que nos informen, o por lo menos expresar el deseo de que nos gustaría que nos informara el delegado de Vialidad Nacional, si hay planes para el mantenimiento o en qué estado se encuentra los planes o los proyectos de mantenimiento en la ruta 188.

La calzada, se encuentra con muchas roturas, con muchos baches, está descalzada en la parte de banquina, no hay mantenimiento de las banquetas, no hay corte del pasto, falta de señalética, no está demarcada correctamente la ruta tampoco, así que eso ocasiona muchísimos accidentes y tenemos que lamentar muchas vidas de muchos turistas y de muchos mendocinos que transitan por esa zona de Mendoza, un poco alejada. La gente de Canalejas, que es la salida de nuestra Provincia hacia el resto del país lo sufre a diario, y son innumerables los accidentes que ocurren en esa zona, especialmente en la curva de la chilena, donde han habido muchísimos accidentes, con la pérdida de muchas vidas, de muchos argentinos, de mucha gente de Mendoza, también de acá, del cono urbano que viajando hacia aquella zona pierden la vida.

Es una zona que cuando uno la transita desde otras provincias, desde la Provincia de Buenos Aires, La Pampa, San Luis al ingreso a nuestra Provincia, al ingreso del departamento de General Alvear, llega a Canalejas pensando de que ya llegó -los que no conocen- que ya llegaron a Mendoza, pero faltan ciento diecinueve kilómetros para llegar a la primera ciudad que es General Alvear, y eso ocasiona un apuro, una sensación de que ya están, de que están ahí; imprimieron la velocidad al vehículo en esa zona -como digo- con el asfalto, en las condiciones en que se encuentran, ocasionan muchos accidentes.

Así que veríamos con agrado que el señor Delegado de Vialidad nos informara qué programa, qué planes hay para esta grave situación de la ruta 188.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valdez.

SRA. VALDEZ (UCR) – Señor presidente: para agradecer al Cuerpo el acompañamiento del expediente 81561, que es el proyecto de declaración que tiene como objeto solicitar a las autoridades del Banco Nación, la instalación de un cajero automático, en el Distrito de Jaime Prats del Departamento de San Rafael; es muy importante en esto de la igualdad de posibilidades, este ejemplo que puede servir también para otros distritos que tienen la misma problemática; Jaime Prats, es un distrito sanrafaelino que se encuentra a setenta y cinco kilómetros de la Ciudad; cabe destacar que por la distancia existe entre este lugar y las ciudades de cabeceras de San Rafael y General Alvear sumado a la poquísima frecuencia del transporte público de pasajeros, a los vecinos se les hace muy dificultoso y antieconómico también desplazarse para hacer efectivas sus operaciones en cajeros automáticos.

En cuanto al reciente convenio de renovación, el Banco Nación -como agente financiero- también sumado a los petitorios que la comunidad ha hecho con firmas ante el gerente zonal, sabiendo y entendiendo que por ahí económicamente es mucho más remunerativo instalar un cajero por ahí en la Matanza, que en algún distrito de la Provincia de Mendoza. En base a eso no podemos dejar de mencionar que el Banco de la Nación Argentina, en el artículo 4º, en su Carta Orgánica, tiene establecida su función social, la que permite que aunque ciertas gestiones se tornen antieconómicas para la entidad pueden llevarse a cabo en pos del desarrollo de las comunidades.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día. Preferencias.

- Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques.
- Tiene la palabra la diputada Vicencio.

SRA. VICENCIO (FT-PJ) – Señor presidente, para pedir la preferencia con despacho del expediente 81494, y la acumulación de la nota 17808 a dicho expediente, ya que hace referencia al mismo tema; sobre el proyecto de ley presentado sobre OSEP.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 31)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para pedir la toma de estado parlamentario y la preferencia con despacho del expediente 81587. Es un proyecto que es una media sanción que viene del Senado, respecto a la desafectación del dominio público para afectarla al dominio privado de Godoy Cruz, de unos terrenos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 81587.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 32)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a efecto de realizar una invitación a los diputados, diputadas, y también a la Cámara de Senadores; mañana el día jueves a las 09:00 de la mañana, realizaremos la presentación de la Ley Mendoza Audiovisual; ya en la sesión pasada habíamos conformado el plenario de comisiones, mañana realizaremos la presentación con funcionarios del gobierno de la Provincia de Mendoza; están especialmente invitados los integrantes del plenario, pero también la invitación es abierta a todos los legisladores y legisladoras; será en el salón de los diputados en calle Espejo, y también habrá disponible un link para poder seguir, a quienes no se encuentren en forma presencial a través de zoom.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (FT-PJ) – Señor presidente: para solicitar la preferencia con despacho del expediente 79681, expediente que contiene la Ley de Economía Circular para la Provincia de Mendoza. Entendemos y por el trabajo que estamos haciendo en la comisión de Ambiente, que es importante tenerlo en consideración, toda vez que también incluye lo relativo a plásticos de un solo uso.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 33)

## V

### PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, corresponde el Periodo de hasta treinta minutos para rendir Homenajes.

-Se abre la lista de oradores para que se anoten aquellos diputados o diputadas que quieran hacer uso de la palabra.

-Transcurridos unos segundos, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: el homenaje que le queremos hacer hoy día es a la Ley 7722, a quince años de su promulgación y a justamente los guardianes de los bienes comunes de Mendoza: agua, aire, tierra y ambiente.

La Ley 7722, es el cinturón de seguridad del agua de Mendoza y la puerta para un nuevo modelo de desarrollo; nosotros estamos concientes de que justamente esta ley nos invita a un nuevo desafío; un desafío de poder dejar un modelo del siglo pasado para mirar hacia el futuro y combatir el cambio climático. Desde ese momento cientos de mendocinos y mendocinas se pusieron al frente de esta tarea, pero también de defender una ley que tenía que recibir embates continuos de intereses corporativos y de las multinacionales que vienen justamente a dinamitar nuestro suelo y a extraer nuestros recursos.

Mucho se habla de desarrollo, inclusive en estos últimos días, señor presidente, la agenda política ha estado plagada de información en relación al tema minero; pero la realidad es que si miramos un poco más allá: Antonio Guterres, quien es Secretario de la ONU, en un informe del 2021 de la IPCC (Grupo Gubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático), sacaba conclusiones de que justamente ese informe nos daba una sentencia de muerte para los combustibles fósiles, y que debíamos transferir los subsidios a las energías renovables. Inclusive la Agencia Internacional de Energía, publicó que no se necesitarían más yacimientos de gas y petróleo de los que están aprobados. Esto es obviamente si queremos y tenemos la voluntad de cumplir con el acuerdo de París y de no aumentar la temperatura de nuestro planeta en más de un grado y medio.

Nosotros no somos antiminereros, los que defendemos la Ley 7722 no somos antiminereros, al contrario, Mendoza tiene un desarrollo minero importante que el Gobernador lo reconoció en la apertura de las Sesiones Ordinarias; inclusive, creemos que tenemos un gran potencial para que discutamos y lleguemos a un acuerdo con la minería inversa y podamos desarrollarlo con empresas, inclusive, locales.

Ahora, ¿sí la discusión se centra en la 7722 sería solamente esa la barrera ambiental que tendríamos?, claramente no, señor presidente, porque existen otras legislaciones que protegen el ambiente y que inclusive marcan de manera sistemática la necesidad de plantear un modelo de desarrollo diferente; inclusive, la policía ambiental y minera que se crea con la Ley 7722, actualmente no existe y la que está no cumple con esa intención con la que se pensó y diseño ésta.

En el 2019 esta ley fue bruscamente derogada a partir de un acuerdo de las principales fuerzas políticas que se encontraron con la resistencia del pueblo de Mendoza. Obviamente ese pueblo no se movilizó en colectivo a la puerta de grandes hoteles lujosos de nuestra Provincia, sino que lo hizo de manera voluntaria y puso en valor algo más importante que son las convicciones por la defensa del recurso del bien más importante que tiene nuestra Provincia.

Una de las respuestas que se recibió fue la represión, algo a lo que los activistas ambientales ya nos encontramos acostumbrados en el mundo, una de las principales situaciones de vulneración de los derechos humanos están relacionadas con los activistas ambientales, inclusive, legisladores de esta Cámara hemos recibido algunas críticas y algunas contestaciones que no confrontan desde lo teórico, sino confrontan desde las opiniones personales, el diputado Jorge Difonso fue uno y quien les habla otro de los legisladores, que por publicar un informe del Ministerio Público Fiscal del año 2018 donde se hablaba de alguna de las consecuencias que acrecentaba el desarrollo del extractivismo y que en esto cabe aclarar que el petróleo y la minería son hermanos, son hijos de un mismo modelo que es el modelo extractivista. Recibimos duras críticas, inclusive, se nos dijo que atrasábamos 100 años, entre otras cuestiones.

Pero la realidad, señor presidente, es que si inclusive miramos la declaración de impacto ambiental del proyecto San Jorge, que se desarrollaría en la Alta Montaña Mendocina, también reconocen en la página 375, para aquellos que me invitaron a estudiarlo, los invito a que también lean estas hojas que estos problemas que se mencionan en el informe del Ministerio Público Fiscal también se presentarían y se ampliarían con el proyecto minero San Jorge.

También nos plantearon que los entes de control deben cumplir con su tarea y que podían hacerlo como lo hacen con el agua y con la cloaca.

No me quiero extender, señor presidente, porque con solo ver Versiones Taquigráficas anteriores del diputado que me antecedió en esta Honorable Cámara, Mario Vadillo, podemos ver que a diario se criticaba la función de los entes de control para el funcionamiento del sistema de red de agua y de cloacas.

Chile anuncia el cierre definitivo de la fundición de ventanas, CODELCO (Corporación Nacional del Cobre), empresa estatal, una fundición que recibía muchas denuncias por el impacto y la contaminación ambiental. Obviamente, también una fundición directamente enfocada al cobre.

El problema no es la 7722, señor presidente, el problema es el modelo y la mirada, inclusive, si nos ponemos a observar cada vez son más las actividades que se podrían desarrollar dentro del marco de la 7722.

Y permítame hacer lectura de una frase textual, señor presidente, donde el recientemente electo presidente Petro en Colombia dijo: "necesitamos transitar de la vieja economía extractivista que mata el agua y la vida a una economía colaborativa en armonía con el ambiente".

No somos ajenos a una realidad global, por lo tanto, el desafío es sumamente importante. Le vuelvo a repetir que el problema no es la 7722, por eso desde este bloque y desde esta banca vamos a seguir reiterando que el agua de Mendoza no se negocia y que la Ley 772 no se toca.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo agotado la lista de oradores, se va a dar por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 13.53.

Guadalupe Carreño      Carolina Andres  
Jefa Cuerpo de            A Cargo del  
Taquígrafos              Diario de Sesiones

## VI APÉNDICE

A  
(Sanciones)

1  
(EXPTE. 81440)

### PROYECTO DE LEY

(RS-2022-00009673-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

### LEY

Artículo 1º - Ratifícanse aquellos aspectos salariales contenidos en los Decretos Nros. 396 de fecha 30 de marzo de 2022, en el cual se homologan las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales representativas de la Administración Pública Provincial; y No405 de fecha 31 de marzo de 2022, en el cual se otorga un incremento salarial para los agentes de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo y para el Fondo de la Transformación y el Crecimiento, los que como Anexo forman parte de la presente Ley.

Art. 2º - Ratifícase el punto tres (3), del Acta Acuerdo Régimen 35 SAYOT y autorizase al Poder Ejecutivo a otorgar las mayores dedicaciones que considere necesarias a fin de mantener la normal prestación del servicio, pudiendo realizar los refuerzos presupuestarios que fueren necesarios en caso de no existir las economías correspondientes en la jurisdicción precitada.

Art. 3º - Ratifícase el Acta Acuerdo celebrada entre el Poder Ejecutivo y la Asociación de Funcionarios Judiciales de Mendoza, autorizándose al Poder Judicial de Mendoza, a crear los cargos necesarios a fin de dar cumplimiento al Acta Acuerdo de referencia. Los cargos a crear y su ocupación efectiva, se cumplirán ajustándose estrictamente al listado certificado por el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar y la Asociación de Funcionarios Judiciales de Mendoza. La recategorización de los codefensores, deberá realizarse durante el mes de noviembre de 2.022.

Con motivo de dar cumplimiento a las recategorizaciones convenidas, en el mismo acto administrativo de creación de los cargos mencionados, deberá procederse a la designación del agente involucrado y a la supresión de la vacante originada por la recategorización.

Asimismo autorizase a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza a crear un cargo clase seis (6) para ser dispuesto a la recategorización del personal contable, dando cumplimiento de ese modo al Acta Partitaria convenida. En el mismo acto administrativo de creación del cargo, deberá procederse a la designación del agente involucrado y a la supresión de la vacante originada por la recategorización.

El Poder Ejecutivo queda autorizado a realizar los refuerzos presupuestarios que fueren necesarios para la implementación de las actas paritarias citadas en este párrafo.

Art. 4º - Autorízase al Consejo de la Magistratura, a través del organismo que corresponda, a crear en planta permanente tres (3) cargos clase 9 a efectos de recategorizar a agentes que actualmente desempeñan tareas en ese Organismo. Para proceder a las recategorizaciones citadas, en el mismo acto administrativo de la creación de los cargos mencionados, deberá procederse a la designación del agente involucrado y a la supresión de la vacante originada por la recategorización. El Poder Ejecutivo queda autorizado a realizar los refuerzos presupuestarios que fueren necesarios para la implementación de la citada medida.

Art. 5º - Ratifícase la vigencia legal del puesto 1876019 en el Presupuesto 2022.

Art. 6 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

B  
(Resoluciones)

2  
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 212  
(RS-2022-00009693-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 07 de la 6º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 182º Período Legislativo Anual, de fecha 15-06-22.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN Nº213  
(RS-2022-00009689-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha, con excepción del Punto I) de las Comunicaciones Oficiales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 214  
(RS-2022-00009691-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desestimar, de acuerdo a lo establecido por el Art. 109, inc. 2) de la Constitución Provincial, el pedido de Juicio Político solicitado por el Bloque Frente de Todos Partido Justicialista, según Expte. 81557 (EX-2022-00009139- -HCDMZA-ME#SLE.), en contra del señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Art. 2º - Remitir las presentes actuaciones al archivo de la H. Legislatura.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 215  
(RS-2022-00009686-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 81440 (EX-2022-00007617- -HCDMZA-ME#SLE) Nota 42-L, del 24-05-22 – De la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, con modificaciones, en el Proyecto de Ley con fundamentos del Poder Ejecutivo, ratificando los Decretos No 396 en el cual se homologan las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales representativas de la Administración Pública, y el Decreto No405, en el cual se otorga un incremento salarial para los agentes de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo y para el Fondo para la Transformación y Crecimiento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 216  
(RS-2022-00009683-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los siguientes expedientes:

Nº 77293/20 - Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Rodríguez Abalo, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados los productos elaborados en la Cooperativa La Terre, la fábrica de productos deshidratados más importante del país.

Nº 77713/20 - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Majstruk, creando el "Programa Provincial de Huertos Urbanos con capacitación On Line" para la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 217  
(RS-2022-00009707-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

Nº 81584 (EX-2022-00009495- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-06-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Sanz, declarando de interés el documental "Atuel", producción audiovisual desarrollada por Mariana Bollati, Pierre Heisten y Facundo Cortizo junto a Ben Cook, el mismo será difundido de manera pública y gratuita el próximo viernes 24 de junio en el Centro de Congresos "Alfredo R. Bufano", de San Rafael.

Nº 81588 (EX-2022-00009560- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-06-22 - Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Lombardi, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la inauguración del Laboratorio de Fisiología del Deporte en el Hospital Universitario.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 81546, 81547, 81552, 81560, 81561, 81565, 81567, 81568, 81569, 81578, 81572, 81580, 81584, 81588, 81553, 81570, 81574, 81550, 81551, 81576, 81559, 81564 y 81573.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

8  
(EXPTE. 81546)

RESOLUCIÓN Nº 218  
(RS-2022-00009672-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la segunda edición del evento "Foro Debate Legislativo Juvenil", a realizarse el día 30 de junio del corriente año en la Legislatura de Mendoza, con la participación de la red de jóvenes ciudadanos "Junior ChamberInternational".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

9  
(EXPTE. 81547)

RESOLUCIÓN Nº 219  
(RS-2022-00009671-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor del sanrafaelino Juan Cruz Zalazar, quien fue reconocido por la Cámara Junior Internacional como uno de los diez jóvenes sobresalientes de la República Argentina, en la categoría Asuntos Políticos y Gubernamentales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

10  
(EXPTE. 81552)

RESOLUCIÓN Nº 220



(RS-2022-00009670-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización de la obra teatral "El Pueblo que hizo Patria", a cargo del elenco estable de la Municipalidad de Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

11  
(EXPTE. 81560)

RESOLUCIÓN Nº 221  
(RS-2022-00009669-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización de la Semana Nacional del Bonarda, evento que tendrá lugar durante los días 01 al 07 de agosto del corriente año, organizado por el Fondo Vitivinícola de Mendoza y el Plan Bonarda perteneciente a la Municipalidad de General San Martín.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

12  
(EXPTE. 81561)

RESOLUCIÓN Nº 222  
(RS-2022-00009668-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

---

Artículo 1º - Que vería con agrado que las autoridades del Banco de la Nación Argentina instalen un cajero automático en el distrito Jaime Prats del Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

13  
(EXPTE. 81565)

RESOLUCIÓN Nº 223  
(RS-2022-00009667-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección de Vialidad Nacional, a través del Distrito Mendoza, informe si existe algún plan de mantenimiento de la Ruta Nacional 188 en el tramo comprendido entre los km 684 y 803 (Paraje Canalejas – Ciudad de General Alvear - Mendoza).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

14  
(EXPTE. 81567)

RESOLUCIÓN Nº 224  
(RS-2022-00009684-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través de la Dirección de Registro Civil y Capacidad de las Personas, evalúe la posibilidad de dictar resolución interna que establezca capacitaciones para su personal, con carácter obligatorio, en el marco de la Ley 26.743, de Identidad de Género, y su Decreto Reglamentario.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

15  
(EXPTE. 81568)RESOLUCIÓN Nº 225  
(RS-2022-00009679-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad, dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación, instrumente los medios necesarios para evaluar, dar respuesta y ejecutar la obra necesaria que de solución a los problemas de tránsito vehicular en la intersección de las Rutas Nacionales 143 y Avenida Juan XXIII, ubicada en el Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA16  
(EXPTE. 81569)RESOLUCIÓN Nº 226  
(RS-2022-00009678-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Municipios de la Provincia de Mendoza evalúen la posibilidad de eximir a los integrantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, del pago del arancel municipal para la obtención de la licencia de conducir.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA17  
(EXPTE. 81578)RESOLUCIÓN Nº 227  
(RS-2022-00009676-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la presentación y charla "Periodismo, comunicación y buen trato con las Personas Mayores", actividad que se realizará el día 22 de junio, organizada por la Dirección de Adultos Mayores, que contará con la disertación de la comunicadora social y gerontóloga Sol Rodríguez Maiztegui, en el marco del 15 de junio "Día de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

18  
(EXPTE. 81572)

RESOLUCIÓN Nº 228  
(RS-2022-00009675-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas evalúe la posibilidad de adoptar un método de formación de filas de alumnos y alumnas sin distinción de género, en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades de la Provincia que dependen de la Dirección General de Escuelas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

19  
(EXPTE. 81580)

RESOLUCIÓN Nº 229  
(RS-2022-00009674-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los supermercados, hipermercados y Comercios, de la Provincia de Mendoza, evalúen la posibilidad de implementar días y horarios para que personas con TEA, puedan concurrir solos o con sus familiares en caso de necesitar asistencia, disponiendo la disminución de la

iluminación en un 70%, como así también mantener apagado el sector de electrónica, efectuando comunicaciones por megafonía en caso de emergencia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

20  
(EXPTE. 81584)

RESOLUCIÓN Nº 230  
(RS-2022-00009696-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del documental "Atuel", producción audiovisual desarrollada por los vecinos de San Rafael Mariana Bollati, Pierre Heisten y Facundo Cortizo junto a Ben Cook, difundido de manera pública y gratuita el día viernes 24 de junio en el Centro de Congresos "Alfredo R. Bufano", de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

21  
(EXPTE. 81588)

RESOLUCIÓN Nº 231  
(RS-2022-00009694-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la inauguración del Laboratorio de Fisiología del Deporte en el Hospital Universitario evento que tendrá lugar el día 24 de junio del corriente año en el auditorio de dicho nosocomio.

Art. 2º - Expresar el agrado de esta Cámara, por la firma del Convenio entre la Fundación del Hospital Universitario, la Facultad de Educación de la Universidad Maza cuyo objeto es ofrecer a los deportistas de alto rendimiento como así también a aquellos que se encuentren federados, diversos estudios con el objeto de evaluar su estado físico general, evitando la aparición o padecimiento de futuras lesiones.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

22  
(EXPTE. 81553)

RESOLUCIÓN Nº 232  
(RS-2022-00009692-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización de la reunión anual de "Fontagro", evento que se realiza por segunda vez en Argentina, y por primera vez en la Ciudad de Mendoza, durante los días 05 al 08 de julio del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

23  
(EXPTE. 81570)

RESOLUCIÓN Nº 233  
(RS-2022-00009690-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara, por la obtención del título del Torneo Sudamericano de los equipos de Hockey sobre Patines de damas y varones de la Selección Argentina.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

24  
(EXPTE. 81574)

RESOLUCIÓN Nº 234

(RS-2022-00009687-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la 44o edición del Desfile Real organizado por COREMAI, Comisión de Reinas de Maipú.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

25  
(EXPTE. 81550)

RESOLUCIÓN N° 235  
(RS-2022-00009681-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad informe el calendario de tareas para el mantenimiento y conservación de los caminos productivo-ganaderos del Departamento de General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

26  
(EXPTE. 81551)

RESOLUCIÓN N° 236  
(RS-2022-00009688-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad evalúe la posibilidad presupuestaria de realizar tareas de mantenimiento sobre la Ruta Provincial N° 153 en los kilómetros comprendidos entre las Localidades de Ñancuñán y Monte Comán en especial sobre la

capeta asfáltica y barreras, guardarrailes y de todo tipo de señalización que sea necesaria a los fines de brindar una mayor seguridad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

27  
(EXPTE. 81576)

RESOLUCIÓN Nº 237  
(RS-2022-00009685-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a través de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes informe sobre los siguientes puntos referidos a la situación del hogar "Ojos Color Sol":

a) Mencione cantidad de niños y niñas que están actualmente alojados en la institución, capacidad de alojamiento habitacional del inmueble en que funciona el hogar.

b) Detalle condiciones edilicias. En caso de existir alguna falencia en relación a los servicios, indique medidas adoptadas para subsanarlos.

c) Indique estado de salud de los niños y niñas alojados en la institución. Especifique los controles médicos que se han realizado a lo largo del 2022.

d) Informe presupuesto asignado para el hogar "Ojos color sol" en el ejercicio 2022, indicando el porcentaje de ejecución hasta la fecha de aprobación de la presente resolución.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

28  
(EXPTE. 81559)

RESOLUCIÓN Nº 238  
(RS-2022-00009680-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara, por la conmemoración del 80º aniversario del Café Jockey Club, que tendrá lugar el día 01 de julio del corriente año.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.



Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

29  
(EXPTE. 81564)

RESOLUCIÓN Nº 239  
(RS-2022-00009677-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Que vería con agrado el pronto esclarecimiento de las circunstancias de la muerte del ciudadano mendocino Pablo Morcos, producida en ocasión del ingreso del mismo al estadio Juan Gilberto Funes el día 8 de Junio de 2022, en la cual habría sido perseguido y derribado en sus inmediaciones por personal policial de la vecina Provincia de San Luis.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

30  
(EXPTE. 81573)

RESOLUCIÓN Nº 240  
(RS-2022-00009699-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara, por la labor del equipo mendocino de Goalball "Los Halcones", quienes se han desempeñado a nivel provincial, nacional e internacional, obteniendo en dichos ámbitos deportivos numerosos premios y reconocimientos, tanto colectivos como individuales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

31

RESOLUCIÓN Nº 241  
(RS-2022-00009698-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular la Nota 17808 al Expte. 81494.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

No 81494 (EX-2022-00008151- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-06-22 y su acum. Nota 17808/22 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Vicencio, Chazarreta, Soto, Garnica, Calle, Valverde, Morán y Escudero y de los Diputados Gómez, Pezzutti, González, Ceschín, Márquez, Gulino y Villafañe, creando herramientas para enfrentar la crisis financiera y operativa de la Obra Social de Empleados Públicos.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

32

RESOLUCIÓN Nº 242  
(RS-2022-00009697-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 81587 (EX-2022-00009549- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 77285 – 14-06-22) del 22-06-22 - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, desafectando del dominio público y afectando al dominio privado de la Municipalidad de Godoy Cruz, el inmueble ubicado en el Barrio AMEI.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

33

RESOLUCIÓN Nº 243  
(RS-2022-00009695-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 79681 (EX-2021-00005854- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-04-21 y su acum. 80627 (EX-2021-00017587- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-10-21– Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Calle, Stocco, Paponet, Chazarreta, Garnica, Soto y de los Diputados Sosa, Ceschín, González, Márquez, Aparicio y Perviú y del Diputado Pezzutti, respectivamente, creando el “Programa Provincial de Economía Circular”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

---



HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS MENDOZA

"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta  
Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** 22-6-22 Acta 8 P. O.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 91 pagina/s.